

DOF: 30/12/2010

REGLAS de Operación del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres (FODEIMM), para el ejercicio fiscal 2011.

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LAS POLITICAS MUNICIPALES DE IGUALDAD Y EQUIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (FODEIMM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.

MARIA DEL ROCIO GARCIA GAYTAN, Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, con fundamento en los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará), Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 47 y 58 Fracción V y VII, así como 59, Fracción VI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; Artículo 4 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres; Artículo 1, 9 Fracción II, 10, 11, 12, 15 y 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; Artículo 16 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; Artículo 14 Fracción IX del Reglamento Interior del Instituto Nacional de las Mujeres; el Eje 3 Igualdad de Oportunidades, numeral 3.5 Igualdad entre Mujeres y Hombres, Objetivo 16 del Plan Nacional de Desarrollo; el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, emite las siguientes Reglas de Operación.

Para efectos de estas Reglas de Operación, se entenderá por:

APM: Administración Pública Municipal.

BENEFICIARIAS(OS): Las y los Beneficiarios son la parte de la Población Objetivo que recibe los Apoyos habiendo cumplido los requisitos de elegibilidad y viabilidad que se establecen en las presentes Reglas.

CAJ: Coordinación de Asuntos Jurídicos del INMUJERES.

CATEGORIA: Los diferentes rubros a los que puede pertenecer un proyecto, acorde a las necesidades de la IMM para su selección, obtención y ejercicio de los recursos.

CEDAW: Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

CFF: Código Fiscal de la Federación.

CLABE: A la Clave Bancaria Estandarizada de 18 dígitos.

COMITE: El Comité Dictaminador.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CONVENIO: Convenio Específico de Colaboración que celebra el INMUJERES con la IMM y/o municipio, aprobada(o) y seleccionada(o) para la ejecución de un proyecto, de conformidad con las presentes ROP.

DGAF: Dirección General de Administración y Finanzas.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

FODEIMM: Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres.

FORMACION: A los conocimientos y competencias requeridas a los(as) Prestadores(as) de Servicios para su participación en los proyectos de conformidad con lo establecido en las presentes ROP.

IEE: Institutos Electorales Estatales, o sus equivalentes.

IFE: Instituto Federal Electoral.

IMM: Instancias Municipales de las Mujeres/Instancia Municipal de la Mujer, en lo plural o singular, centralizadas o descentralizadas.

INMUJERES: Instituto Nacional de las Mujeres.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LGAMVLV: Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

LGIMH: Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011.

PEG: Perspectiva de Género.

PND: Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

PRESTADOR(A) DE SERVICIOS: A las personas físicas, personas morales y personas físicas pertenecientes a personas morales, que prestan servicios técnicos o especializados en la ejecución de los proyectos.

PROIGUALDAD: Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

PSP: Personal de Servicios Profesionales.

ROP: Reglas de Operación.

SFP: Secretaría de la Función Pública

CONSIDERANDO

Que con el objeto de promover y fomentar las condiciones para alcanzar la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país, el INMUJERES, da cabal cumplimiento tanto a las disposiciones de la LGIMH, de la LGAMVLV así como al Decreto del PEF para el Ejercicio Fiscal 2011, el cual asigna al INMUJERES la operación del FODEIMM, como una acción afirmativa a favor de la igualdad entre mujeres y hombres con el fin de apoyar a los gobiernos municipales a través de las IMM para que logren la incorporación de la PEG en las políticas públicas, programas y acciones municipales, así como en la cultura institucional de la APM.

1. Introducción.

El Gobierno de la República establece en su PND, que el desarrollo humano sustentable es un proceso de ampliación de capacidades y de construcción de igualdad de oportunidades para toda la sociedad, por lo que es el principio que orienta a cada uno de los ejes que rigen la política del país y para que el proyecto de la nación sea viable y logre concretarse en cada persona.

Asimismo, se ha comprometido a dar cumplimiento a los instrumentos internacionales que promueven los derechos humanos y las libertades fundamentales de las mujeres mediante la adecuación del marco jurídico y el diseño de políticas que transformen la manera de operar de la administración pública y fomenten la igualdad entre mujeres y hombres.

En este sentido PROIGUALDAD 2008-2012, define objetivos estratégicos que buscan garantizar los derechos humanos de las mujeres, la no discriminación y la ampliación de oportunidades.

Como producto de estos compromisos, el INMUJERES creó desde 2005 el Fondo de Inicio y Fortalecimiento para las Instancias Municipales de las Mujeres, mismo que en 2008 se constituyó en el Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres, el cual tenía como propósito incentivar los procesos de institucionalización y transversalidad de la PEG en las políticas públicas, programas y acciones de los gobiernos municipales apoyando la creación y el desarrollo de las IMM.

Hasta la emisión 2010 del Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres, el Gobierno Federal, a través del INMUJERES, ha impulsado más de 1300 proyectos, apoyando acciones dirigidas a disminuir las brechas de género y propiciar mejores condiciones para el ejercicio de derechos de las mujeres y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito municipal.

Se ha acompañado a los gobiernos locales en su responsabilidad de diseñar, aplicar, dar seguimiento y evaluar políticas públicas para la igualdad de género, apuntalando el funcionamiento de las IMM como los mecanismos de gestión para integrar de manera transversal la PEG en las políticas públicas del municipio y favorecer el adelanto de las mujeres.

En ese sentido, el Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres, ha sido un factor determinante en la creación de más de 900 instancias municipales de apoyo a las mujeres lo que significa que más de un 40% de los municipios en el territorio nacional cuenta con una IMM.

Por lo anterior, el FODEIMM, es una acción afirmativa mediante la cual el INMUJERES busca ofrecer capacitación, asesoría y recursos económicos para potenciar las capacidades de las IMM y de las y los funcionarios municipales que presenten proyectos viables dirigidos a abrir y fortalecer los procesos de gestión de sus gobiernos, así como de la ciudadanía, para incorporar la transversalidad e institucionalización de la PEG en las políticas públicas locales.

Es importante recordar que la transversalidad de la PEG hace visibles y toma en cuenta las necesidades e intereses de las mujeres en todos los niveles, áreas y etapas de decisión, formulación, ejecución y evaluación de políticas locales para que sean favorables a la igualdad de género.

Por su parte, la institucionalización de la PEG significa reorganizar y transformar la cultura y prácticas de las instituciones con base en el principio de la igualdad y la equidad entre mujeres y hombres. En el municipio, esto requiere además de la voluntad política de las autoridades municipales, de la creación y el impulso de las IMM con visión de género, convicción, influencia y capacidad de decisión.

Este programa se fundamenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Artículos 1o. y 4o. en los que se prohíbe cualquier tipo de discriminación, por razones de sexo y reconocer la igualdad jurídica entre mujeres y hombres. La CEDAW, que demanda erradicar la exclusión de género, la Plataforma de Acción de Beijing, que establece el compromiso de fortalecer los mecanismos para el adelanto de las mujeres para apoyar la incorporación de la igualdad de género en todas las esferas de la política y en todos los niveles de gobierno.

La LGIMH, que faculta a la Federación a "Establecer mecanismos de coordinación para lograr la transversalidad de la PEG en la función pública nacional". De igual manera, determina que a los municipios les corresponde "implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con la política nacional y locales correspondientes".

El INMUJERES, en su Ley de creación establece que su objeto es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país, bajo los criterios de transversalidad en las políticas públicas y el federalismo. El PND, que determina la decisión de promover la perspectiva de género como una política transversal, en particular en lo previsto en el Eje 3. Igualdad de Oportunidades, Inciso 3.5 Igualdad entre Mujeres y Hombres, Objetivo 16, plasma la intención de "eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual" y el PROIGUALDAD, que el objetivo estratégico 1 que establece como reto "institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la Administración Pública Federal, y construir los mecanismos para contribuir a su adopción en los poderes de la unión, en los órdenes de gobierno y en el sector privado".

2. Objetivos

a) General

Institucionalizar y transversalizar la PEG en el ámbito local, favoreciendo el desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres para fortalecer su capacidad de incidencia en los procesos de formulación, aplicación y evaluación de políticas públicas locales encaminadas a lograr el adelanto de las mujeres impulsando su participación en todos los ámbitos del desarrollo municipal, en el marco de la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres.

b) Específicos

1.- Fortalecer el desarrollo de capacidades teóricas y metodológicas de funcionarias y funcionarios públicos municipales, para formular y gestionar propuestas que transformen el marco normativo y programático del municipio, orientado a la transversalidad y la institucionalización de la Perspectiva de género en las políticas públicas locales.

2.- Promover la adopción de una cultura de igualdad y de respeto a los derechos humanos de las mujeres dentro de la administración pública municipal a través del diseño e implementación de programas de cultura institucional municipales.

3.- Implementar modelos de intervención participativos, interinstitucionales e intersectoriales que den respuesta a problemas, necesidades e intereses estratégicos de las mujeres identificados como prioritarios para cerrar las brechas de género.

4.- Incentivar la utilización de los diagnósticos participativos, agendas ciudadanas, bandos de policía y

gobierno con perspectiva de género, programas de cultura institucional y programas de igualdad municipales generados de las anteriores emisiones del FODEIMM, entre los gobiernos municipales a fin de que se aprovechen como herramientas que permitan concretar y enriquecer las propuestas de política pública municipales que contribuyan a la igualdad de género.

5.-Apoyar a las IMM a concretar las propuestas de política pública que promuevan la institucionalización y transversalidad de la perspectiva de género en los gobiernos municipales.

3. Disponibilidad

La operación y ejecución de este Programa estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria que autorice la Cámara de Diputados en el Decreto del PEF.

Para el gasto de operación del FODEIMM el INMUJERES podrá destinar hasta el 13% del presupuesto asignado en el PEF, para el desarrollo de las diversas actividades asociadas a la planeación, operación, supervisión, seguimiento y evaluación.

4. Lineamientos Generales

a) Cobertura y población objetivo.

Los gobiernos municipales a través de las IMM centralizadas o descentralizadas legalmente constituidas en los 31 Estados de la República Mexicana.

b) Características de los Recursos.

Los recursos del FODEIMM que se autoricen a la IMM tendrán el carácter de recursos públicos federales, clasificados como subsidios, por lo que deberán aplicarse, comprobarse y ejercerse de acuerdo a los criterios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la LFPRH y su Reglamento; la LAASSP y su Reglamento; el CFF, así como toda la normativa federal aplicable; además de considerar los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad y se ejercerán conforme a lo dispuesto en las presentes ROP. El FODEIMM para su operación consta con cuatro etapas las cuales cuentan con requisitos y criterios que los gobiernos municipales deberán cumplir.

5. PRIMERA ETAPA. Validación Jurídica

La Coordinación de Asuntos Jurídicos del INMUJERES llevará a cabo la revisión y, en su caso, validará la documentación de referencia.

Las IMM que deseen participar, deberán de remitir, en primera instancia, la documentación que a continuación se establece de acuerdo a la naturaleza jurídica de cada IMM:

5.1 Tratándose de IMM Centralizadas:

Copia fotostática del Acuerdo de cabildo, en donde se autorice a la presidenta o presidente municipal suscribir convenios específicos con el INMUJERES de conformidad con su Ley Orgánica Municipal.

Copia fotostática de la constancia de mayoría y validez de votos de la elección, e identificación oficial con foto (sólo se aceptará credencial para votar con fotografía expedida por el IFE, pasaporte vigente, cédula profesional o cartilla militar), de la presidenta o presidente municipal.

Copia fotostática de la constancia de mayoría y validez de votos de la elección, e identificación oficial con foto (sólo se aceptará credencial para votar con fotografía expedida por el IFE, pasaporte vigente, cédula profesional o cartilla militar) de la síndica o síndico, (este requisito sólo será aplicable en los municipios de las entidades federativas que, conforme a su legislación municipal, requiera que dicho servidor/a público/a firme instrumentos jurídicos conjuntamente con la presidenta o presidente municipal).

Copia fotostática del nombramiento e identificación oficial con foto (sólo se aceptará credencial para votar con fotografía expedida por el IFE, pasaporte vigente, cédula profesional o cartilla militar) de la secretaria o secretario del ayuntamiento.

Copia fotostática del Acuerdo de cabildo donde se haya creado la IMM de conformidad con la legislación estatal y municipal aplicable. Para aquellas IMM cuyo procedimiento de constitución no requiera el acta o autorización de Cabildo, se deberá anexar documento probatorio de creación, de acuerdo a su legislación local.

Copia fotostática del nombramiento oficial de la titular de la IMM, cuya fecha de expedición deberá ser igual o posterior al acta correspondiente de creación de la IMM.

Copia fotostática de la identificación oficial de la titular de la IMM (sólo se aceptará credencial para votar con fotografía expedida por el IFE, pasaporte vigente o cédula profesional).

Copia fotostática del comprobante de domicilio de la Presidencia Municipal, (sólo se aceptará recibo telefónico, de luz o certificación del secretario del ayuntamiento).

Copia fotostática del original del Registro Federal de Contribuyentes completo, el cual deberá contener el domicilio fiscal del municipio.

Copia fotostática del recibo fiscal con todos los requisitos a que alude el CFF.

El recibo deberá contener impreso lo siguiente:

NOMBRE IMPRESO del municipio

DOMICILIO FISCAL del municipio, (mismo que se encuentra en la cédula de identificación fiscal).

Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) del municipio

FOLIO ASIGNADO POR EL S.A.T. O DEL PROVEEDOR DE CERTIFICACION DIGITAL EN CASO DE COMPROBANTES DIGITALES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

IMPRESA LA CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

IMPRESA LA LEYENDA "LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES"

IMPRESO EL R.F.C. Y NOMBRE DEL IMPRESOR, ASI COMO LA FECHA EN QUE SE INCLUYO LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE EN LA PAGINA DE INTERNET DEL S.A.T.,

IMPRESO EL NUMERO DE APROBACION ASIGNADO POR EL SISTEMA INTEGRAL DE COMPROBANTES

VIGENCIA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 2 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE SU FECHA DE IMPRESION, SE PODRA OPTAR POR CONSIDERAR UNICAMENTE EL MES Y AÑO COMO FECHA DE IMPRESION SIN INCLUIR EL DIA EN EL ENTENDIDO DE QUE EL PLAZO DE VIGENCIA SE CALCULARA A PARTIR DEL PRIMER DIA DEL MES QUE SE IMPRIMA EN EL COMPROBANTE

Y deberá llenarse con los siguientes datos:

Nombre: Instituto Nacional de las Mujeres

Registro Federal de Contribuyentes (RFC): INM010112 1P2

Domicilio fiscal del Inmujeres: Alfonso Esparza Oteo 119, Col. Guadalupe Inn, Deleg. Alvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F.

Concepto: Remesa 100% para la realización del Proyecto: " "

Cantidad:

Cuando el municipio por su naturaleza jurídica no se encuentre en posibilidad de entregar el recibo fiscal mencionado, deberá fundamentar y motivar sus razones por escrito, el cual deberá ser entregado en el tiempo, lugar y forma requerido en el presente punto. En este caso deberá entregar una fotocopia del recibo oficial que acreditará la recepción del recurso.

La entrega de la presente copia fotostática no implicará por ningún motivo que la IMM ha aprobado alguna etapa prevista en las presentes ROP.

En caso de dudas o aclaraciones respecto a este inciso remitirse al correo tesoreriafodeimm@inmujeres.gob.mx.

El municipio, a través de la presidenta o presidente municipal o de la tesorera o tesorero municipal, deberá contar con una cuenta de cheques mancomunada con la IMM, y remitirá al INMUJERES carta original, membretada y firmada por gerente o subgerente de banco o Institución Financiera en donde se acredite el número de cuenta de cheques y clabe interbancaria. Será responsabilidad exclusiva del municipio, el cual deberá mantener informada a la IMM del status que guarda la cuenta, por lo que el INMUJERES no será

responsable en ningún momento si la cuenta de cheques es cancelada o bloqueada por cualquier motivo.

Carta compromiso en original en donde la presidenta o presidente municipal manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que la IMM está constituida legalmente;

Que forma parte de la estructura y nómina de la APM;

Que es independiente del sistema DIF municipal y de cualquier regiduría del ayuntamiento;

Que cuenta con un espacio físico dentro de un inmueble que proporcione el municipio.

Asimismo, deberá expresar en la misma el periodo oficial que su actual administración durará en su encargo, ello acorde a su legislación, que se compromete comunicar al correo juridicofodeimm@inmujeres.gob.mx cualquier cambio de Secretaria, o Secretario del Ayuntamiento o, en su caso, de la Síndica o Síndico en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores al nuevo nombramiento, y que en caso de que la titular de la IMM sea sustituida durante el proceso objeto de las presentes ROP o en su caso, durante la vigencia del convenio específico de colaboración que se llegase a firmar, lo comunicará en un plazo máximo de 8 días hábiles a partir del nuevo nombramiento al correo juridicofodeimm@inmujeres.gob.mx o al número gratuito 01 800 0911 466, Ext. 6055 y solicitar tono de fax, e informará el nombre de la nueva titular y anexará copia electrónica o simple, según sea el caso, de su identificación oficial y nombramiento respectivo.

Certificación en original de la secretaria o secretario municipal en donde se proporcionen dos correos electrónicos a los cuales tenga acceso la IMM y se exprese que cualquier comunicado del INMUJERES en relación con el FODEIMM lo recibirán a través de dichos medios para efectos de formal notificación.

Carta compromiso en original en donde la titular de la IMM manifieste bajo protesta de decir verdad que la IMM a su cargo, ha cumplido en tiempo y forma con la entrega de informes y productos derivados de los convenios anteriores que haya celebrado con el INMUJERES. (aplicable únicamente para aquellas IMM que hayan recibido recursos económicos de anteriores versiones del FODEIMM).

5.2 Tratándose de IMM Descentralizadas:

Copia fotostática del Acuerdo de cabildo donde se haya creado la IMM de conformidad con la legislación estatal y municipal aplicable. Para aquellas IMM cuyo procedimiento de constitución no requiera el acta o autorización de Cabildo, se deberá anexar documento probatorio de creación, de acuerdo a su legislación local.

Copia fotostática del nombramiento oficial de la titular de la IMM, cuya fecha de expedición deberá ser igual o posterior al acta correspondiente de creación de la IMM. (si el nombramiento requiere de algún otro procedimiento como la autorización del órgano de gobierno u otro similar, se deberá acompañar).

Copia fotostática de la identificación oficial de la titular de la IMM (sólo se aceptará credencial para votar con fotografía expedida por el IFE, pasaporte vigente o cédula profesional).

Copia fotostática del Comprobante de domicilio de la IMM (sólo se aceptará recibo telefónico, de luz o certificación del secretario del ayuntamiento).

Copia fotostática del original del Registro Federal de Contribuyentes completo de la IMM, el cual deberá de contener su domicilio fiscal.

Norma o normas jurídicas con las que se haya creado y se regula la IMM, publicadas en medio oficial. Si la IMM requiere de autorización de cabildo u otro, se deberá de acompañar constancia.

Carta original de la titular de la IMM donde proporcione dos correos electrónicos y se exprese que cualquier comunicado del INMUJERES en relación con el FODEIMM lo recibirán a través de dichos medios para efectos de formal notificación.

La IMM deberá contar con una cuenta de cheques, que deberá de proporcionar la IMM al INMUJERES junto con la clabe interbancaria correspondiente por lo cual, la IMM deberá remitir carta original, membretada y firmada por gerente o subgerente de banco o institución financiera en donde se acredite dicho número de cuenta de cheques y clabe interbancaria. Será responsabilidad exclusiva de la IMM el mantener aperturada dicha cuenta durante todo el procedimiento, por lo que el INMUJERES no será responsable en ningún momento si la cuenta de cheques es cancelada o bloqueada por cualquier motivo.

Copia fotostática de recibo fiscal con todos los requisitos a que alude el CFF.

El recibo deberá contener impreso lo siguiente:

NOMBRE IMPRESO de la IMM descentralizada.

DOMICILIO FISCAL de la IMM, (mismo que se encuentra en la cédula de identificación fiscal).

Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) de la IMM.

FOLIO ASIGNADO POR EL S.A.T. O DEL PROVEEDOR DE CERTIFICACION DIGITAL EN CASO DE COMPROBANTES DIGITALES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

IMPRESA LA CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

IMPRESA LA LEYENDA "LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES"

IMPRESO EL R.F.C. Y NOMBRE DEL IMPRESOR, ASI COMO LA FECHA EN QUE SE INCLUYO LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE EN LA PAGINA DE INTERNET DEL S.A.T.,

IMPRESO EL NUMERO DE APROBACION ASIGNADO POR EL SISTEMA INTEGRAL DE COMPROBANTES

VIGENCIA EN UN PLAZO MAXIMO DE 2 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE SU FECHA DE IMPRESION, SE PODRA OPTAR POR CONSIDERAR UNICAMENTE EL MES Y AÑO COMO FECHA DE IMPRESION SIN INCLUIR EL DIA EN EL ENTENDIDO DE QUE EL PLAZO DE VIGENCIA SE CALCULARA A PARTIR DEL PRIMER DIA DEL MES QUE SE IMPRIMA EN EL COMPROBANTE

Y deberá llenarse con los siguientes datos:

Nombre: Instituto Nacional de las Mujeres

Registro Federal de Contribuyentes (RFC): INM010112 1P2

Domicilio fiscal del Inmujeres: Alfonso Esparza Oteo 119, Col. Guadalupe Inn, Deleg. Alvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F.

Concepto: Remesa 100% para la realización del Proyecto: " "

Cantidad:

Cuando, el municipio por su naturaleza jurídica no se encuentre en posibilidad de entregar el recibo fiscal mencionado, deberá fundamentar y motivar sus razones por escrito, el cual deberá ser entregado en el tiempo, lugar y forma requerido en el presente punto. En este caso deberá entregar una fotocopia del recibo oficial que acreditará la recepción del recurso.

La entrega de la presente copia fotostática no implicará por ningún motivo que la IMM ha aprobado alguna etapa prevista en las presentes ROP.

En caso de dudas o aclaraciones respecto a este inciso remitirse al correo tesoreriafodeimm@inmujeres.gob.mx.

Carta compromiso en original en donde la titular de la IMM manifieste bajo protesta de decir verdad que la IMM está constituida legalmente, que es independiente del sistema DIF municipal y de cualquier regiduría del ayuntamiento y que cuenta con un espacio físico para el desempeño de sus funciones, asimismo, en caso de que hubiera un cambio de la titular de la IMM, se compromete comunicar al correo juridicofodeimm@inmujeres.gob.mx, en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores al conocimiento que tenga de la nueva designación.

Carta compromiso en original en donde la titular de la IMM manifieste bajo protesta de decir verdad que la IMM a su cargo, ha cumplido en tiempo y forma con la entrega de informes y productos derivados de los convenios anteriores que haya celebrado con el INMUJERES. (aplicable únicamente para aquellas IMM que hayan recibido recursos económicos de anteriores versiones del FODEIMM).

Los comprobantes de domicilio deberán ser del mismo año en que se remiten.

Se deberá enviar la documentación solicitada por mensajería especializada (para garantizar que llegue al destino) con atención a la Coordinación de Asuntos Jurídicos del INMUJERES al domicilio ubicado en Alfonso Esparza Oteo No. 119, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01020. Para el caso exclusivo de remisión de copias en forma electrónica, será a través del correo juridicofodeimm@inmujeres.gob.mx, en el entendido de que los originales solicitados deberán entregarse únicamente por la mensajería en comento o personalmente.

Una vez validada la documentación se notificará a la IMM, a través del o los correos electrónicos que la misma haya proporcionado, que puede continuar con el proceso, es decir, en la segunda etapa; en caso de que la documentación no esté completa o tenga alguna observación se notificará a la IMM para que cubra lo faltante en un plazo no mayor a ocho días hábiles, de lo contrario no podrá continuar con el proceso, no se revisará el proyecto y la IMM será descalificada, lo cual no podrá ser reversible.

Las IMM podrán remitir la documentación aludida desde la publicación de las presentes ROP, y el INMUJERES únicamente revisará la documentación que haya recibido desde la publicación de las presentes ROP y hasta el 17 de marzo de 2011.

Es importante señalar que para los términos referidos no habrá ninguna prórroga.

Los gobiernos municipales que durante 2011 cambien de administración, con excepción de los Estados de Baja California Sur, Nayarit y Quintana Roo, deberán iniciar la etapa descrita en el presente punto a partir de la toma de posesión de la nueva administración. Los municipios de los estados de Baja California y Quintana Roo, a través de sus administraciones vigentes, y antes del cambio de poder, podrán iniciar la presente etapa, no obstante, las administraciones entrantes en dichos municipios deberán, una vez que protesten su cargo, actualizar su documentación, para lo cual contarán únicamente con 30 días naturales posteriores a la toma de posesión de referencia y será dicha administración la que firmará el convenio específico de colaboración correspondiente y la única, por medio de la titular de la IMM, responsable de la ejecución del proyecto, en el entendido de que si la administración entrante no cumple con este punto, el proyecto será desechado y no le será asignado recurso alguno; mientras que los municipios del Estado de Nayarit deberán cumplir con todas las etapas y requerimientos de las presentes ROP hasta antes de 17 de septiembre de 2011.

6. SEGUNDA ETAPA. Elaboración y registro del proyecto.

6.1. Requisitos sobre la elaboración y presentación del proyecto.

El proyecto deberá plasmarse en los formatos de guía acorde a la categoría correspondiente que forman parte de las presentes ROP.

El proyecto deberá ser entregado en tiempo y forma para su registro, ya sea por medio físico y/o electrónico, respetando el formato de guía antes propuesto, que deberá contener lo siguiente:

Propuestas técnicas de las actividades a desarrollar: resultados esperados, contenidos temáticos, plan de formación, guiones de investigación, programa y metodología de trabajo.

Anexar a la guía de proyecto: Currículum Vitae de las y los profesionistas, en caso de ser consultoría, asociación, organización, institución académica, etcétera deberá presentar currículum de la organización y los consultores que participarán, con documentos probatorios sobre su experiencia en género, política pública y desarrollo local, así como las habilidades que requiere la realización del proyecto de capacitación, investigación, elaboración de indicadores, manejo de herramientas de diagnóstico, planeación, presupuestos, entre otros, asegurando la viabilidad de la ejecución del proyecto.

6.2 Criterios para la elaboración.

Congruencia legal en materia de igualdad de género.

Correspondencia con el objetivo de las IMM que es incidir en la institucionalización y adopción transversal de la Perspectiva de Género en las políticas municipales.

Impulso a la aplicación de políticas que alienten la plena participación de las mujeres en el desarrollo local y no destinarlo a acciones de carácter asistencial.

Las actividades propuestas no deberán ser las que se apoyaron en otras emisiones del FODEIMM o por otras fuentes de financiamiento.

Los ejes rectores para la elaboración del proyecto serán el desarrollo humano y local sustentable.

6.3. Criterios de elegibilidad del proyecto.

Para que el proyecto sea revisado en el INMUJERES deberá cumplir con los siguientes criterios:

Completo: cumplir con toda la información que se solicita en las guías del proyecto.

Conveniente: contribuir al fortalecimiento de las IMM como mecanismos para el adelanto de las mujeres en el ámbito local.

Pertinente: corresponde a las necesidades e intereses de las IMM y de las mujeres en relación a la condición y posición de las mujeres.

Trascendente: contribuye a la transversalidad e institucionalización de la Perspectiva de Género en las políticas del municipio.

Viabilidad técnica: Cuenta con elementos técnicos y presupuestarios que hacen posible llevarlo a cabo.

Congruente: Existe correspondencia entre objetivos, resultados esperados y actividades a realizar.

Eficiente: El cálculo del presupuesto deberá considerar criterios de racionalidad y austeridad que justifique adecuadamente la realización del proyecto.

6.4 Categorías, montos y distribución de los recursos.

6.4.1 Categorías.

Categoría A. Creación y fortalecimiento de capacidades del gobierno municipal, IMM y ciudadanía.

Se deberán realizar al menos 2 de las 4 actividades de esta modalidad.

Actividad 1. Adquisición de equipo básico.

Adquirir todo o parte del equipo que se menciona a continuación con recursos del FODEIMM, con el compromiso de que sea instalado inmediatamente en sus oficinas y sea inventariado y resguardado para uso exclusivo de la IMM en el cumplimiento de sus funciones:

- Computadora de escritorio o portátil
- Impresora multifuncional
- Video proyector
- Pantalla blanca 60 x 60
- Cámara fotográfica
- Acceso a Internet (banda ancha móvil y/o servicio por el tiempo que dure la ejecución del proyecto)

El mobiliario y los requerimientos de infraestructura, servicios y papelería que involucra la operación de la IMM deberán ser cubiertos por el municipio.

Productos esperados de la Actividad 1:

- Equipo instalado e inventariado bajo resguardo de la IMM.

Actividad 2. Sensibilización y desarrollo de capacidades de las IMM y gobiernos municipales.

Realizar talleres y foros de sensibilización en materia de Perspectiva de Género, políticas públicas municipales y marco legal para la igualdad; con el fin de aclarar los conceptos y precisar la importancia política y normativa de incorporar este enfoque de manera transversal.

Esta actividad estará dirigida a funcionarias y funcionarios del gobierno municipal que tomen decisiones y operen los programas del municipio, incluyendo los Comités y Consejos de Planeación, y de manera obligada, las titulares y personal de la IMM.

Productos esperados de la Actividad 2:

Programa de trabajo del gobierno municipal para incorporar la perspectiva de género en las políticas y acciones afirmativas del municipio.

Actividad 3. Sensibilización y capacitación a actoras/es locales.

Promover procesos de información y sensibilización dirigidos a mujeres y hombres líderes, promotoras y representantes comunitarias y de la Sociedad Civil, en materia de Perspectiva de Género, derechos humanos de las mujeres y desarrollo humano, con el fin de impulsar la incorporación de este enfoque en sus propios ámbitos de acción y enriquecer las propuestas de la agenda municipal.

Productos esperados de la Actividad 3:

- Documento de propuestas ciudadanas para la agenda municipal.

Actividad 4. Diagnóstico de la condición de las mujeres y su posición de género.

Generar y sistematizar información acerca de la situación de las mujeres en el municipio a partir de un proceso de investigación documental y participativa que incluya la percepción de la población y del gobierno municipal, la información desagregada por sexo y la construcción de indicadores con Perspectiva de Género en el municipio, para sustentar la toma de decisiones, elaborar e instrumentar estrategias de atención a las necesidades e intereses de género.

Productos esperados de la Actividad 4:

Diagnóstico de la condición y posición de género de las mujeres en el municipio, con propuestas para la atención de las necesidades e intereses de género identificados como prioritarios para el adelanto de las mujeres.

Monto máximo: \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos)

Porcentaje que podrá aportar el municipio: 10% de los recursos solicitados para la realización del proyecto en esta categoría, podrán ser materiales y/o económicos (los cuales deberán ser directamente necesarios para la IMM y su uso sea compatible con el objeto y naturaleza de la misma), éstos deberán verse reflejados en la Guía de elaboración del proyecto y el informe de cierre.

Se podrán hacer excepciones sobre la aportación, en aquellos Municipios de más alta marginación.

Categoría B. Políticas Públicas para la igualdad entre mujeres y hombres.

Se deberán realizar al menos, 2 de las 5 actividades de esta modalidad.

Actividad 1. Capacitación y planeación de políticas públicas con PEG.

Desarrollar las capacidades de las y los funcionarios del gobierno municipal con el fin de definir estrategias y actividades orientadas a promover el adelanto de las mujeres e incorporar la PEG de manera transversal en las fases de planeación, implementación, ejecución, difusión, seguimiento y evaluación de las políticas públicas municipales.

Productos esperados de la actividad 1:

Proyecto de Plan Municipal de Desarrollo, Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y programas sectoriales municipales con perspectiva de género.

Actividad 2. Capacitación y elaboración de presupuestos con PEG.

Desarrollar capacidades con PEG en las y las integrantes del gobierno municipal que tomen decisiones y operen los programas del municipio incluyendo los Comités y Consejos de Planeación, y de manera obligada, las titulares y personal de la IMM, para construir propuestas que integren en las fases de programación, presupuestación, ejecución y evaluación del presupuesto municipal la PEG dentro de la planeación municipal.

Productos esperados de la actividad 2:

Proyecto de Programa Operativo Anual del municipio, a aplicarse en el siguiente año, con propuestas de indicadores y metas diferenciadas por sexo.

Actividad 3. Capacitación y reformas a Bandos de Policía y Gobierno Municipal.

Desarrollar capacidades con PEG en las y los integrantes del gobierno municipal que tomen decisiones y operen los programas del municipio incluyendo los Comités y Consejos de Planeación, y de manera obligada, las titulares y personal de la IMM, para realizar las acciones y gestiones necesarias a efecto de obtener una propuesta integral con PEG de reformas al marco normativo municipal.

Productos esperados de la actividad 3:

- Iniciativa de reformas al Bando de Policía y gobierno y reglamentos, que incluya reformas con PEG.

Actividad 4. Capacitación y diseño del Programa de Cultura Institucional Municipal.

Desarrollar capacidades con PEG en las y los integrantes del gobierno municipal que tomen decisiones y operen los programas del municipio incluyendo los Comités y Consejos de Planeación, y de manera obligada, las titulares y personal de la IMM, para definir estrategias integrales que modifiquen la cultura, las prácticas y las relaciones formales e informales de trabajo entre mujeres y hombres en la APM a favor de la igualdad entre mujeres y hombres.

Productos esperados de la actividad 4:

- Proyecto de Programa Municipal de Cultura Institucional.

Actividad 5. Fortalecimiento de la Ciudadanía.

Promover procesos de aprendizaje dirigidos a las y los principales actrices y actores del municipio, mujeres y hombres líderes, promotoras y representantes de comunidades y la Sociedad Civil, relacionadas con los derechos humanos de las mujeres, con el desarrollo humano y local, así como con la difusión y el enriquecimiento de propuestas de política pública con Perspectiva de Género en el municipio.

Productos esperados de la actividad 5:

Documento de propuestas ciudadanas para ser discutidos e incorporados en la agenda y planeación municipal.

Monto máximo \$300,000.00 (trescientos mil pesos)

Porcentaje que podrá aportar el Municipio: 10% de los recursos solicitados para la realización del proyecto en esta categoría, podrán ser materiales y/o económicos (los cuales deberán ser directamente necesarios para la IMM y su uso sea compatible con el objeto y naturaleza de la misma), éstos deberán verse reflejados en la Guía de elaboración del proyecto y el informe de cierre.

Se podrán hacer excepciones sobre la aportación, en aquellos Municipios de más alta marginación.

Categoría C. Proyectos estratégicos para la igualdad de género.

Actividad 1. Proyectos estratégicos.

Promover y concertar acciones de colaboración interinstitucional e intersectorial a favor de la igualdad entre mujeres y hombres, mediante la realización de proyectos y acciones específicas que respondan a problemáticas, necesidades prácticas de las mujeres e intereses de género, colocadas en la agenda ciudadana y municipal, tales como: migración, salud, medio ambiente, prevención de desastres, autonomía económica, participación política, trata de personas, entre otras, que incidan favorablemente en el desarrollo humano local.

Productos esperados de la actividad 1:

Elaboración y aplicación de proyectos estratégicos intersectoriales que den respuesta a necesidades e intereses de las mujeres.

Monto máximo \$500,000.00 (quinientos mil pesos)

Porcentaje que podrá aportar el Municipio: 10% de los recursos solicitados para la realización del proyecto en esta categoría, podrán ser materiales y/o económicos (los cuales deberán ser directamente necesarios para la IMM y su uso sea compatible con el objeto y naturaleza de la misma), éstos deberán verse reflejados en la Guía de elaboración del proyecto y el informe de cierre.

Se podrán hacer excepciones sobre la aportación, en aquellos Municipios de alta marginación.

6.4.2 El monto pactado en el convenio aprobado por el Comité del INMUJERES no podrá ser utilizado para:

Adquisición o renta de vehículos.

Renta o compra de bienes raíces.

Construcción o remodelación de oficinas.

Pago de gasto corriente y servicios como luz, agua, predial y teléfono.

Financiamiento de deudas. (El 10% del monto de referencia que en su caso sea aportado por el municipio no podrá ser utilizado en este rubro).

Pago de seguridad y asistencia social.

Contratación de personal.

Actividades programadas en su presupuesto.

Proyectos ya realizados con otros recursos de origen federal, estatal o municipal o con financiamiento internacional.

Proyectos ya realizados que pretendan cubrir su presupuesto de manera retroactiva o cuyo calendario de ejercicio de recursos inicie antes de la firma del Convenio Específico de colaboración. (El 10% del monto de referencia que en su caso sea aportado por el municipio no podrá ser utilizado en este rubro).

6.4.3 Procedimiento para la dictaminación del proyecto.

Una vez que la IMM fue notificada de haber cumplido satisfactoriamente la primera etapa, deberá enviar por correo electrónico a fodeimm2011@inmujeres.gob.mx el proyecto y anexos correspondientes y en caso de no contar con medios electrónicos se remitirá físicamente al domicilio de INMUJERES.

Podrá encontrar dichos anexos en la página oficial del INMUJERES (web.inmujeres.gob.mx) y/o en el Portal Desarrollo Local con las Mujeres (<http://generodesarrollolocal.inmujeres.gob.mx>).

El periodo de recepción del proyecto será a partir del día en que la Coordinación de Asuntos Jurídicos del INMUJERES notifique a la IMM que la documentación prevista en el punto respectivo de las presentes ROP le ha sido validada como completa y hasta el 31 de marzo. Es importante señalar que si no se anexa el proyecto correctamente en el tiempo determinado, el registro quedará sin efecto y el INMUJERES lo invalidará.

Sólo en caso de contar con toda la documentación requerida en tiempo y forma, se registrará el proyecto como completo, para pasar a las siguientes fases de revisión y dictamen.

Las dudas acerca del registro y recepción del proyecto se podrán plantear antes de la fecha de conclusión del registro, al correo electrónico fodeimm2011@inmujeres.gob.mx para que puedan ser atendidas con oportunidad.

En caso de no contar con los medios electrónicos para registrar el proyecto, éste se enviará por mensajería especializada, al domicilio del INMUJERES en: Alfonso Esparza Oteo No. 119, Col. Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01020, con atención a la Dirección General de Institucionalización de la Perspectiva de Género.

La fecha que conste en el sello de salida, será la que se tome en cuenta para su registro.

6.5 De la revisión técnica y acompañamiento del proyecto.

La Dirección de Institucionalización y Promoción de la Perspectiva de Género en Estados y Municipios, llevará a cabo la revisión del proyecto, para verificar que cumpla con los criterios de elaboración y requisitos de presentación, haciendo saber a la titular, en caso de que el proyecto no cumpliera con alguno de éstos, que contará con 10 días hábiles a partir de la notificación, para que lleve a cabo los ajustes técnicos. Si concluido el término no ha subsanado los mismos, el proyecto quedará fuera de toda posibilidad de participación.

Los proyectos que hayan cumplido en tiempo y forma con los requisitos y criterios de validación, serán presentados ante el Comité.

6.6 Del Procedimiento de Dictaminación y Notificación.

6.6.1 Comité Dictaminador.

Para seleccionar los proyectos a beneficiar, se conformará un Comité que será integrado por personal del INMUJERES, así como por las consejeras que designen los Consejos Consultivo y Social de la Junta de Gobierno del INMUJERES, y personal de la Administración Pública Federal convocado para este fin. Quedarán impedidas de participar en el proceso de dictaminación, aquellas que tengan en lo personal, o a través de sus organizaciones, algún interés económico o profesional en determinado proyecto, lo anterior con el fin de evitar conflicto de intereses con el objeto de las presentes ROP.

El Comité evaluará y dictaminará la elegibilidad de los proyectos considerando como criterios de selección: que las solicitantes pertenezcan a la población objetivo; que el proyecto presentado se

encuentre bajo los criterios enmarcados en estas Reglas.

La evaluación y el análisis de la viabilidad de los proyectos dependerán del orden de entrada así como de la disponibilidad presupuestal del Programa.

El dictamen sobre la evaluación y selección de los proyectos que emita el Comité será inapelable.

6.6.2 Consultorías

Se recomienda que las IMM generen la documentación necesaria para contratar las actividades, servicios, resultados, productos y calendarios de trabajo, que espera recibir de las consultoras o consultores; así como especificar el monto y lo que incluyen sus honorarios (diseño de proyectos, metodologías, desarrollo de actividades, materiales de apoyo o didácticos, elaboración de informes y productos, entre otros) además de estipular las ministraciones (calendario de pagos) correspondientes a la realización de actividades y entrega de resultados.

6.6.3 De la notificación de resultados.

Una vez que el Comité ha emitido su veredicto sobre el proyecto, le será notificado a la IMM mediante correo electrónico, además de que el Sistema generará una respuesta inmediata para el mismo, de igual forma se subirá al portal <http://generodesarrollolocal.inmujeres.gob.mx>, misma que tendrá los mismos efectos de notificación legal.

Si el proyecto fue aprobado, continuará con las siguientes etapas del proceso.

7. TERCERA ETAPA. Formalización del Convenio.

7.1 De la celebración del Convenio Específico de Colaboración entre el INMUJERES y la IMM y/o municipio.

Una vez dictaminado el proyecto se informará mediante el acta correspondiente a la CAJ, para que la misma, proceda a la elaboración del Convenio Específico de colaboración.

El INMUJERES formalizará las responsabilidades de las IMM y/o municipio mediante la suscripción de un convenio específico de colaboración.

El archivo del convenio específico se hará llegar a la IMM y/o municipio a través de los correos electrónicos que proporcionaron al INMUJERES conforme a los numerales 5.1 inciso m y 5.2 inciso g, según corresponda respecto de la naturaleza de la IMM, en archivo PDF, mismo que no podrá ser modificado o alterado, deberá ser impreso en cuatro tantos, en hoja blanca, limpia, tamaño carta y sin membretes o algún otro símbolo; dicho convenio deberá ser rubricado y firmado, rúbricas y firmas que deberán ser estampadas en la misma forma en que aparecen en las copias de las identificaciones oficiales que envió la IMM y/o municipio previamente.

La IMM y/o municipio contará con un plazo de hasta ocho días hábiles para remitir de forma personal o por mensajería el convenio citado en cuatro tantos, el proyecto final firmado en cada una de sus hojas por la persona Titular de la Presidencia Municipal y de la IMM; así como el recibo fiscal u oficial original llenado como se menciona en el numeral 5 de las presentes ROP al domicilio enviado por correo electrónico a través de la CAJ del INMUJERES. Una vez remitidos dichos documentos por la IMM y/o municipio éste deberá de informar dentro de los ocho días hábiles referidos al correo mencionado anteriormente, el número de la guía de paquetería mediante la cual remitió la documentación anterior.

Una vez que la CAJ reciba la documentación anterior, la revisará físicamente y validará en sus aspectos jurídicos el convenio para que posteriormente tramite internamente en el INMUJERES los documentos de referencia. En caso de que la IMM no cumpla con lo anteriormente descrito se cancelará en automático su participación.

8. CUARTA ETAPA. Depósito de los recursos.

Una vez suscrito el convenio y que el INMUJERES cuente con el recibo fiscal u oficial de la IMM y/o municipio se procederá a la radicación del recurso en una sola ministración, a la cuenta bancaria que para tal efecto haya proporcionado la IMM y/o municipio de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.1 inciso k, o numeral 5.2 inciso h, según corresponda a la naturaleza de la IMM.

En el recibo fiscal u oficial deberá especificarse en el concepto el nombre del proyecto, así como la leyenda: "Los recursos que se reciben son recursos públicos federales con carácter de subsidios".

Los recursos deberán aplicarse en concordancia con el calendario de actividades autorizado en el

proyecto, con base en los principios de eficiencia, eficacia y transparencia, estar sujetos al marco normativo aplicables a los recursos públicos federales, así como a la evaluación y control de los Organos correspondientes e instancias fiscalizadoras.

La cuenta bancaria en que se depositen los recursos, deberá aperturarse para uso exclusivo de la ejecución de este programa.

El trámite para el pago de los recursos abarcará como mínimo 15 días hábiles e iniciará una vez suscrito el convenio específico de colaboración entre la Instancia Ejecutora y el INMUJERES.

El pago se realizará mediante transferencia de fondos, a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE), a la cuenta bancaria proporcionada por la IMM y/o municipio, según corresponda, y será comunicado de manera oficial mediante oficio y correo electrónico por la DGAF. Es importante señalar que el pago está supeditado a los tiempos establecidos normativamente por la TESOFE.

9. Derechos y obligaciones.

9.1 De los derechos de la IMM y/o municipio.

Contar con la capacitación, asesoría, orientación y acompañamiento para la integración de su proyecto, por parte del personal del INMUJERES.

Obtener la información sobre los avances de los resultados del proyecto presentado.

9.2 De las obligaciones de la IMM y/o municipio.

Definir las obligaciones en función de las etapas del ejercicio del proyecto:

Asegurar la ejecución y seguimiento del proyecto en los términos aprobados por el Comité.

Validar los productos entregados por las y los prestadores de servicio antes de ser entregados al INMUJERES.

Ejercer los recursos ministrados exclusivamente para la realización de las actividades y conceptos de gasto aprobados por el Comité en el formato correspondiente.

Informar al INMUJERES los imprevistos que alteren la ejecución del proyecto establecido en el instrumento jurídico.

Proporcionar la información requerida para el monitoreo, seguimiento de los avances, ejercicio de los recursos y cumplimiento de las metas y entrega de productos.

Entregar en tiempo y forma el informe de resultados previsto en estas ROP, así como aquellos que pudiera solicitar el INMUJERES.

9.3 El INMUJERES podrá cancelar el apoyo económico asignado al proyecto, en caso de que se presenten los siguientes supuestos:

- Detección de uso indebido de los recursos ejercidos en los conceptos de gasto autorizados.
- Incumplimiento de cualquiera de las disposiciones establecidas en el convenio.
- Falsedad de información generada por la IMM y/o municipio.

En cualquiera de los casos señalados, el INMUJERES solicitará que los recursos sean reintegrados en su totalidad en un plazo máximo de diez hábiles, contando a partir de la fecha en que sean requeridos, de acuerdo al proceso de reintegro dado a conocer mediante el comunicado de depósito.

Dicho reintegro deberá incluir las actualizaciones y recargos generados desde el momento en que se entregó la ministración hasta la fecha en que se efectúe el mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 de la LFPRH, 85 y 176 de su Reglamento, así como lo establecido en el Oficio Circular de la TESOFE 401/T/21489.

10. Modificaciones

a) Al proyecto

Será posible realizar modificaciones al proyecto, siempre y cuando sean éstas justificadas y notificadas al INMUJERES con anticipación a su aplicación para su presentación y aprobación ante el Comité, dichas modificaciones deberán presentarse cuando:

Existan ahorros y economías durante el proceso de ejecución del proyecto.

Por causas de fuerza mayor o caso fortuito la IMM y/o municipio no pueda llevar a cabo las actividades programadas en su proyecto, debiendo notificar de inmediato tal situación al INMUJERES y justificar los cambios propuestos o modificaciones necesarias.

b) Al convenio

Se podrá modificar el instrumento jurídico suscrito, siempre y cuando sea apegado a derecho, excepto cuando se trate de aspectos contenidos en el proyecto aprobado por el Comité, tales como monto, categoría y en consecuencia actividades.

11. Terminación anticipada

El instrumento jurídico suscrito podrá darse por terminado de manera anticipada de común acuerdo de las partes, por causas de fuerza mayor o caso fortuito plenamente justificados, mediante escrito en original que contenga los datos básicos del proyecto y el motivo que origina la terminación anticipada.

Asimismo, serán motivos para dar por terminado el instrumento jurídico en forma anticipada en caso de que se presente cualquiera de los aspectos señalados en el numeral 9.3 de estas ROP.

12. Ejecución

Informe de resultados y entrega de productos generados:

La IMM y/o municipio entregará el Informe de resultados del proyecto autorizado a más tardar el día 10 de diciembre de 2011 y lo enviará al INMUJERES en formato impreso y electrónico adjuntando al mismo los productos generados durante la ejecución de su proyecto en cuatro tantos, en formato electrónico e impreso. Tanto por Internet como por paquetería especializada.

El INMUJERES validará el informe de resultados y, en su caso, emitirá observaciones al mismo, para lo cual notificará a la IMM y/o municipio por correo electrónico.

Sin embargo, esta notificación no exime a la IMM y/o municipio de las responsabilidades que se puedan derivar de intervenciones, auditorías, investigaciones de gabinete o de campo al proyecto autorizado por parte de los órganos de Auditoría y Control competentes.

Acta de Terminación

Solventadas las observaciones realizadas al informe de resultados del proyecto, el INMUJERES y la IMM firmarán el Acta de Terminación correspondiente.

Sin embargo esta Acta de Terminación no exime a la IMM de las responsabilidades que se puedan derivar de intervenciones auditorías, investigaciones de gabinete o de campo al proyecto autorizado por parte de los Organos de Auditoría y Control competentes.

13. Recursos no ejercidos

Los recursos no ejercidos por la IMM y/o municipio al 10 de diciembre de 2011, deberán ser reintegrados a la cuenta que para tal efecto comunique la DGAF, en un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la fecha antes citada.

Además en apego al artículo 54 de la LFPRH y con el fin de evitar reintegros, queda prohibido realizar erogaciones, al final del ejercicio con cargo a ahorros y economías de los recursos autorizados al proyecto.

En caso de que los anteriores recursos no sean depositados en los días señalados en el primer párrafo, éstos deberán de contener las cargas financieras que se generen desde el momento en que no fueron depositados a la cuenta hasta la fecha en que se efectúe el reintegro, de conformidad con lo establecido por la TESOFE y con lo dispuesto en los artículos 54 de la LFPRH, 85 y 176 de su Reglamento, así como lo establecido en el oficio circular de la TESOFE 401/T/21489.

En relación a este párrafo se proporciona por parte de la DGAF el siguiente correo para dudas y aclaraciones: tesoreriafodeimm@inmujeres.gob.mx

14. Seguimiento, Control y Auditoría

14.1 Seguimiento

Se dará seguimiento físico-financiero a través de visitas de campo que realice el INMUJERES con el

fin de verificar el cumplimiento de los objetivos y el ejercicio de los recursos autorizados.

Para tal efecto, la IMM y/o municipio proporcionará la información que sea solicitada y dará las facilidades necesarias para que el INMUJERES cumpla con sus objetivos durante las visitas de campo.

14.2 Auditoría y Control.

Es responsabilidad de la IMM y/o municipio, el ejercicio y comprobación de los recursos autorizados y transferidos a la misma, así como resguardar la documentación generada en el proceso de ejecución de su proyecto durante el tiempo que señale la normativa aplicable. Dicha información deberá estar a disposición del INMUJERES, así como de los órganos de auditoría y control federales y estatales, cuando así lo requieran.

De conformidad con lo establecido en la LFPRH, las instancias de auditoría y control, como la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública y las Contralorías de los Gobiernos Estatales y municipales son quienes en el ámbito de sus respectivas competencias, están facultadas para practicar intervenciones, auditorías, investigaciones de gabinete o de campo del proyecto autorizado, para verificar el cumplimiento de las normas y disposiciones establecidas en estas ROP.

15. Evaluación Externa.

Las evaluaciones externas que se realicen al Programa serán coordinadas por la Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico del INMUJERES, conforme a lo señalado en los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal" y realizarse de acuerdo a lo establecido en el Programa Anual del CONEVAL.

La Dirección General de Evaluación y Desarrollo Estadístico del INMUJERES presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo a los plazos y términos previstos en la normatividad vigente y los difundirá a través de la página electrónica del INMUJERES.

16. Transparencia.

16.1 Difusión

Estas ROP, además de su publicación en el DOF estarán disponibles, de acuerdo al Decreto del PEF en la página electrónica web.inmujeres.gob.mx. Es responsabilidad de la IMM y/o municipio dar a conocer a las dependencias y entidades de la APM los objetivos del Programa, con el propósito de transparentar los recursos y divulgar las acciones que se deriven del mismo, así como publicarlas en su página electrónica.

Invariablemente, en toda publicidad, promoción o producto financiado con recursos del FODEIMM se deben incluir las siguientes leyendas:

"Este Programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal".

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM."

Asimismo, todos los productos generados deberán incluir, EXCLUSIVAMENTE el logotipo del INMUJERES y el de la Estrategia "Vivir Mejor".

Para aquellos municipios que durante la ejecución del proyecto se encuentren en proceso electoral, deberán observar la normativa que para ello definan las autoridades competentes en este ámbito, a fin de garantizar la transparencia y rendición de cuentas de los recursos federales.

16.2 Contraloría Social

Se propiciará la participación de las y los beneficiarios de los proyectos a través de la integración y operación de contralorías sociales, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

El INMUJERES deberá ajustarse a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública. Asimismo, deberá promover y realizar acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social, bajo el esquema que autorice la Secretaría de la Función Pública.

17. Quejas y denuncias

Las quejas y denuncias podrán presentarse en:

El INMUJERES, ubicado en Alfonso Esparza Oteo Número 119, Col. Guadalupe Inn, Deleg. Alvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01020; en el Distrito Federal y Area Metropolitana al teléfono 01 800 0911 466, Ext. 4261, o bien al correo electrónico quejasfodeimm@inmujeres.gob.mx, o en la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Deleg. Alvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F., al teléfono 01 (55) 2000 3000b.

18. Aclaraciones y Situaciones no Previstas

Lo no previsto en estas ROP será resuelto por el Comité, y sus decisiones serán definitivas e inapelables.

Para cualquier aclaración o información de las diferentes etapas se pueden poner en contacto a los correos electrónicos o al teléfono con línea gratuita 01 800 09 11 466 en las siguientes extensiones:

Area Jurídica: juridicofodeimm@inmujeres.gob.mx, o a las Exts. 6142, 6146, 6147 o 6158

Area de Proyectos: fodeimm2011@inmujeres.gob.mx, Exts. 4002, 4004, 3075, 3087 y 3089

Area Administrativa: presupuestofodeimm@inmujeres.gob.mx, Exts. 6122, 6127 y 6042

Pagos y reintegros: tesoreriafodeimm@inmujeres.gob.mx, Exts. 6120 y 6129

19. Indicadores

FIN: Contribuir a la igualdad entre hombres y mujeres fortaleciendo las capacidades de los Gobiernos municipales para institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género.	F1, Índice de Desarrollo Relativo al Género	PNUD. Informe sobre Desarrollo Humano
Propósito: Gobiernos Municipales con capacidad de institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género en la gestión municipal.	Municipios con Instancias municipales de las mujeres(IMM)	(número de municipios con IMM/número total de municipios)*100
Componentes: 1) Instancias municipales de las mujeres con apoyo para desarrollar proyectos	Cobertura de instancias municipales de las mujeres(IMM) apoyadas con proyectos	(número de IMM con proyectos aprobados por programa /el número total de de IMM vigentes al 2010)*100
2) Servidoras y servidores públicos de la administración pública municipal capacitados en perspectiva de género	Servidoras y servidores públicos de la administración pública municipal capacitados en perspectiva de género	(número de municipios con servidores/as públicos/as de la administración pública municipal capacitados en perspectiva de género/número total de municipios con IMM)*100
3) IMM con acompañamiento y asesoría para incrementar su potencial de incidencia	IMM con acompañamiento y asesoría	(número de IMM con acciones de acompañamiento y asesoría entre número total de municipios con IMM)*100

TRANSITORIOS

Primero.- Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor, a partir del día siguiente de su

publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Se atenderá lo establecido en el Oficio Circular Conjunto Números 801.1.-271 y SSPFP/400/118/2010 emitido por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública el 18 de noviembre de 2010, relativo al modelo de estructura de datos de domicilio geográfico establecido en la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Tercero.- El otorgamiento de los apoyos a los beneficiarios del presente Programa sujeto a Reglas de Operación, atiende a lo dispuesto en el artículo 17 fracción XII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 relativo a la instrumentación de un mecanismo de dispersión vía electrónica, mediante el uso de productos bancarios.

Cuarto.- El Programa cumplirá con lo dispuesto en el numeral 31 del Programa Nacional de Reducción de Gasto Público, emitido por la UCP con oficio circular No. 307-A.-0917 de fecha 12 de marzo de 2010, en el que señala que para el ejercicio fiscal 2011 y 2012, las dependencias y entidades deberán realizar una reducción adicional de al menos 4% de los gastos indirectos de los programas sujetos a reglas de operación.

México, D.F., a 30 de diciembre de 2010.- La Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, **María del Rocío García Gaytán**.- Rúbrica.- Documento revisado por: La Subcoordinadora de Asuntos Jurídicos del Instituto, **Vanessa Reyna Munguía**.- Rúbrica.

ANEXO I

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTO INFORMACIÓN BASICA 2011

Instrucciones							
Llene el formato de manera electrónica. Verifique que la información proporcionada sea confiable y completa, para lo cual puedes consultar varias fuentes, sobre todo la existente en tu municipio. Si tienes alguna duda contáctanos al 01 800 0911466, exts. 4004, 4002, 3087, 3089, 3075. Consulta las reglas y este formato en: www.inmujeres.gob.mx o http://generodesarrollolocal.inmujeres.gob.mx							
Fuentes y sitios de consulta recomendados							
esarrollo local con las mujeres http://generodesarrollolocal.inmujeres.gob.mx			índices de marginación 2005, Anexo B: índice de marginación por municipio. www.conapo.gob.mx				
stema Estatal de Indicadores de Género (tarjetas estatales y municipales) en www.inmujeres.gob.mx			ncuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID 2009). Datos de vivienda y hogares, características sociodemográficas, características de la mujer, historia de embarazos, salud materno infantil, migración a EUA. en www.conapo.gob.mx				
ndicadores de Desarrollo Humano y Género 2000-2005, contiene Índice de Desarrollo Humano, Índice Relativo al Género e Índice de Potenciación de Género para los diferentes municipios del país. En Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, www.undp.org.mx			ncuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), en www.inegi.org.mx				
orme de Desarrollo Humano de los Pueblos Indígenas en México, Octubre 2010; www.undp.org.mx			ncuesta sobre el Uso del Tiempo, www.inegi.org.mx				
orme sobre desarrollo humano México 2006-2007 Migración y Desarrollo Humano, www.undp.org.mx			ocumentos generados en la entidad y en el propio municipio				
xperiencia y conocimientos sobre la situación del municipio y los productos generados por el Fodeimm y otros programas como el de Transversalidad o Paimef: diagnósticos, planes y programas, informes, etc.,							
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL MUNICIPIO (VERIFICA QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SEAN LOS CORRECTOS, GRACIAS)							
1.	Entidad federativa		1.1 Clave		2.	Municipio	2.1 Clave
3.	Población (últimos datos disponibles) www.inegi.org.mx		Número	Porcentaje	4.	Señale si su municipio tiene población indígena	4.1 Sí 4.2 No
		3.1 Mujeres				Mujeres	Hombres
		3.2 Hombres				Total	

		3.3 Total					
5.	Índice de feminidad en el municipio www.inegi.org.mx	(cuántas mujeres hay por cada 100 hombres)			6.	Tasa de migración www.undp.org.mx	Rural Urbana Total
						6.1 Mujeres	
						6.2 Hombres	
						6.3 Total	
7.	Tipo de municipio, según concentración de la población (INEGI y PNUD)	7.1 Rural, más del 50% de la población vive en localidades menores a 2 mil 500 habitantes		8.	Si su municipio es urbano, señale si es	8.1 Ciudad pequeña, 15 mil a 100 mil habitantes	
		7.2 Semiurbano, más del 50% vive en localidades entre 2 mil 500 y 14 mil 999 habitantes			8.2 Ciudad media, 100 mil a 1 millón de habitantes		
		7.3 Urbano, más del 50% de la población vive en localidades de más de 15 mil habitantes			8.3 Ciudad grande, más de 1 millón o metropolitano		
		7.4 Mixto, la población se distribuye entre las tres anteriores sin que ninguna tenga más del 50%					
9.	Grado de marginación según el Consejo Nacional de Población www.conapo.gob.mx	9.1 Muy bajo		9.6 Lugar de marginación que ocupa en la entidad: X (lugar) de XXX (tantos) municipios	10	Indices de Desarrollo Humano (IDH), Relativo al Género (IDH) y Potenciación de Género (IPG) www.undp.org.mx	Índice Lugar en la entidad
		9.2 Bajo				10.1 IDH municipal	
		9.3 Medio				10.2 IDG municipal	
		9.4 Alto				10.3 IPG estatal	
	9.5 Muy alto						
11	Participa en el Programa Agenda Desde lo Local, que promueve el INAFED	11.1 Si participa			12	Período de gestión de la actual administración municipal	12.1 Inicio Día Mes Año
		11.2 Está certificado en género				00	000000
		11.3 No participa				12.2 Término	Día Mes Año
		00	000000				
13	El ayuntamiento cuenta con Comisión Edilicia de Género	13.1 Si ¿desde qué año?			14	Número de mujeres y hombres que integran el ayuntamiento	Mujeres Hombres
		13.2 No				14.1 Presidenta/e	
						14.2 Síndica/o (s)	
					14.3 Regidoras/es		
15	Nombre del/la presidente/a municipal	Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre(s):	
16	Domicilio de la presidencia	Calle y número:		Colonia:		Código Postal:	
17	Teléfonos de la	lada y número	lada y número	celular	18	Correo electrónico	

	presidencia (varias opciones)	01 ()	01 ()	044	19	Web de presidencia	
II. DATOS DE IDENTIFICACION DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES (IMM)							
1.	Nombre de la IMM						
2.	Fecha en que se aprobó su creación	Día	00	Mes	00Año 0000		
3.	Situación Jurídica y Administrativa de la IMM (marque con X)	3.1 Descentralizada		3.3 Está en el organigrama	3.3 Con reglamento 3.6 Area de adscripción		
		3.2 Centralizada		3.4 Es voluntaria	3.4 Sin reglamento 3.7 Cargo del/a jefe/a inmediato/a		
4.	Tiene manual de organización	4.1 Muy adecuado a misión	4.2 Adecuada a la misión	4.3 Poco adecuado a misión	4.4 Nada adecuado a misión 4.5 No tiene 4.6 Otro		
5.	Tiene plan de trabajo (marque X)	5.1 Mensual	5.2 Semestral	5.3 Anual	5.4 Trianual 5.5 No tiene 5.6 Otro		
6.	Dispone de presupuesto anual para operar	6.1 Sí	6.2 No	6.3 Cantidad con número:		6.4 Cantidad con letra:	
7.	Personal de la IMM (incluye titular)	7.1 Permanente (Número)		7.2 Eventual, servicios social (Número)			
8.	Recursos con los que cuenta para cumplir con sus funciones (marque con X y especifique)	Concepto:	Sí/No	Especifique:		Concepto:	Sí/No Especifique:
		8.1 Presupuesto				8.5 Servicios (Teléfono, internet)	
		8.2 Instalaciones				8.6 Viáticos	
		8.3 Equipo cómputo				8.7 Transporte	
		8.4 Mobiliario				8.8 Otros, cuál:	
9.	Acceso a internet en (marque con X)	9.1 La IMM	9.2 Presidencia municipal	9.3 Casa Particular	9.4 Público 9.5 Otra localidad 9.6 Otro		
10.	Motivos por los que se conformó la instancia (marque con X y explique)	10.1 Instrucción de presidencia municipal	10.2 Iniciativa del regidor/a	10.3 Promoción de la IMEF		10.4 Gestión de sociedad civil	
		10.5 Para participar en el Fodeimm	10.6 Interés de la población	10.7 Promoción de las mujeres		10.8 Otras, indique:	

		10.9 Mencione brevemente los antecedentes de la creación de la IMM				
11	La misión de la instancia es: (propósito formal)					
12.	Participación del municipio en el Fodeimm	12.1 Año	12.2 Cat	12.3 Actividades realizadas	12.4 Nombre de las consultoras	12.5 Recursos Fodeimm
		2005				
		2006				
		2007				
		2008				
		2009				
		2010				
13.	Participación de las/los siguientes actores en la ejecución del Fodeimm los años anteriores			Del 76 al 100% de participación	Del 51 al 75% de participación	Del 26 al 50% de participación Del 0 al 25% de participación
		13.1 Presidenta/e municipal				
		13.2 Regidoras del ayuntamiento				
		13.3 Regidores del ayuntamiento				
		13.4 Directoras de la administración pública				
		13.5 Directores de la administración pública				
		13.6 Titular de la IMM				
		13.7 IMEF				
		13.8 Ciudadanía y Sociedad civil				
		13.9 Consultoras				
		13.10 Otras especifique-				
14.	Resultados de la última participación de la IMM en el Fodeimm	14.1 Logros		14.2 Dificultades		14.3 Retos
15.	Domicilio de la IMM	Calle número	Colonia	Código postal	16	Ubicación física de la IMM
						17.2 En otra oficina, cuál
17.	Teléfonos de la IMM (varias opciones)	lada y número	lada y número	cel	18	Correo electrónico
		01 ()	01()	044	19	Página web
III. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA TITULAR DE LA IMM						
1.	Nombre de la titular de la IMM				2.	Sexo 2.1 Mujer 2.2 Hombre

		Primer apellido		Segundo apellido		Nombre(s)						
3.	Edad de la titular	3.1 hasta 20		3.2 21 a 30		3.3 31 a 40		4.	4.1 Ninguna 4.2 Primaria 4.3 Secundaria			
		3.4 41 a 50		3.5 51 a 60		3.6 60 y más			4.4 Bachillerato 4.5 Técnica			
									4.6 Licenciatura Especifique:			
									4.7 Posgrado Especifique:			
5.	Capacitaciones recibidas (señale si fue en modalidad de taller, curso, diplomado, etc.)	Temas				Modalidad			Institución que impartió			
		5.1 Género										
		5.2 Administración pública										
		5.3 Desarrollo local										
		5.4 Normatividad género										
		5.5 Políticas públicas										
		5.6 Planeación										
		5.7 Otra, cuál										
5.8 Ninguna												
6.	Nivel y cargo de la titular, especifique	6.1 Superior			6.2 Medio superior		6.3 Técnico operativo		6.4 Otro, cuál			
7.	Cuánto gana la titular al mes (Neto)	Cantidad en número			Cantidad en letra			8.	El pago es equitativo con funcionarios del mismo nivel	8.1 Sí 8.2 No 8.3 Por qué		
9.	Antigüedad en la IMM	9.1 Hasta 1 año		9.2 De 1 a 2 años		9.3 De 2 a 3 años		9.4 Más de 3 años		10.	Ha sido titular de la IMM en otras administraciones	10.1 Sí 10.2 No 10.3 Por qué
												10.4 Cuándo
11.	Actualmente ocupa otros cargos en la administración pública	11.1 Sí	11.2 No	11.3 Cuáles					12.	Experiencia en otros cargos de la APM o de Elección Popular	12.1 Sí 12.2 No 12.3 Cuáles	
13.	Coordinadora del proyecto Fodeimm (si no es la titular)	Primer apellido		Segundo apellido		Nombre(s)		14.	Cargo de la coordinadora del proyecto			
15.	Principales funciones desempeñadas de la titular	1.										
		2.										
		3.										
16.	Principales fortalezas de la titular para cumplir con sus funciones	1.										
		2.										
		3.										

17	Principales problemas de la Titular para cumplir con sus funciones	1.			
		2.			
		3.			
18	Principales necesidades de la Titular de la IMM	18.1 Información sobre la situación de las mujeres de su municipio		18.7 Formación en perspectiva de género	
		18.2 Conocimientos sobre la dinámica de la administración pública		18.8 Herramientas de planeación de políticas públicas	
		18.3 Herramientas de gestión y coordinación institucional		18.9 Herramientas pedagógicas para la capacitación	
		18.4 Fortalecimiento del marco normativo		18.10 Medios de difusión y comunicación	
		18.5 Habilidades de liderazgo		18.11 Otra, señale cuál	
		18.6 Habilidades en computación		18.12 Otra	
IV. Situación de las mujeres en el municipio					
1. Datos sociodemográficos desagregados por sexo					
		Mujeres		Hombres	Total
		Número	Porcentaje	Número	Porcentaje Número Porcentaje
	1.1 Población				
	1.2 Población rural				
	1.3 Población urbana				
	1.4 Población indígena				
	1.5 Población migrante a otros países				
	1.6 Población migrante dentro del país				
	1.7 Jefaturas de hogar				
2. Condición socioeconómica de las mujeres ¿Cuál es la condición de género frente a los siguientes temas?					
	2.1 Temas	Condiciones de acceso a derechos, oportunidades, recursos, servicios			
		Mujeres		Hombres	
	2.1.1 Salud y salud reproductiva				
	2.1.2 Educación				
	2.1.3 Pobreza				
	2.1.4 Trabajo e ingresos				
	2.1.5 Recursos naturales y medio ambiente				
	2.1.6 Servicios e infraestructura				
	2.1.7 Vivienda				

	2.1.8 Tecnologías y comunicaciones		
	2.1.9 Deporte y recreación		
	2.2 Principales brechas de la condición social		
2.3 Principales necesidades prácticas de las mujeres			
3.	Posición de género. ¿Cuál es la posición de género frente a los siguientes temas?		
	3.1 Temas	Toma de decisiones, autonomía, reconocimiento, jerarquías	
		Mujeres	Hombres
	3.1.1 Dinámicas de hogar y familias		
	3.1.2 Trabajo doméstico y extra doméstico		
	3.1.3 Uso del tiempo		
	3.1.4 Patrimonio		
	3.1.5 Violencia de género: tipos y ámbitos		
	3.1.6 Participación social y comunitaria		
	3.1.7 Liderazgos		
	3.1.8 Participación política		
	3.1.9 Participación en el ayuntamiento (cargos de elección popular)		
	3.1.10 Participación en la administración pública (cargos públicos)		
	3.2 Principales brechas de la posición de género		
3.3 Principales intereses estratégicos de las mujeres			
4.	Políticas del municipio frente a la necesidad de promover el adelanto de las mujeres temas (derechos, oportunidades, recursos, servicios)		
	4.1 Principales políticas identificadas (Temas)	¿Cuáles son las principales políticas, programas o acciones que el gobierno municipal implementa actualmente para atender las necesidades prácticas o promover el adelanto de las mujeres?	
		**Para mejorar la condición socioeconómica de las mujeres y atender sus necesidades prácticas:	**Para mejorar la posición de género de las mujeres y atender sus intereses estratégicos:
	4.2. Avances en las políticas a favor de las mujeres y la igualdad de género	¿Cuáles son los avances que se han generado a partir de las políticas, programas o acciones que mencionaste en el apartado 4.1, con relación a la condición socioeconómica?	¿Cuáles son los avances que se han generado a partir de las políticas, programas o acciones que mencionaste en el apartado 4.1, con relación a la posición de género?
		4.3 Limitaciones en las políticas a favor de las mujeres y la igualdad de género	¿Cuáles son las limitantes que se han presentado a partir de las políticas, programas o acciones que mencionaste en el apartado 4.1, con relación a la condición socioeconómica?
4.4 Retos en las políticas a favor de las mujeres y la igualdad	¿Cuáles son los retos que se han propuesto a partir de las políticas, programas o acciones que mencionaste en el apartado 4.1, con relación a la condición socioeconómica?	¿Cuáles son los retos que se han propuesto a partir de las políticas, programas o acciones	

	de género		quemencionaste en el apartado 4.1, con relación a la posición de género?

ANEXO II
GUÍA PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO 2011
CATEGORÍA A

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO					
1.	Nombre del proyecto (breve)		2.	Categoría	"A" Creación y fortalecimiento de capacidades del gobierno municipal, IMM y ciudadanía
3.	Objetivo específico del Fodeimm		4.	Objetivo del Proyecto	
5.	Actividades del proyecto (Resumen ejecutivo)				
	Actividad	Tareas (qué)	Metas (temas o ejes de aprendizaje y cuánto)	Resultados esperados	ProductosMontos (pesos)
	5.1 ACTIVIDAD 1. Adquisición de equipo básico	omputadora mpresora/multifuncional añón antalla ámara fotográfica spositivo banda ancha			Equipo inventariado y bajo resguardo de la IMM (Acta)\$000,000.00
	5.2 ACTIVIDAD 2. Sensibilización y desarrollo de capacidades de las IMM y gobiernos municipales	alleres onferencias ros esas de trabajo tras:			Programa de trabajo del gobierno municipal para incorporar la perspectiva de género en las políticas y acciones afirmativas del municipio\$000,000.00
	5.3 ACTIVIDAD 3. Sensibilización y capacitación de actoras/es locales	alleres onferencias ros esas de trabajo tras:			Documentos de propuestas ciudadanas para la agenda municipal\$000,000.00
	5.4 ACTIVIDAD 4. Diagnóstico de la condición de las mujeres y su posición de género	vestigación internet vestigación archivo municipal ntrevistas a personajes clave de la APM y ayuntamiento ntrevistas a actoras/es locales ncuestas alleres onsultas ciudadanas ros			Diagnóstico de la condición y posición de género de las mujeres en el municipio, con propuestas para la atención de las necesidades e intereses de género identificados como prioritarios\$000,000.00
	5.5 ACTIVIDAD INDISPENSABLE Sistematización de la experiencia y evaluación	onitoreo ntrevistas édulas de evaluación de eventos			Lecciones aprendidas en la incorporación de la perspectiva de género en las políticas municipales\$000,000.00
TOTAL					\$000,000.00

II. ACTIVIDAD 1. ADQUISICIÓN DE EQUIPO										
1.	Equipo que adquirirá con los recursos del Fodeimm	Concepto			Descripción				Cantidad	
		Computadora								
		Impresora								
		Pantalla triple blanca 60 x 60								
		Video proyector								
		Cámara fotográfica								
		Acceso a internet (banda ancha móvil)								
		Servicio de Internet mientras dura el proyecto								
		Otros:								
2.	Mobiliario y equipo que adquirirá con la aportación del municipio	Concepto			Descripción				Cantidad	
3.	Pasos -gestión- para la adquisición, instalación y resguardo									
4.	Observaciones									
	Nota		Anexar una carta compromiso del municipio de que el equipo será de uso exclusivo de la IMM y estará bajo su resguardo							
III. ACTIVIDAD 2. SENSIBILIZACIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LAS IMM Y GOBIERNOS MUNICIPALES										
SENSIBILIZACIÓN										
1. Objetivos (qué quiere lograr y para qué)	2. Temas (ejes de aprendizaje)	3. Procedimiento (pasos a seguir)	4. No. eventos	5. Horas/evento	6. Participantes				7. Productos (presentación de resultados) 8. Evidencias (medios de verificación)	
					Cargo	Población		Población Indígena		Total
						M	H	M	H	
TOTAL (Metas)										
9. Mecanismos de gestión para garantizar el proceso										
10. Enfoques teóricos y de aprendizaje (explique)	Perspectiva de género, derechos humanos, desarrollo humano y local sustentable y políticas públicas para la igualdad entre mujeres y hombres Metodología de aprendizaje									
Anexos obligatorios	Currículo de las prestadoras de servicios para su validación por el Comité Dictaminador									
CAPACITACION										
1. Objetivos (qué quiere lograr y para qué)	2. Temas (ejes de aprendizaje)	3. Procedimiento (pasos a seguir)	4. No. eventos	5. Horas/evento	6. Participantes				7. Productos (presentación de resultados) 8. Evidencias (medios de verificación)	
					Cargo	Población	Pob. Indígena		Total	

						M	H	M	H		
TOTAL (Metas)											
9. Mecanismos de gestión para garantizar el proceso											
10. Enfoques teóricos y de aprendizaje (explique)	Perspectiva de género, derechos humanos, desarrollo humano y local sustentable y políticas públicas para la igualdad entre mujeres y hombres Metodología de aprendizaje										
Anexos obligatorios	1. Plan de formación de las acciones de sensibilización y capacitación en el formato Anexo a estas Reglas de Operación 2. Currículo de las prestadoras de servicios para su validación por el Comité Dictaminador										
IV. ACTIVIDAD 3. SENSIBILIZACIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LAS ACTORAS/ES LOCALES											
SENSIBILIZACION											
1. Objetivos (qué quiere lograr y para qué)	2. Temas (ejes de aprendizaje)	3. Procedimiento (pasos a seguir)	4. No. eventos	5. Horas/evento	6. Participantes				7. Productos (presentación de resultados) 8. Evidencias (medios de verificación)		
					Perfil	Población		Pob. Indígena		Total	
						M	H	M			H
TOTAL (Metas)											
9. Mecanismos de gestión para garantizar el proceso											
10. Enfoques teóricos y de aprendizaje (explique)	Perspectiva de género, derechos humanos, desarrollo humano y local sustentable y agenda ciudadana Metodología de aprendizaje										
Anexos obligatorios	Currículo de las prestadoras de servicios para su validación por el Comité Dictaminador										
CAPACITACION											
1. Objetivos (qué quiere lograr y para qué)	2. Temas (ejes de aprendizaje)	3. Procedimiento (pasos a seguir)	4. No. eventos	5. Horas/evento	6. Participantes				7. Productos (presentación de resultados) 8. Evidencias (medios de verificación)		
					Perfil	Población		Pob. Indígena		Total	
						M	H	M			H
TOTAL (Metas)											
9. Mecanismos de gestión para garantizar el proceso											
10. Enfoques teóricos y de aprendizaje (explique)	Perspectiva de género, derechos humanos, desarrollo humano y local sustentable y agenda ciudadana Metodología de aprendizaje										
Anexos obligatorios	Currículo de las prestadoras de servicios para su validación por el Comité Dictaminador										
V. ACTIVIDAD 4. DIAGNÓSTICO DE LA CONDICIÓN DE LAS MUJERES Y SU POSICIÓN DE GÉNERO											
1. Objetivos (qué quiere lograr y para qué)	2. Temas prioritarios (condición y posición)	3. Procedimiento (pasos a seguir)	4. Técnicas (recabar y analizar la información)	5. Instrumentos (para aplicar la técnica)	6. Participantes				7. Productos (presentación de resultados) 8. Evidencias		

								(medios de verificación)
					Población			Pob. Indígena
					Perfil	M	H	MH Total
TOTAL (Metas)								
9. Mecanismos de gestión para garantizar el proceso, involucradas/os								
10. Enfoques teóricos y metodológicos del diagnóstico	<p>Perspectiva de género, derechos humanos, desarrollo humano y local sustentable y agenda ciudadana</p> <p>Formas de identificar las necesidades de las mujeres y su situación en el ámbito local</p> <p>Cómo recabar, analizar, validar y presentar la información</p> <p>La metodología deberá ser participativa y con Análisis de Género(Acceso, uso, control, beneficios)</p>							
Anexos obligatorios	Currículo de las prestadoras de servicios para su validación por el Comité Dictaminador							
VI. ACTIVIDAD 5. SISTEMATIZACION Y EVALUACION DE RESULTADOS								
SISTEMATIZACIÓN DEL PROCESO								
1. Objetivos (qué quiere lograr y para qué)	2. Temas prioritarios (condición y posición)	3. Procedimiento (pasos a seguir)	4. Técnicas (recabar y analizar la información)	5. Instrumentos (para aplicar la técnica)	6. Participantes			7. Productos (presentación de resultados)
					Población			8. Evidencias (medios de verificación)
					Perfil	M	H	Pob. Indígena
TOTAL (Metas)								
9. Mecanismos de gestión para garantizar el proceso, involucradas/os								
10. Enfoques metodológicos	Formas de identificar y valorar los aprendizajes y resultados del proyecto Fodeimm, para la IMM, para el gobierno municipal y para la ciudadanía							

VIII. PRESUPUESTO							
Actividad 1	Requerimientos	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario con IVA	Importe total con IVA	Solicitud al FodeimmAportación del municipio	
Adquisición de equipo básico				000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00	
				000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00	
				000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00	
				000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00	
Subtotal				000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00	
Actividad 2	Requerimientos	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario con IVA	Importe total con IVA	Solicitud al FodeimmAportación del municipio	
Sensibilización y desarrollo de capacidades de la IMM/gobierno municipal	Materiales			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00	
	1.			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00	
	2.			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00	
	3.			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00	
	Profesionales			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00	
	1.			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00	
	2.			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00	
	3.			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00	
	Subtotal				000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00
	Actividad 3	Requerimientos	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario con IVA	Importe total con IVA	Solicitud al FodeimmAportación del municipio
Sensibilización y capacitación a actoras/es	Materiales			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00	
	1.			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00	
	2.			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00	
	3.			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00	
Profesionales			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00		
1.			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00		
2.			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00		
3.			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00		
Subtotal				000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00	
Actividad 4	Requerimientos	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario con IVA	Importe total con IVA	Solicitud al FodeimmAportación del municipio	
Diagnóstico de la condición de las mujeres y posición de género	Materiales			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00	
	1.			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00	

	2.			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00
	3.			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00
	Profesionales			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00
	1.			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00
	2.			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00
	3.			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00
Subtotal				000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00
Actividad 5	Requerimientos	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario con IVA	Importe total con IVA	Solicitud al FodeimmAportación del municipio
Sistematización del proceso de evaluación y resultados	Materiales			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00
	1.			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00
	2.			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00
	3.			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00
	Profesionales			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00
	1.			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00
	2.			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00
	3.			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00
Subtotal				000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00
TOTAL	(suma de subtotales)			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00

NOTA: VERIFICA QUE LAS CIFRAS Y LAS OPERACIONES SEAN LAS CORRECTAS Y EVITA QUE TU PROYECTO SEA RECHAZADO Y DEVUELTO POR ESTE ERROR

*Señala todas las fuentes de consulta utilizadas para elaboración de la presente guía

Presidente/a Municipal	Nombre de la Titular de la IMM
Firma	Firma
Fecha de entrega:	

ANEXO III

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO 2011 CATEGORÍA B

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO					
1.	Nombre del proyecto (breve)		2.	Categoría	"B" Políticas públicas para la igualdad entre mujeres y hombres
3.	Objetivo específico del Fodeimm		4.	Objetivo del Proyecto	
5.	Actividades del proyecto				
	Actividad	Tareas (qué)	Metas (cuánto)	Resultados por actividad	ProductosMontos (pesos)

5.1 ACTIVIDAD 1. Capacitación y planeación de políticas públicas con PEG	estación investigación de datos (internet, archivo municipal) entrevistas encuestas talleres foros o mesas de trabajo consultas ciudadanas asesoría acompañamiento otras:			Proyectos opcionales en esta actividad: *Plan Municipal de Desarrollo *Programa para la igualdad entre mujeres y hombres *Programas sectoriales municipales con PEG \$000,000.00
5.2 ACTIVIDAD 2. Capacitación y elaboración de presupuestos con PEG	estación investigación de datos (internet, archivo municipal) entrevistas encuestas talleres foros o mesas de trabajo consultas ciudadanas asesoría acompañamiento otras:			Proyecto de Programa Operativo Anual del municipio, a aplicarse en el siguiente año, con propuesta de indicadores y metas diferenciadas por sexo \$000,000.00
5.3 ACTIVIDAD 3. Capacitación y reformas al Bando de Policía y Gobierno Municipal	estación investigación de datos (internet, archivo municipal) entrevistas encuestas talleres foros o mesas de trabajo consultas ciudadanas asesoría acompañamiento otras:			Iniciativa de reforma al Bando de Policía y Gobierno Municipal, y reglamentos, con PEG \$000,000.00
5.4 ACTIVIDAD 4. Capacitación y diseño del Programa de Cultura Institucional Municipal	estación investigación de datos (internet, archivo municipal) entrevistas encuestas talleres foros o mesas de trabajo consultas ciudadanas asesoría acompañamiento otras:			Proyecto de Programa de Cultura Institucional Municipal \$000,000.00

5.5 ACTIVIDAD 5. Fortalecimiento de la ciudadanía	Sesión Entrevistas Encuestas Talleres Foros o mesas de trabajo Consultas ciudadanas Sesoría Acompañamiento Otras:			Documentos de propuestas ciudadanas para ser discutidos e incorporados en la agenda y planeación municipal
5.6 ACTIVIDAD INDISPENSABLE Sistematización de la experiencia y evaluación	Sesión Entrevistas Encuestas Talleres Foros o mesas de trabajo Consultas ciudadanas Sesoría Acompañamiento Otras:			Lecciones aprendidas en la incorporación de la perspectiva de género en las políticas municipales \$000,000.00
TOTAL				\$000,000.00

II. ACTIVIDAD 1. CAPACITACIÓN Y PLANEACION DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON PEG

1. Objetivos (qué quiere lograr y para qué)	2. Temas (ejes de aprendizaje)	3. Procedimiento (pasos a seguir)	4. No. y tipo de eventos	5. Horas/ evento	6. Participantes			7. Productos (presentación de resultados) 8. Evidencias (medios de verificación)
					Población		Pob. Indígena	
					Cargo	M	H	
TOTAL (Metas)								
9. Mecanismos de gestión para garantizar el proceso								
10. Enfoques teóricos y metodología de aprendizaje (explique)	Perspectiva de género, derechos humanos, desarrollo humano y local sustentable y políticas públicas para la igualdad entre mujeres y hombres. Políticas y administración pública municipal, transversalidad e institucionalización de la perspectiva de género, igualdad de trato, oportunidades y resultados, igualdad y equidad							
Anexos obligatorios	Currículo de las prestadoras de servicios para su validación por el Comité Dictaminador							

III. ACTIVIDAD 2. CAPACITACIÓN Y ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS CON PEG									
1. Objetivos (qué quiere lograr y para qué)	2. Temas (ejes de aprendizaje)	3. Procedimiento (pasos a seguir)	4. No. y tipo de eventos	5. Horas/ evento	6. Participantes				7. Productos (presentación de resultados) 8. Evidencias (medios de verificación)
					Población		Pop. Indígena		
					Cargo	M	H	M	
TOTAL (Metas)									
9. Mecanismos de gestión para garantizar el proceso									
10. Enfoques teóricos y metodología de aprendizaje (explique)	Perspectiva de género, derechos humanos, desarrollo humano y local sustentable y políticas públicas para la igualdad entre mujeres y hombres. Presupuestos etiquetados y sensibles al género. Impacto del presupuesto en las brechas de género y en el adelanto de las mujeres, Transversalidad e institucionalización de la perspectiva de género Políticas públicas y administración pública municipal, POA, PAR. Propuestas viables, medibles y evaluables								
Anexos obligatorios	Currículo de las prestadoras de servicios para su validación por el Comité Dictaminador								
IV. ACTIVIDAD 3. CAPACITACIÓN Y REFORMAS A BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL									
1. Objetivos (qué quiere lograr y para qué)	2. Temas (ejes de aprendizaje)	3. Procedimiento (pasos a seguir)	4. No. y tipo de eventos	5. Horas/ evento	6. Participantes				7. Productos (presentación de resultados) 8. Evidencias (medios de verificación)
					Población		Pop. Indígena		
					Cargo	M	H	M	
TOTAL (Metas)									
9. Mecanismos de gestión para garantizar el proceso									
10. Enfoques teóricos y metodología de aprendizaje (explique)	Perspectiva de género, derechos humanos, desarrollo humano y local sustentable y políticas públicas para la igualdad entre mujeres y hombres Políticas públicas y administración pública municipal, marco jurídico nacional e internacional, marco estatal, armonización con las leyes Ejes de la reforma a los bandos: lenguaje incluyente, principio transversal de la igualdad de género en la planeación del municipio, regulación de la materia de igualdad entre mujeres y hombres y de acceso a una vida libre de violencia, reglamento de la IMM, así como el impulso de comisiones edilicias y comités ciudadanos para la igualdad y equidad de género								
Anexos obligatorios	Currículo de las prestadoras de servicios para su validación por el Comité Dictaminador								

V. ACTIVIDAD 4. CAPACITACIÓN Y DISEÑO DEL PROGRAMA DE CULTURA INSTITUCIONAL MUNICIPAL											
1. Objetivos (qué quiere lograr y para qué)	2. Temas (ejes de aprendizaje)	3. Procedimiento (pasos a seguir)	4. No. y tipo de eventos	5. Horas/ evento	6. Participantes					7. Productos (presentación de resultados) 8. Evidencias (medios de verificación)	
					Población			Pob. Indígena			Total
					Cargo	M	H	M	H		
TOTAL (Metas)											
9. Mecanismos de gestión para garantizar el proceso											
10. Enfoques teóricos y metodología de aprendizaje (explique)	Perspectiva de género, derechos humanos, desarrollo humano y local sustentable y políticas públicas para la igualdad entre mujeres y hombres, políticas públicas y administración pública municipal Cultura institucional: clima laboral, comunicación incluyente, selección de personal, salarios y prestaciones, promoción vertical y horizontal, capacitación y formación profesional, corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar, personal e institucional, hostigamiento y acoso laboral y sexual										
Anexos obligatorios	Currículo de las prestadoras de servicios para su validación por el Comité Dictaminador										
VI. ACTIVIDAD 5. FORTALECIMIENTO DE LA CIUDADANÍA											
1. Objetivos (qué quiere lograr y para qué)	2. Temas (ejes de aprendizaje)	3. Procedimiento (pasos a seguir)	4. No. y tipo de eventos	5. Horas/ evento	6. Participantes					7. Productos (presentación de resultados) 8. Evidencias (medios de verificación)	
					Población			Pob. Indígena			Total
					Perfil	M	H	M	H		
TOTAL (Metas)											
9. Mecanismos de gestión para garantizar el proceso											
10. Enfoques teóricos y metodología de aprendizaje (explique)	Perspectiva de género, derechos humanos, desarrollo humano y local sustentable y políticas públicas para la igualdad entre mujeres y hombres Propuestas ciudadanas para enriquecer y dar seguimiento a la agenda y planeación municipal										
Anexos obligatorios	Currículo de las prestadoras de servicios para su validación por el Comité Dictaminador										
VII. ACTIVIDAD 6. SISTEMATIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS											
Sistematización del proceso											
1. Objetivos (qué quiere lograr y para qué)	2. Temas prioritarios (condición y posición)	3. Procedimiento (pasos a seguir)	4. Técnicas (recabar y analizar la información)	5. Instrumentos (para aplicar la técnica)	6. Participantes			7. Productos (presentación de resultados) 8. Evidencias (medios de verificación)			

					Perfil	Población		Pop. Indígena		HTotal																				
						M	H	M																						
TOTAL (Metas)																														
9. Mecanismos de gestión para garantizar el proceso, identificar involucradas/os																														
10. Enfoque metodológico de la sistematización	Formas de identificar y valorar los aprendizajes y resultados del proyecto Fodeimm, para la IMM, para el gobierno municipal y para la ciudadanía																													
EVALUACIÓN DE RESULTADOS																														
1. Objetivos (qué quiere lograr y para qué)	2. Temas prioritarios (condición y posición)	3. Procedimiento (pasos a seguir)	4. Técnicas (recabar y analizar la información)	5. Instrumentos (para aplicar la técnica)	6. Participantes					7. Productos (presentación de resultados) 8. Evidencias (medios de verificación)																				
					Población		Pop. Indígena		HTotal																					
					Perfil	M	H	M																						
TOTAL (Metas)																														
9. Mecanismos de gestión para garantizar la evaluación identificar involucradas/os																														
10. Enfoque metodológico de la evaluación	Formas de identificar y valorar los aprendizajes y resultados del proyecto Fodeimm, para la IMM, para el gobierno municipal y para la ciudadanía. Criterios de evaluación cuantitativos y cualitativos																													
VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																														
Actividad	Eventos/ acciones	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5				Mes 6				Mes 7 Observaciones				
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	23 4 1 2 3 4

Planeación y de planeación políticas con PEG																													
Planeación y elaboración de presupuestos con PEG																													
Planeación y de reforma Bandos de Policía y Gobierno Municipal																													
Planeación y del diseño Programa Cultura Institucional Municipal																													
Fortalecimiento de la ciudadanía																													

Sistematización del proceso y evaluación de resultados																					
Entrega de informe final y productos																					

IX. PRESUPUESTO

Actividad 1	Requerimientos	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario con IVA	Importe total con IVA	Solicitud al FodeimmAportación delmunicipio
Capacitación y planeación de políticas públicas con PEG	Materiales			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00
	1.			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00
	2.			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00
	3.			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00
	Profesionales			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00
	1.			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00
	2.			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00
	3.			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00
	Subtotal				000,000.00	000,000.00
Actividad 2	Requerimientos	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario con IVA	Importe total con IVA	Solicitud al FodeimmAportación delmunicipio
Capacitación y elaboración de presupuesto con PEG	Materiales			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00
	1.			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00
	2.			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00
	3.			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00
	Profesionales			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00
	1.			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00
	2.			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00
	3.			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00
	Subtotal				000,000.00	000,000.00
Actividad 3	Requerimientos	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario con IVA	Importe total con IVA	Solicitud al FodeimmAportación delmunicipio
Capacitación y reformas al Bando de Policía y Gobierno Municipal	Materiales			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00
	1.			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00
	2.			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00

	3.				000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00
	Profesionales				000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00
	1.				000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00
	2.				000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00
	3.				000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00
Subtotal					000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00
Actividad 4	Requerimientos	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario con IVA	Importe total con IVA	Solicitud al FodeimmAportación delmunicipio	
Capacitación del diseño Programa Cultura Institucional Municipal	Materiales			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00	
	1.			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00	
	2.			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00	
	3.			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00	
	Profesionales			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00	
	1.			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00	
	2.			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00	
	3.			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00	
Subtotal				000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00	
Actividad 5	Requerimientos	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario con IVA	Importe total con IVA	Solicitud al FodeimmAportación delmunicipio	
Fortalecimiento de la ciudadanía	Materiales			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00	
	1.			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00	
	2.			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00	
	3.			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00	
	Profesionales			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00	
	1.			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00	
	2.			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00	
3.			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00		
2.			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00		
3.			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00		
Actividad 6	Requerimientos	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario con IVA	Importe total con IVA	Solicitud al FodeimmAportación delmunicipio	
Sistematización del proceso y de evaluación resultados	Materiales			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00	
	1.			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00	
	2.			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00	
	3.			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00	
	Profesionales			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00	
	1.			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00	
	2.			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00	
	3.			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00	
Subtotal				000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00	

TOTAL	(SUMA DE SUBTOTALES)			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00
NOTA: VERIFICA QUE LAS CIFRAS Y LAS OPERACIONES SEAN LAS CORRECTAS Y EVITA QUE TU PROYECTO SEA RECHAZADO Y DEVUELTO POR ESTE ERROR						
*SEÑALA TODAS LAS FUENTES DE CONSULTA UTILIZADAS PARA ELABORACIÓN DE LA PRESENTE GUÍA						
Presidente/a Municipal	Nombre de la Titular de la IMM					
Firma	Firma					
Fecha de entrega:						

ANEXO IV
GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO 2011
CATEGORÍA C

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO					
1.	Nombre del proyecto (breve)		2.	Categoría	"C" Proyectos estratégicos para la igualdad de género.
3.	Objetivo específico del Fodeimm		4.	Objetivo del Proyecto	
5.	Actividades del proyecto				
	Actividad	Tareas (qué)	Metas (cuánto) / Temas	Resultados esperados	ProductosMontos (pesos)
	5.1 ACTIVIDAD 1. Proyectos Estratégicos -Modelo deIntervención-	revisión bibliográfica investigación internet investigación archivo municipal ntrevistas a personajes clave de la APM y ayuntamiento ntrevistas a actoras/es locales ncuestas alleres onsultas ciudadanas oros rueba Piloto estiones cuerdos/Convenios			Propuesta de modelo de intervención con perspectiva de género. Propuesta de política pública.\$000,000.00
	5.5 ACTIVIDADINDISPENSABLESistematización de laexperiencia yevaluación	onitoreo ntrevistas édulas de evaluación de eventos			Lecciones aprendidas en la incorporación de la perspectiva de género en las políticas municipales\$000,000.00
	TOTAL				\$000,000.00
II. ACTIVIDAD 1. PROYECTOS ESTRATÉGICOS MODELO DE INTERVENCIÓN-					
1. Nombre del proyecto (modelo de intervención a validar)					
2. Población objetivo					
Características de sexo, edad, etnia, migración, ruralidad, educativa, salud, capacidades diferentes, entre otras, por las que son consideradas como objeto de este modelo de intervención					
3. Situación local de las mujeres y expresiones de la desigualdad de género a las que dará atención especial el proyecto					

3.1 Problemática de desigualdad que el proyecto observa y considera como prioridad						
3.2 Causas principales de los problemas enunciados						
3.3 Necesidades prácticas de las mujeres que el proyecto busca dar atención						
3.4 Intereses estratégicos de género que el proyecto contribuiría a resolver						
4. Antecedentes en la atención de la problemática o necesidades a las que va dirigida el proyecto						
4.1 Como IMM						
4.2 Como gobierno municipal						
4.3 Como ciudadanía						
4.4 Otros (organismos sociedad civil, internacionales, políticas)						
5. Resultados, avances de dicha intervención en la situación de las mujeres						
5.1 Como IMM						
5.2 Como gobierno municipal						
5.3 Como ciudadanía						
5.4 Otros:						
6. Ambitos de intervención del proyecto						
6.1 Economía: productividad y empleo		6.2 Desarrollo social (salud, educación)		6.3 Justicia, derechos humanos		6.4 Recreación y deporte
6.5 Ambiente y recursos naturales		6.6 Desarrollo urbano		6.7 Política		6.8 Administración pública
6.9 Cultura		6.10 Desarrollo rural		6.11 Seguridad		6.12 Otros, especifique
Desarrolla en este espacio, de qué manera se relaciona con los diferentes ámbitos de intervención que indicaste hace un momento						
7. Instrumentos nacionales o internacionales con los que se alinea						
7.1 Acuerdos y tratados internacionales (especifique)		7.2 Marco normativo nacional (especifique)		7.3 Marco normativo estatal (especifique)		7.4 Marco normativo municipal (especifique)
8. Con qué instancias del gobierno municipal y actoras/es coordinará este proyecto						
8.1 Presidencia municipal	Mujeres	8.2 Integrantes del ayuntamiento	Mujeres	8.3 Administración pública municipal, áreas sustantivas	Mujeres	8.4 Otras, especifique
	Hombres		Hombres		Hombres	
9. Involucradas/os en la propuesta (no es la población objetivo pero tiene influencia en el proyecto)						
9.1 Consejos y comités de desarrollo municipal	Mujeres	9.2 Organizaciones políticas y de la sociedad civil	Mujeres	9.3 Líderes y promotoras y organizaciones sociales	Mujeres	9.4 Otras, especifique
	Hombres		Hombres		Hombres	
10. Mecanismos de gestión para garantizar el diseño y aplicación del modelo						

10.1 Con población objetivo					10.2 Con involucradas/os			
11. Explique brevemente que entiende por:								
11.1 Modelo de intervención				11.2 Políticas públicas con perspectiva de género				
12. Modelo de intervención para incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas								
1. Objetivos (qué quiere lograr y para qué)	2. Resultados esperados de la intervención (qué se espera lograr)	3. Temas (qué temas abordará)	4. Procedimiento (qué pasos voy a seguir)	5. Técnicas (medios para realizar el diseño y la ejecución del proceso)	6. Instrumentos para aplicar las técnicas (guías, formatos, cédulas, fichas técnicas)	7. 1 Administración Pública Municipal		7.2 Población Directa 7.3 Población Indígena
						M	H	Total M H Total
TOTAL (Metas)								
8. Productos (presentación de resultados)								
9. Evidencias (control y verificación de la IMM)								
Anexos obligatorios								
Currículo de las prestadoras de servicios para su validación por el Comité Dictaminador								
III. ACTIVIDAD 2. SISTEMATIZACIÓN Y EVALUACION DE RESULTADOS								
SISTEMATIZACIÓN DEL PROCESO								
1. Objetivos (qué quiere lograr y para qué)	2. Temas prioritarios (ejes de análisis)	3. Procedimiento (pasos a seguir)	4. Técnicas (recabar y analizar la información)	5. Instrumentos (para aplicar la técnica)	6. Participantes			7. Productos (presentación de resultados) 8. Evidencias (medios de verificación)
					Perfil	M	H	Total
TOTAL (Metas)								
9 Mecanismos de gestión para garantizar la sistematización de aprendizajes de la IMM, identificando involucradas/os								
10. Enfoque metodológico de la sistematización								
Formas de identificar y valorar los aprendizajes y resultados del proyecto Fodeimm, para la IMM, para el gobierno municipal y para la ciudadanía								
EVALUACIÓN DE RESULTADOS								
1. Objetivos (qué quiere lograr y para qué)	2. Temas (criterios de evaluación)	3. Procedimiento (pasos a seguir)	4. Técnicas (recabar y analizar la información)	5. Instrumentos (para aplicar la técnica)	6. Participantes			7. Productos (presentación de resultados) 8. Evidencias

				000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00	
				000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00	
	Profesionales			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00	
	1.			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00	
	2.			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00	
3.				000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00	
				000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00	
				000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00	
				000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00	
Subtotal				000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00	
Actividad 2	Requerimientos	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario con IVA	Importe total con IVA	Solicitud al Fodeimm Aportación del municipio	
Sistematización del proceso y evaluación de resultados	Materiales			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00	
	1.			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00	
	2.			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00	
	3.			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00	
	Profesionales			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00	
	1.			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00	
	2.			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00	
	3.			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00	
	Subtotal				000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00
	TOTAL	(SUMA DE SUBTOTALES)			000,000.00	000,000.00	000,000.00000,000.00
NOTA: VERIFICA QUE LAS CIFRAS Y LAS OPERACIONES SEAN LAS CORRECTAS Y EVITA QUE TU PROYECTO SEA RECHAZADO Y DEVUELTO POR ESTE ERROR							
Presidente/a Municipal	Nombre de la Titular de la IMM						
Firma	Firma						
Fecha de entrega:							

ANEXO V

INFORME DE RESULTADOS 2011

INFORMACIÓN BÁSICA PARA TODAS LAS CATEGORÍAS

Este instrumento es una guía para facilitar la elaboración del Informe Final del proyecto Fodeimm 2011, Información Básica para las Categorías A, B y C. Está disponible en www.inmujeres.gob.mx y en <http://generodesarrollolocal.inmujeres.gob.mx> Su llenado es responsabilidad de la titular de la IMM y del gobierno municipal.

Su propósito es recabar información sobre las actividades realizadas por la IMM y el gobierno municipal, contar con elementos de análisis para valorar los resultados obtenidos y examinar la contribución del Fodeimm 2011 en la generación de insumos para la construcción de políticas públicas vinculadas al desarrollo local con enfoque de género. Agradecemos leer detenidamente y responder con cuidado y veracidad cada una de las preguntas que se plantean.

Para considerar que el Informe Final se entrega completo es necesario anexar todos los productos generados (planes de trabajo, diagnósticos, etc.), las evidencias o documentos probatorios de cada actividad (listas de asistencia, fotografías, material de difusión, evaluaciones, etc.) así como el currículum

de la consultora o consultor que haya llevado a cabo el proyecto.

En caso de surgir cualquier duda o requerimiento de asesoría sobre este Informe Final, favor de comunicarse a la Dirección de institucionalización y promoción de la perspectiva de género en estados y municipios, al teléfono 01 800 0911 466, extensiones 4002 y 4004.

1. IDENTIFICACION DEL MUNICIPIO Y LA IMM					
1.1. Entidad federativa					
1.2. Nombre del municipio					
1.3. Nombre de la titular de la IMM					
1.4. Teléfono del municipio (incluida)		Teléfono celular			
1.5. Correo electrónico de la Presidencia Municipal					
1.6. Teléfono de la IMM (incluida)		Teléfono celular			
1.7. Correo electrónico de la IMM o de la titular de la misma					
1.8. Si la titular NO es la persona responsable de ejecutar el proyecto, señale nombre y cargo de la responsable					
2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO					
2.1. Categoría y actividades del proyecto					
2.2. Nombre completo del proyecto (tal y como aparece en el convenio)					
2.3. Objetivo del proyecto (aprobado por el Comité Dictaminador del INMUJERES)					
2.4. Fecha de firma de convenio	00/00/2011	2.5. Fecha de depósito de recursos	00/00/2011		
2.6. Fecha de inicio de actividades	00/00/2011	2.7. Fecha de término de actividades	00/00/2011		
3. CONSULTORIAS					
3.1. Consultoría 1 o única					
3.1.1. Consultora principal del proyecto	Nombre completo de la consultora o persona responsable de la consultoría	En su caso, escriba el nombre completo del grupo consultor (SC, AC, SA)			
3.1.2. Informó al Inmujeres de esta consultoría	Sí		No		Si no es así, explique:
3.1.3. Medios por los que se entera de esta consultoría (marque con X)	Presidente/a municipal			Catálogos del Inmujeres (CALISEG)	
	Integrantes del Ayuntamiento			Personal del Fodeimm	
	Servidoras/es públicos del municipio			Trabajo previo con la IMM	
	Organizaciones de la Sociedad Civil			Es reconocida por su trabajo en el municipio	

	Instancia de las Mujeres en las Entidades Federativas					Otro, ¿Cuál?				
3.1.4. Realizó un contrato de prestación de servicios (explique)	Sí		No		¿Por qué?	Como persona moral u organización (SC, AC, SA)				
						Como persona física				
3.1.5. Pagó a la consultoría en los plazos acordados	Sí				No					
	¿Por qué?				¿Por qué?					
3.1.6. Actividades realizadas por la consultoría (marque con X)	Gestión y cabildeo con autoridades municipales				Elaboración de documentos					
	Investigación documental				Elaboración de material audiovisual					
	Investigación de campo: encuestas, entrevistas, etc.				Sistematización del proceso					
	Diseño de talleres, foros, mesas de trabajo, grupos focales,				Evaluación del proceso					
	Realización de talleres, foros, grupos focales, mesas,				Otras, explique:					
3.1.7. Cumplió con las actividades acordadas	Al 100%		90%		80%		70%		60% o menos	
3.1.8. Cómo lo hizo	Muy bien		Bien		Regular		Mal		Muy mal	
3.1.9. Escriba su opinión sobre el trabajo de la consultoría										
3.1.10. Domicilio fiscal de la consultoría	Calle					Número				
	Colonia					Código postal				
	Municipio					Estado				
3.1.11. Teléfonos				Teléfono celular				Teléfono opcional		
3.1.12. Correo electrónico				Correo opcional				Otro medio de contacto		
3.2. Consultoría 2 (llenar en caso de haber requerido los servicios de una segunda consultoría)										
3.2.1. Consultora principal del proyecto	Nombre completo de la consultora o persona responsable de la consultoría				En su caso, escriba el nombre completo del grupo consultor (SC, AC, SA)					
3.2.2. Informó al Inmujeres de esta consultoría	Sí		No		Si no es así, explique:					
3.2.3. Medios por los que se enteró de esta consultoría (marque con X)	Presidente/a municipal				Catálogos del Inmujeres (CALISEG)					
	Integrantes del Ayuntamiento				Personal del Fodeimm					
	Servidoras/es públicos del municipio				Trabajo previo con la IMM					
	Organizaciones de la Sociedad Civil				Es reconocida por su trabajo en el municipio					
	Instancia de las Mujeres en las Entidades Federativas				Otro, ¿Cuál?					
3.2.4. Realizó un contrato de prestación de servicios (explique)	Sí		No		¿Por qué?	Como persona moral u organización (SC, AC, SA)				
						Como persona física				
3.2.5. Pagó a la consultoría en los plazos acordados	Sí				No					
	¿Por qué?				¿Por qué?					
3.2.6. Actividades realizadas por la consultoría (marque)	Gestión y cabildeo con autoridades municipales				Elaboración de documentos					
	Investigación documental				Elaboración de material audiovisual					

con X)	Investigación de campo: encuestas, entrevistas, etc.					Sistematización del proceso				
	Diseño de talleres, foros, mesas de trabajo, grupos focales,					Evaluación del proceso				
	Realización de talleres, foros, grupos focales, mesas,					Otras, explique:				
3.2.7. Cumplió con las actividades acordadas	Al 100%		90%		80%		70%		60% o menos	
3.2.8. Cómo lo hizo	Muy bien		Bien		Regular		Mal		Muy mal	
3.2.9. Escriba su opinión sobre el trabajo de la consultoría										
3.2.10. Domicilio fiscal de la consultoría	Calle					Número				
	Colonia					Código postal				
	Municipio					Estado				
3.2.11. Teléfonos				Teléfono celular				Teléfono opcional		
3.2.12. Correo electrónico				Correo opcional				Otro medio de contacto		
4. RESULTADOS DEL PROYECTO										
Marque con x los resultados del proyecto cuanto a:	Muy bien	Bien	Regular	Mal	Muy mal	Explique por qué lo considera de esta manera:				
4.1. La selección de las actividades realizadas										
4.2. La organización de las actividades programadas										
4.3. Los objetivos alcanzados										
4.4. El método de trabajo										
4.5. Los resultados logrados										
4.6. Los productos generados										
4.7. La capacidad de gestión de la IMM ante la Presidencia Municipal										
4.8. El apoyo de la Tesorería Municipal para agilizar el proyecto										
4.9. La colaboración de la administración pública municipal										
4.10. La respuesta de síndicas/os, regidoras/es para establecer acuerdos a favor del adelanto de las mujeres										
4.11. Las alianzas con la ciudadanía para dar seguimiento a los acuerdos										
4.12. Los acuerdos tomados con partidos políticos para impulsar la agenda de las mujeres										

4.13. La coordinación con la consultoría contratada para avanzar en los objetivos del proyecto						
4.14. La articulación con otras IMM para fortalecer las acciones						
4.15. La relación con la Instancia de las Mujeres en la Entidad Federativa para posicionar a la IMM						
4.16. La relación con el INMUJERES para posicionar a la IMM						
4.17. Las oportunidades que brinda el Fodeimm al gobierno municipal en la incorporación de la PEG en las políticas públicas locales						
4.18. ¿Consideras importante incluir otras actividades en las próximas Reglas del Fodeimm? ¿cuáles?						
Comentarios						
5. ASESORIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES						
Marque con x cómo valora el proceso en cuanto a:	Muy bien	Bien	Regular	Mal	Muy mal	Explique por qué lo considera de esta manera:
5.1. El medio y el momento de publicación de las Reglas						
5.2. La capacitación del Fodeimm para presentar la propuesta						
5.3. El procedimiento para el registro de la información jurídica						
5.4. La asesoría del área jurídica del Inmujeres						
5.5. El procedimiento de registro del proyecto						
5.6. El procedimiento de revisión y ajustes del proyecto						
5.7. La asesoría del área de proyectos del Fodeimm						
5.8. El proceso de dictaminación del proyecto						
5.9. El proceso para la firma del convenio						

5.10. El procedimiento para la entrega de recursos						
5.11. La asesoría del área administrativa del Inmujeres						
5.12. La claridad de la información dada por el personal del Inmujeres						
5.13. El acceso a la información sobre el proceso Fodeimm						
5.14. La calidad de la atención del personal del Inmujeres						
5.15. La transparencia con que se maneja el personal del Inmujeres del Fodeimm						
FECHA DE ENTREGA						
La IMM se obliga a presentar al INMUJERES el Informe Final dentro de la vigencia establecida en el CONVENIO, en el que deberá señalar con precisión el ejercicio del recurso, así como los alcances logrados con el PROYECTO. En caso de que la IMM no entregue el informe final, el MUNICIPIO no podrá participar en las próximas convocatorias que el INMUJERES emita sobre el FODEIMM						
DÍA		MES		AÑO		
PRESIDENTA (E) MUNICIPAL FIRMA			TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES FIRMA			

ANEXO VI

INFORME DE RESULTADOS

PROYECTO CATEGORÍA A

Este instrumento es una guía para facilitar la elaboración del Informe Final del proyecto Fodeimm 2011, Información Básica para la Categoría A. Está disponible en www.inmujeres.gob.mx y en <http://generodesarrollolocal.inmujeres.gob.mx> Su llenado es responsabilidad de la titular de la IMM y del gobierno municipal.

6. IDENTIFICACION DEL MUNICIPIO Y LA IMM						
6.1. Entidad federativa		6.2. Nombre del municipio				
6.3. Nombre del proyecto (igual al convenio)						
7. ACTIVIDADES Y MONTOS DEL PROYECTO (describa)						
Marque con X las actividades incluidas en el proyecto	Aprobadas	Realizadas	Monto autorizado por FODEIMM	Aportación autorizada por el municipio	Monto ejercido Fodeimm	Monto ejercido Municipio
7.1. Adquisición de equipo básico <input type="checkbox"/>			\$000,000.00	\$000,000.00	\$000,000.00	\$000,000.00
7.2. Sensibilización y desarrollo de capacidades de las IMM y gobiernos municipales <input type="checkbox"/>			\$000,000.00	\$000,000.00	\$000,000.00	\$000,000.00

7.3. Sensibilización y capacitación a actoras/es locales []			\$000,000.00	\$000,000.00	\$000,000.00	\$000,000.00
7.4. Diagnóstico de la condición de las mujeres y su posición de género []			\$000,000.00	\$000,000.00	\$000,000.00	\$000,000.00
7.5. Sistematización del proceso y evaluación de resultados []			\$000,000.00	\$000,000.00	\$000,000.00	\$000,000.00
7.6. Total			\$000,000.00	\$000,000.00	\$000,000.00	\$000,000.00

7.7. Si alguna actividad programada no fue realizada, explique

8. DESARROLLO DEL PROYECTO

8.1. Actividades del proyecto (Marque con una x en donde corresponda y explique)

	Actividades realizadas		Resultados esperados por el Fodeimm		Resultados alcanzados	
8.1.1. Adquisición de equipo básico []	¿Adquirió todo el equipo programado? SI [] NO []	Equipo adquirido:	¿Instaló e inventarió todo el equipo? SI [] NO []	Que las IMM cuenten, bajo su resguardo, con el equipo suficiente para iniciar sus actividades en la administración pública	¿Se alcanzaron los resultados esperados? SI [] NO []	
Explique por qué:		Explique por qué:			Explique por qué:	
8.1.2. Sensibilización y desarrollo de capacidades de las IMM y gobiernos municipales []	¿Realizó las actividades programadas? SI [] NO []	Temas abordados:	¿Abarcó con suficiencia los temas aprobados? SI [] NO []	Que las personas tomadoras de decisiones y operadoras del gobierno municipal identifiquen la situación de desigualdad entre mujeres y hombres en el ámbito local y asuman compromisos institucionales para superarla, mismos que quedarán plasmados en un programa de trabajo que inicie el proceso de incorporación de políticas para la igualdad de género coordinado por la IMM	¿Se alcanzaron los resultados esperados? SI [] NO []	
	Explique por qué:		Explique por qué:		Explique por qué:	
8.1.3. Sensibilización y capacitación a actoras/es locales []	¿Realizó las actividades programadas? SI [] NO []	Temas abordados:	¿Abarcó con suficiencia los temas aprobados? SI [] NO []	Que las y los actores locales, identifiquen la situación de desigualdad entre mujeres y hombres en el ámbito local y propongan alternativas que contribuyan a la construcción de relaciones equitativas entre mujeres y hombres, susceptibles de ser consideradas en la agenda y planeación municipal	¿Se alcanzaron los resultados esperados? SI [] NO []	
	Explique por qué:		Explique por qué:		Explique por qué:	
8.1.4. Diagnóstico de la condición de las mujeres y su posición de género []	¿Realizó las actividades programadas? SI [] NO []	Temas abordados:	¿Abarcó con suficiencia los temas aprobados? SI [] NO []	Que los gobiernos municipales cuenten con información actualizada y sistematizada, herramientas de análisis de género y propuestas concretas que sirvan como referencia, fundamento y apoyo en la toma de decisiones y gestión de las políticas públicas con perspectiva de género plasmadas en un documento	¿Se alcanzaron los resultados esperados? SI [] NO []	
	Explique por qué:		Explique por qué:		Explique por qué:	

8.1.5. Sistematización del proceso y evaluación de resultados []	¿Realizó las actividades programadas? SI [] NO []	Temas abordados:	¿Abarcó con los temas aprobados? SI [] NO []	Identifica lecciones aprendidas por la IMM en la gestión de políticas con perspectiva de género. Valora logros, dificultades y desafíos del proyecto realizado	¿Se alcanzaron los resultados esperados? SI [] NO []	Resultados logrados:
	Explique por qué:		Explique por qué:		Explique por qué:	

8.2. Actividades, técnicas e instrumentos

Actividades	Acciones, técnicas e instrumentos programados por cada actividad (foro, taller, conferencia, grupo focal, encuestas, etc)				Acciones, técnicas e instrumentos realizados por cada actividad (foro, taller, conferencia, grupos focales, encuestas y/o entrevista)				Número de participantes en cada técnica o por cada instrumento aplicado			
	Acciones	Técnicas e instrumentos	Número acciones	Horasevento	Acciones	Técnicas e instrumentos	Número acciones	Horasevento	Población		Total	
									M	H		M
8.2.1. Sensibilización y desarrollo de capacidades de las IMM y gobiernos municipales												
8.2.2. Sensibilización y capacitación a actoras/es locales												
8.2.3. Diagnóstico de la condición de las mujeres y su posición de género												
8.2.4. Sistematización del proceso y evaluación de resultados												
Total												

8.2.5. Si alguna de las actividades programadas no se llevó a cabo, por favor señale las razones por las que no se ejecutó:

9. ANALISIS DE RESULTADOS

9.1. Sensibilización y desarrollo de capacidades de las IMM y Gobiernos Municipales (marque con X donde corresponda y explique)

9.1.1. ¿Cuántas personas conforman el Ayuntamiento, incluyendo a la o el presidente municipal? (síndica/o, regidoras/es)	Mujeres	Cargos	Hombres	Cargos	Total
9.1.2. ¿Cuántas personas forman la administración pública municipal? (agrupe la información por cargos: directivos, mandos medios, enlaces, etc.)	Mujeres	Cargos	Hombres	Cargos	Total
9.1.3. ¿Cuántas personas convocó?	Mujeres	Cargos	Hombres	Cargos	Total
9.1.4. ¿Cuántas personas asistieron?	Mujeres	Cargos	Hombres	Cargos	Total
9.1.5. ¿cuántas/os reconocen la situación de desigualdad entre mujeres y hombres en el municipio?	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe
9.1.6. ¿Cuáles son las áreas más visibles de desigualdad para las y los servidores públicos del municipio? Brechas de género en el acceso a... (explique)	Derechos	Oportunidades	Recursos	Otra, cuál:	No sabe

9.1.7. ¿Establecieron compromisos institucionales para empezar a modificar esa situación? (diga cuáles)	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe
9.1.8. ¿Comprometen esfuerzos y recursos en un plan de trabajo que inicie el proceso de incorporación de políticas para la igualdad de género coordinado por la IMM? (destaque los más importantes)	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe
9.1.9. ¿Reconocen el papel de la IMM en la gestión de políticas municipales para la igualdad? (especifique el tipo de reconocimiento que dan)	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe
9.1.10. ¿Validan el papel de la IMM en la gestión de políticas municipales para la igualdad? (señale quiénes validan)	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe
9.2. Sensibilización y capacitación a Actoras/es Locales					
9.2.1. ¿Cuántas personas convocó a los eventos?	Mujeres	Cargos	Hombres	Cargos	Total
9.2.2. ¿Cuántas/os son líderes y representantes?	Mujeres	Cargos	Hombres	Cargos	Total
9.2.3. ¿Cuántas/ciudadanas y personas de la sociedad civil participaron?	Mujeres	Cargos	Hombres	Cargos	Total
9.2.4. De las y los participantes ¿cuántas/os reconocen la situación de desigualdad entre mujeres y hombres en el municipio?	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe
9.2.5. ¿Cuáles son las áreas más visibles de desigualdad para actoras y actores sociales del municipio? Acceso a... (especifique cuáles)	Derechos	Oportunidades	Recursos	Otra, cuál:	No sabe
9.2.6. ¿Establecen compromisos para empezar a modificar esa situación desde sus organizaciones o comunidades? cuáles	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe
9.2.7. ¿Establecen en sus agendas la igualdad de género? (especifique temas)	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe
9.2.8. ¿Reconocen el papel de la IMM en la gestión de políticas municipales para la igualdad? Diga cómo o por qué lo hacen	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe
9.3. Diagnóstico de la condición y posición de género					
9.3.1. ¿El diagnóstico que entrega es un diagnóstico participativo? diga por qué	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe
9.3.2. ¿El diagnóstico presenta información del municipio desagregada por sexo?	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe
9.3.3. ¿El diagnóstico analiza la información desagregada por sexo?	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe
9.3.4. ¿El documento explica cuál es la condición social de las mujeres en el municipio? ejemplifique	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe

	Otro (especifique)					000,000.00	G	A6+G=A7
SUBTOTAL						000,000.00		=A7
Concepto	Descripción	U. medida (hora, pieza)	Cantidad (núm. horas, piezas)	Número de factura	Proveedor/a	Costo unitario	Importe total con IVA\$	Total Acumulado \$
10.2. Sensibilización y desarrollo de capacidades de las IMM y gobiernos municipales	1.Honorarios					000,000.00	A	A=A1
	2.Transporte					000,000.00	B	A1+B=A2
	3.Viáticos					000,000.00	C	A2+C=A3
	4. Cafetería					000,000.00	D	A3+D=A4
	5. Materiales apoyo					000,000.00	E	A4+E=A5
	6. Otros (especifique)					000,000.00	F	A5+F=A6
SUBTOTAL								= A6
Concepto	Descripción	U. medida (hora, pieza)	Cantidad (núm. horas, piezas)	Número de factura	Proveedor/a	Costo unitario	Importe total con IVA\$	Total Acumulado \$
10.3. Sensibilización y capacitación a actoras/es locales	1.Honorarios					000,000.00	A	= A1
	2.Transporte					000,000.00	B	A1+B=A2
	3.Viáticos					000,000.00	C	A2+C=A3
	4. Cafetería					000,000.00	D	A3+D=A4
	5. Materiales apoyo					000,000.00	E	A4+E=A5
	6. Otros (especifique)					000,000.00	F	A5+F=A6
SUBTOTAL						000,000.00		=A6
Concepto	Descripción	U. medida (hora, pieza)	Cantidad (núm. horas, piezas)	Número de factura	Proveedor/a	Costo unitario	Importe total con IVA\$	Total Acumulado \$
10.4. Diagnóstico de la condición de las mujeres y su posición de género en el municipio	1.Honorarios					000,000.00	A	= A1
	2.Transporte					000,000.00	B	A1+B=A2
	3.Viáticos					000,000.00	C	A2+C=A3
	4. Cafetería					000,000.00	D	A3+D=A4
	5. Materiales apoyo					000,000.00	E	A4+E=A5
	6. Otros (especifique)					000,000.00	F	A5+F=A6
SUBTOTAL						000,000.00		=A6
Concepto	Descripción	U. medida (hora, pieza)	Cantidad (núm. horas, piezas)	Número de factura	Proveedor/a	Costo unitario	Importe total con IVA\$	Total Acumulado \$
10.5. Sistematización del proceso y evaluación resultados	1.Honorarios					000,000.00	A	= A1
	2.Transporte					000,000.00	B	A1+B=A2
	3.Viáticos					000,000.00	C	A2+C=A3
	4. Cafetería					000,000.00	D	A3+D=A4
	5. Materiales apoyo					000,000.00	E	A4+E=A5
	6. Otros (especifique)					000,000.00	F	A5+F=A6
SUBTOTAL						000,000.00		=A6

TOTAL								000,000.00	000,000.00	(SUMA DESUBTOTALES)
--------------	--	--	--	--	--	--	--	------------	------------	----------------------------

NOTA: La IMM deberá obtener y conservar en sus archivos por cinco años, los recibos y facturas originales correspondientes a los gastos realizados para la ejecución de la o las actividades del PROYECTO, lo anterior con la finalidad de que cualquiera de las instancias de control y auditoría cuenten con los elementos necesarios para verificar el cumplimiento de las diversas disposiciones establecidas en las distintas leyes y normas en la materia.

11. CAMBIOS EN EL PRESUPUESTO EJERCIDO

Señale con X si realizó algún cambio con respecto al presupuesto aprobado por el Comité Dictaminador del Fodeimm

11.1. Adquisición de equipo		11.2. Sensibilización IMM y APM		11.3. Sensibilización Actores/as		11.4. Diagnóstico		11.5. Sistematización y evaluación		
Recursos materiales	se elevó el costo	Recursos materiales	se elevó	Recursos materiales	se elevó	Recursos materiales	se elevó	Recursos materiales	se elevó	
			se redujo				se redujo			se redujo
			no se aplicó				no se aplicó			no se aplicó
		Honorarios de consultoría	se elevó	Honorarios de consultoría	se elevó	Honorarios de consultoría	se elevó	Honorarios de consultoría	se elevó	
			se redujo		se redujo		se redujo		se redujo	
	se redujo el costo		no se aplicó		no se aplicó		no se aplicó		no se aplicó	
		Actividades	se elevó	Actividades	se elevó	Actividades	se elevó	Actividades	se elevó	
			se redujo		se redujo		se redujo		se redujo	
			no se aplicó		no se aplicó		no se aplicó		no se aplicó	
		Productos	se elevó	Productos	se elevó	Productos	se elevó	Productos	se elevó	
	no se aplicó el presupuesto		se redujo		se redujo		se redujo		se redujo	
			no se aplicó		no se aplicó		no se aplicó		no se aplicó	
		Otros, especifique	se elevó	Otros, especifique	se elevó	Otros, especifique	se elevó	Otros, especifique	se elevó	
			se redujo		se redujo		se redujo		se redujo	
			no se aplicó		no se aplicó		no se aplicó		no se aplicó	
Explique										

En caso de no haber ejercido todo el presupuesto, debe considerar la DEVOLUCION DE LOS RECURSOS. Los recursos financieros no ejercidos al 10 de diciembre de este año, así como los intereses que en su caso generen las cuentas bancarias, deberán ser reintegrados al INMUJERES dentro de los siguientes cinco días hábiles contados a partir de esa fecha, ya sea mediante depósito o por transferencia interbancaria, para lo cual deberá dirigirse a la Dirección General de Administración y Finanzas, con domicilio en Avenida de los Insurgentes Sur número 1862, piso 1, colonia La Florida, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, México, Distrito Federal, Tel. 01 800 0911 466 ext. 6120, 6129 o al correo electrónico tesoreriafodeimm@inmujeres.gob.mx para que le indiquen el número de cuenta y el procedimiento a seguir para el depósito de dicho recurso.

12. PRODUCTOS Y EVIDENCIAS QUE SE GENERARON EN EL PROCESO

ACTIVIDAD	PRODUCTOS		EVIDENCIAS (marque con X)			
12.1. Adquisición de equipo básico	Equipo Instalado e inventariado bajo resguardo de la IMM	Sí	No	Bajo resguardo de la IMM		No. de acta y fecha
				Inventario del equipo		Fotografías del equipo instalado
				Número de inventario		Otras, cuáles

					Acta de resguardo		
12.2. Sensibilización y desarrollo de capacidades de las IMM y Gobiernos Municipales	Propuesta de trabajo del gobierno municipal	Sí	No		Programa de los eventos		Audiovisuales
					Copia de las ponencias presentadas		Listas de Asistencia
					Un juego de material didáctico		Otras, cuáles
					Fotografías		
12.3. Sensibilización y capacitación a Actoras/es Locales	Propuesta Ciudadana para la Agenda Municipal	Sí	No		Programa de los eventos		Audiovisuales
Copia de las ponencias presentadas					Listas de Asistencia		
Un juego de material didáctico					Otras, cuáles		
Fotografías							
12.4. Diagnóstico de la condición de las mujeres y su posición de género	Diagnóstico (documento)	Sí	No		Fuentes de consulta		Fotografías
					Cédula de encuesta		Audiovisuales
					Copia de encuesta contestada		Lista de asistencia a foros, talleres
					Guión de preguntas		Otras, cuáles
					Guión de grupos focales		
12.5. Sistematización y evaluación del proceso	Documento de sistematización y evaluación	Sí	No		Cédulas de evaluación de eventos		Bases de datos
					Evaluación de aprendizajes		Otros instrumentos, cuáles
					Fotografías		
					Audiovisuales		
Observaciones:							
FECHA DE ENTREGA							
La IMM se obliga a presentar al INMUJERES el Informe Final dentro de la vigencia establecida en el CONVENIO, en el que deberá señalar con precisión el ejercicio del recurso, así como los alcances logrados con el PROYECTO. En caso de que la IMM no entregue el informe final, el MUNICIPIO no podrá participar en las próximas convocatorias que el INMUJERES emita sobre el FODEIMM							
DIA		MES		AÑO			
PRESIDENTA (E) MUNICIPAL FIRMA				TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES FIRMA			

ANEXO VII

INFORME DE RESULTADOS 2011

PROYECTO CATEGORÍA B

Este instrumento es una guía para facilitar la elaboración del Informe Final del proyecto Fodeimm 2011, Información Básica para la Categoría A. Está disponible en www.inmujeres.gob.mx y en <http://generodesarrollolocal.inmujeres.gob.mx> Su llenado es responsabilidad de la titular de la IMM y del gobierno municipal.

13. IDENTIFICACION DEL MUNICIPIO Y LA IMM			
13.1. Entidad federativa		13.2. Nombre del municipio	
13.3. Nombre del proyecto (igual al convenio)			
14. ACTIVIDADES Y MONTOS DEL PROYECTO (describa)			

Marque con X las actividades incluidas en el proyecto	Aprobadas	Realizadas	Monto autorizado porFODEIMM	Aportación autorizada por elmunicipio	Monto ejercido Fodeimm	Monto ejercido Municipio
14.1. Capacitación y planeación de políticas públicas con perspectiva de género			\$000,000.00	\$000,000.00	\$000,000.00	\$000,000.00
14.2. Capacitación y elaboración de presupuestos con perspectiva de género			\$000,000.00	\$000,000.00	\$000,000.00	\$000,000.00
14.3. Capacitación y reformas a Bandos de Policía y Gobierno Municipal			\$000,000.00	\$000,000.00	\$000,000.00	\$000,000.00
14.4. Capacitación y diseño del Programa de Cultura Institucional Municipal			\$000,000.00	\$000,000.00	\$000,000.00	\$000,000.00
14.5. Fortalecimiento de la ciudadanía			\$000,000.00	\$000,000.00	\$000,000.00	\$000,000.00
14.6. Sistematización del proceso y evaluación de resultados			\$000,000.00	\$000,000.00	\$000,000.00	\$000,000.00
14.7. Total			\$000,000.00	\$000,000.00	\$000,000.00	\$000,000.00
14.8. Si alguna actividad programada no fue realizada, explique						
15. DESARROLLO DEL PROYECTO						
15.1. Actividades del proyecto (marque con una x en donde corresponda y explique)						
	Actividades realizadas			Resultados esperados por el Fodeimm		Resultados alcanzados
15.1.1. Capacitación y planeación de políticas públicas con perspectiva de género []	¿Realizó las actividades programadas? SI [] NO [] <u>Explique por qué:</u>	Temas abordados:	¿Abarcó con suficiencia los temas aprobados? SI [] NO [] <u>Explique por qué:</u>	Que las y los tomadores de decisiones y operadores del gobierno municipal, identifiquen la situación de desigualdad entre mujeres y hombres, y formulen coordinadamente las estrategias y acciones específicas a seguir en el Plan Municipal de Desarrollo, el Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y en los programas sectoriales, con propuestas viables, medibles y evaluables para superar la brecha de género y fortalecer el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres	¿Se alcanzaron los resultados esperados? SI [] NO [] <u>Explique por qué:</u>	
15.1.2. Capacitación y elaboración de presupuestos con perspectiva de género []	¿Realizó las actividades programadas? SI [] NO []	Temas abordados:	¿Abarcó con suficiencia los temas aprobados? SI [] NO []	Que las y los participantes presenten propuestas viables, medibles y evaluables de presupuesto, fundamentadas en el análisis de género y las consecuencias e impactos de la ejecución del gasto público diferenciados por sexo, plasmadas en el Programa Operativo Anual	¿Se alcanzaron los resultados esperados? SI [] NO []	
<u>Explique por qué:</u>	<u>Explique por qué:</u>	<u>Explique por qué:</u>				

15.2.5. Fortalecimiento de la ciudadanía											
15.2.6. Sistematización del proceso y evaluación de resultados											
Total											
15.2.7. Si alguna de las actividades programadas no se llevó a cabo, por favor señale las razones por las que no se ejecutó:											
16. ANALISIS DE RESULTADOS											
16.1. Capacitación y planeación de políticas públicas con perspectiva de género (marque con X donde corresponda y explique)											
16.1.1. ¿Cuántas servidoras y servidores públicos están involucradas/os directamente en la planeación de las políticas municipales?	Mujeres	Cargos	Hombres	Cargos	Total						
16.1.2. ¿Cuántas personas están involucradas en la implementación?	Mujeres	Cargos	Hombres	Cargos	Total						
16.1.3. ¿Cuántas personas directamente involucradas en la planeación participaron en el proceso Fodeimm -no sólo en eventos de capacitación?	Mujeres	Cargos	Hombres	Cargos	Total						
16.1.4. Las y los participantes ¿reconocen el marco normativo de las políticas públicas para la igualdad? (especifique)	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe						
16.1.5. ¿Enfocan el marco conceptual de la planeación con perspectiva de género?	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe						
16.1.6. ¿Admiten la situación de desigualdad entre mujeres y hombres en el municipio?	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe						
16.1.7. ¿Observan las brechas de desigualdad de género? en el acceso a... (explique)	Derechos	Oportunidades	Recursos	Otra, cuál:	No sabe						
16.1.8. ¿Ubican el impacto de la planeación en la situación de igualdad/desigualdad entre mujeres y hombres que se vive en el municipio? (diga un ejemplo)	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe						
16.1.9. ¿Están de acuerdo con adoptar la perspectiva de género como uno de los hilos conductores de la planeación de políticas? (diga cómo)	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe						
16.1.10. ¿Establecen compromisos institucionales para superar la situación de desigualdad entre mujeres y hombres en el municipio? (cuáles principalmente)	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe						
16.1.11. ¿Definen estrategias para cumplir con esos compromisos en sus áreas de influencia en el gobierno municipal? (cuáles principalmente)	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe						
16.1.12. ¿Definen mecanismos para evaluar las estrategias y metas alcanzadas, en sus respectivas áreas de influencia en el gobierno municipal? (cuáles mecanismos)	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe						
16.1.13. ¿Queda plasmado el principio de igualdad de género	0 al 25%	5.3.1. 26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe						

como un eje rector del Plan Municipal de Desarrollo?					
16.1.14. ¿Queda asentado el principio de igualdad de género como un eje rector del Programa para la igualdad?	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe
16.1.15. ¿Quedan plasmados los compromisos y estrategias en el proyecto de Plan Municipal de Desarrollo? (cómo, en qué apartados del Plan)	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe
16.1.16. ¿Quedan plasmados los compromisos y estrategias en la propuesta de Programa Municipal para la Igualdad o programa sectorial? (cómo, en qué apartados del Programa)	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe
16.1.17. ¿Comprometen recursos y esfuerzos para concretar las estrategias? (detalle)	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe
16.1.18. ¿Las y los participantes identifican el papel de la IMM en la gestión de políticas municipales para la igualdad?	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe
16.1.19. ¿Las y los participantes validan el papel de la IMM en la gestión de políticas municipales para la igualdad?	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe
16.2. Capacitación y elaboración de presupuestos con perspectiva de género					
16.2.1. ¿Cuántas servidoras y servidores públicos están involucradas/os directamente en la elaboración del presupuesto en el municipio?	Mujeres	Cargos	Hombres	Cargos	Total
16.2.2. ¿Cuántas personas directamente involucradas en la definición del presupuesto participaron en el proceso Fodeimm -no sólo en eventos de capacitación?	Mujeres	Cargos	Hombres	Cargos	Total
16.2.3. ¿Cuántas personas están involucradas en la implementación?	Mujeres	Cargos	Hombres	Cargos	Total
16.2.4. ¿Las y los participantes reconocen el marco normativo de las políticas públicas para la igualdad? (especifique)	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe
16.2.5. ¿Las y los participantes reconocen el marco conceptual de la formulación de presupuestos con perspectiva de género? (especifique)	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe
16.2.6. ¿Las y los participantes reconocen la situación de desigualdad entre mujeres y hombres que se vive en el municipio? (especifique)	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe
16.2.7. ¿Cuáles son los aspectos más visibles de desigualdad para las y los servidores públicos del municipio? Acceso a... (especifique cuáles)	Derechos	Oportunidades	Recursos	Otra, cuál:	No sabe
16.2.8. ¿Las y los participantes ubican el impacto del presupuesto en la situación de igualdad/desigualdad entre mujeres y hombres que se vive en el municipio? (diga un ejemplo)	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe
16.2.9. ¿Las y los participantes están de acuerdo con adoptar la perspectiva de género como uno de los hilos conductores de la elaboración de presupuestos? (diga cómo)	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe
16.2.10. ¿Las y los participantes establecen compromisos institucionales para superar la situación de desigualdad entre mujeres y hombres en el municipio? ¿Cuáles son los compromisos?	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe

16.2.11. ¿Las y los participantes definen estrategias para cumplir con esos compromisos en sus áreas de influencia (en la redistribución de los recursos)? ¿Cuáles son las estrategias?	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe
16.2.12. ¿Las y los participantes definen mecanismos para evaluar esos compromisos en sus áreas de influencia en el gobierno municipal? ¿Cuáles son esos mecanismos?	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe
16.2.13. ¿Queda plasmado el principio de igualdad de género como un eje rector del Presupuesto Municipal / POA? (cómo, en qué apartados)	0 al 25%	16.2.14. 26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe
16.2.15. ¿Quedan plasmados los compromisos y estrategias en el proyecto PAR/POA asignando recursos para atender necesidades prácticas de las mujeres? (cómo, en qué apartados)	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe
16.2.16. Diga cómo se establecen los compromisos y estrategias en el PAR/POA (detalle)	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe
16.2.17. ¿Quedan plasmados los compromisos y estrategias en el proyecto PAR/POA asignando recursos para atender intereses estratégicos de las mujeres? (cómo, en qué apartados)	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe
16.2.18. ¿Las y los participantes identifican el papel de la IMM en la gestión de políticas municipales para la igualdad? (desarrolle)	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe
16.2.19. ¿Las y los participantes validan el papel de la IMM en la gestión de políticas municipales para la igualdad? (desarrolle)	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe
16.2.20. ¿Comprometen esfuerzos y recursos al proceso de programación y presupuestación de la política de igualdad en el municipio? (desarrolle)	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe
16.2.21. ¿Cuáles son estos esfuerzos y cuáles los recursos? (desarrolle)	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe
16.3. Capacitación y reformas a Bandos de Policía y Gobierno Municipal					
16.3.1. ¿Cuántas servidoras y servidores públicos están involucradas/os directamente en la definición de reformas al bando de policía y gobierno en el municipio?	Mujeres	16.3.2. Cargos	Hombres	Cargos	Total
16.3.3. ¿Cuántas personas directamente involucradas en la reforma a los bandos y reglamentos participaron en el proceso Fodeimm -no sólo en eventos de capacitación?	Mujeres	Cargos	Hombres	Cargos	Total
16.3.4. ¿Cuántas personas con capacidad de aprobar las reformas al bando participaron?	Mujeres	Cargos	Hombres	Cargos	Total
16.3.5. ¿Las y los participantes reconocen el marco normativo de las políticas públicas para la igualdad? (especifique)	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe
16.3.6. ¿Las y los participantes reconocen el marco conceptual de las reformas a la legislación local con perspectiva de género? (especifique)	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe
16.3.7. ¿Las y los participantes reconocen la situación de desigualdad entre mujeres y hombres que se vive en el municipio? (especifique)	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe

16.3.8. ¿Cuáles son los aspectos más visibles de desigualdad para las y los servidores públicos del municipio? Acceso a... (especifique cuáles)	Derechos	Oportunidades	Recursos	Otra, cuál:	No sabe
16.3.9. ¿Las y los participantes ubican el impacto de la normatividad local en la situación de igualdad/desigualdad entre mujeres y hombres que se vive en el municipio? (diga un ejemplo)	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe
16.3.10. ¿Las y los participantes están de acuerdo con adoptar la perspectiva de género como uno de los hilos conductores de las reformas al Bando y reglamentos? (diga cómo)	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe
16.3.11. ¿Las y los participantes establecen compromisos institucionales para superar la situación de desigualdad entre mujeres y hombres en el municipio? ¿Cuáles son los compromisos?	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe
16.3.12. ¿Las y los participantes definen estrategias para cumplir con esos compromisos en sus áreas de influencia? ¿Cuáles son las estrategias?	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe
16.3.13. ¿Las y los participantes definen mecanismos para evaluar esos compromisos en sus áreas de influencia en el gobierno municipal? ¿Cuáles son los mecanismos de evaluación de los compromisos?	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe
16.3.14. ¿Queda plasmado el principio de igualdad de género como un eje o principio rector del Bando de Policía y Gobierno Municipal? (cómo, en qué apartados)	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe
16.3.15. ¿El Bando de Policía y Gobierno Municipal incorpora elementos de la Ley Estatal de Igualdad entre mujeres y hombres? (cómo, en qué apartados)	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe
16.3.16. ¿El Bando de Policía y Gobierno Municipal incorpora elementos de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia? (cómo, en qué apartados)	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe
16.3.17. ¿Se maneja el lenguaje incluyente en el Bando de Policía y Gobierno Municipal?	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe
16.3.18. ¿Se incluyó la perspectiva de género de manera sustancial en el apartado de Gobierno municipal, autoridades y organismos auxiliares del Ayuntamiento?	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe
16.3.19. ¿Se incluyó la perspectiva de género de manera sustancial en el apartado de Servicios públicos municipales?	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe
16.3.20. ¿Se incluyó la perspectiva de género de manera sustancial en el apartado de Desarrollo económico?	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe
16.3.21. ¿Se incluyó la perspectiva de género de manera sustancial en el apartado de Bienestar social?	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe
16.3.22. ¿Se incluyó la perspectiva de género de manera sustancial en el apartado de Protección y mejoramiento ambiental?	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe
16.3.23. ¿Se incluyó la perspectiva de género de manera sustancial en el apartado de Actividad industrial, comercial y de servicios a cargo de particulares?	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe

16.3.24. ¿Se incluyó la perspectiva de género de manera sustancial en el apartado de infracciones, sanciones y recursos?	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe
16.4. Capacitación y diseño del programa de cultura institucional municipal					
16.4.1. ¿Cuántas servidoras y servidores públicos están involucradas/os directamente en la elaboración del programa de cultura institucional?	Mujeres	Cargos	Hombres	Cargos	Total
16.4.2. ¿Cuántas personas directamente involucradas en la planeación y definición del Programa de cultura institucional participaron en el proceso Fodeimm? No sólo en la capacitación.	Mujeres	Cargos	Hombres	Cargos	Total
16.4.3. ¿Cuántas personas con capacidad de aprobar el programa participaron?	Mujeres	Cargos	Hombres	Cargos	Total
16.4.4. ¿Cuántas personas con capacidad de implementar el programa participaron?	Mujeres	Cargos	Hombres	Cargos	Total
16.4.5. ¿Las y los participantes reconocen el marco normativo de las políticas públicas para la igualdad? (especifique)	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe
16.4.6. ¿Las y los participantes reconocen el marco conceptual de la planeación de la cultura institucional con perspectiva de género? (especifique)	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe
16.4.7. ¿Las y los participantes reconocen la situación de desigualdad entre mujeres y hombres en la administración pública municipal? (especifique)	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe
16.4.8. ¿Cuáles son aspectos más visibles de desigualdad para las y los servidores públicos en la cultura municipal? Acceso a... (especifique cuáles)	Derechos	Oportunidades	Recursos	Otra, cuál:	No sabe
16.4.9. ¿Las y los participantes ubican el impacto de la cultura institucional en la situación de igualdad/desigualdad entre mujeres y hombres que se vive en el municipio? (diga un ejemplo)	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe
16.4.10. ¿Las y los participantes están de acuerdo con adoptar la perspectiva de género como uno de los hilos conductores de cultura institucional? (diga cómo)	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe
16.4.11. ¿Las y los participantes establecen compromisos institucionales para superar la situación de desigualdad entre mujeres y hombres en el municipio? ¿Cuáles son los compromisos?	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe
16.4.12. ¿Las y los participantes definen estrategias para cumplir con esos compromisos en sus áreas de influencia en el gobierno municipal? ¿Cuáles son las estrategias?	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe
16.4.13. ¿Las y los participantes definen mecanismos para evaluar esos compromisos en sus áreas de influencia en el gobierno municipal? ¿Cuáles son los mecanismos para evaluar dichos compromisos?	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe
16.4.14. ¿Queda plasmado el principio de igualdad de género como un eje rector de la cultura institucional incluyente?	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe
16.4.15. ¿Quedan plasmados los compromisos y estrategias en el proyecto de Programa de Cultura Institucional? Diga cómo quedan plasmados estos compromisos y	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe

estrategias:					
16.4.16. ¿Quedan plasmados los compromisos y estrategias para la igualdad en la propuesta de Programa de Cultura Institucional? (desarrolle)	0 al 25%	16.4.17. 26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe
16.4.18. ¿Comprometen esfuerzos y recursos al proceso coordinado por la IMM? (desarrolle)	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe
16.4.19. ¿Cuáles son estos esfuerzos y cuáles los compromisos? (desarrolle)					
16.4.20. ¿Cuáles son los principales temas que contiene el Programa de Cultura Institucional? (desarrolle)					
16.5. Fortalecimiento de la ciudadanía					
16.5.1. ¿Cuántas personas convocó a los eventos?	Mujeres	Cargos	Hombres	Cargos	Total
16.5.2. ¿Cuántas/os son líderes y representantes?	Mujeres	Cargos	Hombres	Cargos	Total
16.5.3. ¿Cuántas/os ciudadanas/os y personas de la Sociedad Civil participaron?	Mujeres	Cargos	Hombres	Cargos	Total
16.5.4. ¿Cuántas personas asistieron?	Mujeres	Cargos	Hombres	Cargos	Total
16.5.5. ¿Cuál es el perfil de las/los asistentes? (detalle)					
16.5.6. ¿Las y los participantes reconocen el marco normativo de la igualdad de género? (especifique)	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe
16.5.7. ¿Las y los participantes reconocen los derechos humanos de las mujeres? (especifique)	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe
16.5.8. ¿Las y los participantes reconocen la situación de desigualdad entre mujeres y hombres que se vive en el municipio? (especifique)	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe
16.5.9. ¿Cuáles son las áreas más visibles de desigualdad para las y los participantes del municipio? Acceso a... (especifique cuáles)	Derechos	Oportunidades	Recursos	Otra, cuál:	No sabe
16.5.10. ¿Las y los participantes ubican el impacto de la acción de sus organizaciones en la situación de igualdad/desigualdad entre mujeres y hombres que se vive en el municipio? (diga un ejemplo)	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe
16.5.11. ¿Las y los participantes están de acuerdo con adoptar la perspectiva de género como uno de los hilos conductores de sus estrategias organizativas y de acción? (cómo)	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe
16.5.12. ¿Las y los participantes establecen compromisos institucionales para superar la situación de desigualdad entre mujeres y hombres en el municipio? (desarrolle)	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe
16.5.13. ¿Las y los participantes definen estrategias para cumplir con esos compromisos en sus áreas de influencia? (desarrolle)	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe
16.5.14. ¿Las y los participantes	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe

definen mecanismos para evaluar esos compromisos en sus áreas de influencia? (desarrolle)					
16.5.15. ¿Establecen mecanismos para incorporar la perspectiva de género y la igualdad entre mujeres y hombres en sus agendas? (desarrolle)	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe
16.5.16. ¿Se incorporó el principio de la igualdad de género en el documento de propuestas ciudadanas para ser discutidos e incorporados en la agenda y planeación municipal? (cómo, en qué apartados)	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe
16.5.17. ¿Reconocieron el papel de la IMM en el fortalecimiento de la agenda ciudadana para la igualdad? (detalle)	0 al 25%	16.5.18. 26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe

16.5.19. ¿Comprometieron esfuerzos y recursos para iniciar estos procesos coordinados por la IMM? (detalle)	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe
---	----------	-----------	-----------	------------	---------

16.6. Sistematización y evaluación del proceso

16.6.1. Presentan un documento que ordena los resultados de las acciones realizadas en el proyecto	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe
16.6.2. Ubica las lecciones aprendidas del proyecto realizado	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe
16.6.3. Valora el alcance de los resultados alcanzados	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe

17. PRESUPUESTO EJERCIDO

Concepto	Descripción	Unidad medida (hora, pieza)	Cantidad (núm. horas, piezas)	Número de factura	Proveedor	Costo unitario	Importe total con IVA \$	Total acumulado \$
17.1. Capacitación y planeación de políticas públicas con perspectiva de género	1. Honorarios							A=A1
	2. Transporte						B	A1+B=A2
	3. Viáticos						C	A2+C=A3
	4. Cafetería						D	A3+D=A4
	5. Materiales de apoyo						E	A4+E=A5
	6. Otros (especifique):						F	A5+F=A6
SUBTOTAL								= A6

Concepto	Descripción	Unidad medida (hora, pieza)	Cantidad (núm. horas, piezas)	Número de factura	Proveedor	Costo unitario	Importe total con IVA \$	Total acumulado \$
17.2. Capacitación y elaboración de presupuestos con perspectiva de género	1. Honorarios						A	= A1
	2. Transporte						B	A1+B=A2
	3. Viáticos						C	A2+C=A3
	4. Cafetería						D	A3+D=A4
	5. Materiales de apoyo						E	A4+E=A5
	6. Otros (especifique):						F	A5+F=A6

SUBTOTAL								=A6
Concepto	Descripción	Unidad medida(hora, pieza)	Cantidad (núm. horas, piezas)	Número de factura	Proveedor	Costo unitario	Importe total con IVA \$	Total acumulado \$
17.3. Capacitación y reformas Bandos Policía Gobierno Municipal	1. Honorarios						A	= A1
	2. Transporte						B	A1+B=A2
	3. Viáticos						C	A2+C=A3
	4. Cafetería						D	A3+D=A4
	5. Materiales de apoyo						E	A4+E=A5
	6. Otros (especifique):						F	A5+F=A6
SUBTOTAL								=A6
Concepto	Descripción	Unidad medida(hora, pieza)	Cantidad (núm. horas, piezas)	Número de factura	Proveedor	Costo unitario	Importe total con IVA \$	Total acumulado \$
17.4. Capacitación y diseño del programa cultura institucional municipal	1. Honorarios						A	= A1
	2. Transporte						B	A1+B=A2
	3. Viáticos						C	A2+C=A3
	4. Cafetería						D	A3+D=A4
	5. Materiales de apoyo						E	A4+E=A5
	6. Otros (especifique):						F	A5+F=A6
SUBTOTAL								=A6
Concepto	Descripción	Unidad medida(hora, pieza)	Cantidad (núm. horas, piezas)	Número de factura	Proveedor	Costo unitario	Importe total con IVA \$	Total acumulado \$
17.5. Fortalecimiento de la ciudadanía	1. Honorarios						A	= A1
	2. Transporte						B	A1+B=A2
	3. Viáticos						C	A2+C=A3
	4. Cafetería						D	A3+D=A4
	5. Materiales de apoyo						E	A4+E=A5
	6. Otros (especifique):						F	A5+F=A6
SUBTOTAL								=A6
Concepto	Descripción	Unidad medida(hora, pieza)	Cantidad (núm. horas, piezas)	Número de factura	Proveedor	Costo unitario	Importe total con IVA \$	Total acumulado \$
17.6. Sistematización y evaluación	1. Honorarios						A	= A1
	2. Transporte						B	A1+B=A2
	3. Viáticos						C	A2+C=A3
	4. Cafetería						D	A3+D=A4
	5. Materiales de apoyo						E	A4+E=A5
	6. Otros (especifique):						F	A5+F=A6
SUBTOTAL								=A6

	Proyecto de programa sectorial con perspectiva de género	Si	No	Lista de asistencia por evento		Otras. Señale cuáles:	
				Un juego de material didáctico			
19.2. Capacitación y reformas a Bandos de Policía y Gobierno Municipal	Propuesta de reforma de Bando de Policía y Gobierno Municipal	Si	No	Convenios		Memoria fotográfica, audiovisuales	
				Actas de cabildo y/o ayuntamiento		Copia de ponencias presentadas en las capacitaciones	
				Minutas de trabajo		Cédulas de evaluación de eventos	
				Documentos de propuestas		Evaluación del servicio	
				Informes de capacitaciones impartidas		Evaluación de aprendizajes	
				Lista de asistencia por evento		Otras. Señale cuáles:	
				Un juego de material didáctico			
19.3. Capacitación y diseño del programa de cultura institucional municipal	Proyecto de Programa de Cultura Institucional	Si	No	Convenios		Memoria fotográfica, audiovisuales	
				Actas de cabildo y/o ayuntamiento		Copia de ponencias presentadas en las capacitaciones	
				Minutas de trabajo		Cédulas de evaluación de eventos	
				Documentos de propuestas		Evaluación del servicio	
				Informes de capacitaciones impartidas		Evaluación de aprendizajes	
				Lista de asistencia por evento		Otras. Señale cuáles:	
				Un juego de material didáctico			
19.4. Fortalecimiento de la ciudadanía	Documento de propuestas ciudadanas para ser discutidos e incorporados en la agenda y planeación municipal	Si	No	Convenios		Memoria fotográfica, audiovisuales	
				Actas de cabildo y/o ayuntamiento		Copia de ponencias presentadas en las capacitaciones	
				Minutas de trabajo		Cédulas de evaluación de eventos	
				Documentos de propuestas		Evaluación del servicio	
				Informes de capacitaciones impartidas		Evaluación de aprendizajes	
Lista de asistencia por evento				Otras. Señale cuáles:			
Un juego de material didáctico							
19.5. Sistematización y evaluación del proceso	Documento lecciones aprendidas y de evaluación resultados	Si	No	Evaluación del servicio		Audiovisuales	
				Evaluación de aprendizajes		Bases de datos	
				Fotografías		Otras. Señale cuáles:	
FECHA DE ENTREGA							
La IMM se obliga a presentar al INMUJERES el Informe Final dentro de la vigencia establecida en el CONVENIO, en el que deberá señalar con precisión el ejercicio del recurso, así como los alcances logrados con el PROYECTO. En caso de que la IMM no entregue el informe final, el MUNICIPIO no podrá participar en las próximas convocatorias que el INMUJERES emita sobre el FODEIMM							
DIA				MES		AÑO	

PRESIDENTA(E) MUNICIPAL FIRMA	TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES FIRMA
----------------------------------	--

ANEXO VIII
INFORME DE RESULTADOS 2011
PROYECTO CATEGORÍA C

Este instrumento es una guía para facilitar la elaboración del Informe Final del proyecto Fodeimm 2011, Información Básica para la categoría A. Está disponible en www.inmujeres.gob.mx y en <http://generodesarrollolocal.inmujeres.gob.mx> Su llenado es responsabilidad de la titular de la IMM y del gobierno municipal.

Su propósito es recabar información sobre las actividades realizadas por la IMM y el gobierno municipal, contar con elementos de análisis para valorar los resultados obtenidos y

20. IDENTIFICACION DEL MUNICIPIO Y LA IMM						
20.1. Entidad federativa			20.2. Nombre del municipio			
20.3. Nombre del proyecto (igual al convenio)						
21. ACTIVIDADES Y MONTOS DEL PROYECTO (describa)						
Marque con X las actividades incluidas en el proyecto	Aprobadas	Realizadas	Monto autorizado por FODEIMM	Aportación autorizada por el municipio	Monto ejercido Fodeimm	Monto ejercido Municipio
21.1. Proyectos estratégicos			\$000,000.00	\$000,000.00	\$000,000.00	\$000,000.00
21.2. Sistematización del proceso y evaluación de resultados			\$000,000.00	\$000,000.00	\$000,000.00	\$000,000.00
21.3. Total			\$000,000.00	\$000,000.00	\$000,000.00	\$000,000.00
21.4. Si alguna actividad programada no fue realizada, explique						
22. DESARROLLO DEL PROYECTO						
22.1. Actividades del proyecto (marque con una x en donde corresponda y explique)						
	Actividades realizadas			Resultados esperados por el Fodeimm		Resultados alcanzados
22.1.1. Proyectos estratégicos []	¿Realizó las actividades programadas? SI [] NO []		¿Abarcó con suficiencia los temas aprobados? SI [] NO []	Que los gobiernos municipales generen, apliquen y validen modelos de intervención participativos con base en mecanismos de colaboración interinstitucional e intersectorial para atender problemáticas, necesidades de las mujeres e intereses estratégicos de género acordes a las prioridades de la realidad local	¿Se alcanzaron los resultados esperados? SI [] NO []	
	Explique por qué:		Explique por qué:		Explique por qué:	
22.1.2. Sistematización del proceso y evaluación de resultados []	¿Realizó las actividades programadas? SI [] NO []		¿Abarcó con suficiencia los temas aprobados? SI [] NO []	Identifica lecciones aprendidas por la IMM en la gestión de políticas con perspectiva de género. Valora logros, dificultades y desafíos del proyecto realizado	¿Se alcanzaron los resultados esperados? SI [] NO []	
	Explique por qué:		Explique por qué:		Explique por qué:	
22.2. Actividades, técnicas e instrumentos						
Actividades	Acciones, técnicas e instrumentos programados para llevara cabo la actividad (foro, taller, conferencia, mesa de trabajo, grupo focales, encuestas, entrevistas)		Acciones, técnicas e instrumentos realizados por cada actividad (foro, taller, conferencia, mesa de trabajo, grupos focales, encuestas y/o entrevista)		Número de participantes en cada técnica o por cada instrumento aplicado	

	Acciones	Técnicas instrumentos	Núm. acciones	Horasevento	Acciones	Técnicas instrumentos	Núm. de acciones	Horasevento	Población		Población indígena		Total
									M	H	M	H	
22.2.1. Proyectos estratégicos													
22.2.2. Sistematización del proceso y evaluación de resultados													
Total													
22.2.3. Si alguna de las actividades programadas no se llevó a cabo, por favor señale las razones por las que no se ejecutó:													
23. ANALISIS DE RESULTADOS													
23.1. Proyectos estratégicos (marque con X donde corresponda y explique)													
23.1.1. ¿Qué problemáticas de las mujeres fueron consideradas en la definición del modelo de intervención? (explique)	Acceso a Derechos	Acceso a Oportunidades	Acceso a Recursos	Otra, cuál:	No sabe								
23.1.2. ¿Qué ámbitos de la realidad municipal se vinculan estas problemáticas? (diga cómo)	Economía	Medio Ambiente	Desarrollo Social	Otra, cuál:	No sabe								
23.1.3. ¿El proyecto estratégico intersectorial e interinstitucional se fundamenta en el marco normativo de la igualdad de género? (explique)	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe								
23.1.4. ¿El proyecto estratégico toma en cuenta en su diagnóstico la situación de desigualdad entre mujeres y hombres que se vive en el municipio? (diga cómo)	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe								
23.1.5. ¿El proyecto estratégico ubica y aborda de manera integral estas problemáticas y necesidades e intereses? (diga cómo)	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe								
23.1.6. ¿Qué necesidades prácticas de las mujeres fueron consideradas en las acciones concretas del modelo de intervención? (diga cómo)	Acceso a Derechos	Acceso a Oportunidades	Acceso a Recursos	Otra, cuál:	No sabe								
23.1.7. ¿Qué intereses estratégicos de género fueron considerados en las acciones concretas del modelo de intervención? (diga cómo)	Acceso a Derechos	Acceso a Oportunidades	Acceso a Recursos	Otra, cuál:	No sabe								
23.1.8. ¿La acción estratégica intersectorial tuvo incidencia en el desarrollo humano local? (explique)	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe								
23.1.9. ¿Con qué sectores se vinculó la acción?													
23.1.10. ¿Cómo incorporó la perspectiva de género en las acciones estratégicas intersectoriales? (desarrolle)													
23.1.11. ¿Se establecieron compromisos institucionales en el marco de la acción estratégica intersectorial para dar seguimiento al proceso? (cuáles)	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe								
23.1.12. ¿Se definieron estrategias para cumplir con esos compromisos? (especifique cuáles)	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe								
23.1.13. ¿Se definieron los mecanismos para evaluar esos compromisos? (especifique cuáles)	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe								
23.1.14. ¿Se definieron los mecanismos para evaluar esos compromisos en las agendas de las ciudadanas/os y personas de la sociedad civil? (cuáles)	0 al 25%	26 al 50%	51 al 75%	76 al 100%	No sabe								
23.1.15. ¿Qué organizaciones participaron?													
23.1.16. ¿Cuántas/os funcionarias/os públicos en el municipio están involucradas/os directamente en la ejecución de la	Mujeres	Cargos	Hombres	Cargos	Total								

	Otros (especifique):						F	A5+F=A6
SUBTOTAL								=A6
TOTAL								(SUMA DESUBTOTALES)

NOTA: La IMM deberá obtener y conservar en sus archivos por cinco años, los recibos y facturas originales correspondientes a los gastos realizados para la ejecución de la o las actividades del PROYECTO, lo anterior con la finalidad de que cualquiera de las instancias de control y auditoría cuenten con los elementos necesarios para verificar el cumplimiento de las diversas disposiciones establecidas en las distintas leyes y normas en la materia.

25. CAMBIOS EN EL PRESUPUESTO EJERCIDO

Señale con X si realizó algún cambio con respecto al presupuesto aprobado por el Comité Dictaminador del Fodeimm

25.1. Proyectos estratégicos			25.2. Sistematización del proceso y evaluación de resultados		
Recursos materiales	Se elevó		Recursos materiales	Se elevó	
	Se redujo			Se redujo	
	No se aplicó			No se aplicó	
Honorarios de consultoría	Se elevó		Honorarios de consultoría	Se elevó	
	Se redujo			Se redujo	
	No se aplicó			No se aplicó	
Actividades	Se elevó		Actividades	Se elevó	
	Se redujo			Se redujo	
	No se aplicó			No se aplicó	
Productos	Se elevó		Productos	Se elevó	
	Se redujo			Se redujo	
	No se aplicó			No se aplicó	
Otros, especifique:	Se elevó		Otros, especifique:	Se elevó	
	Se redujo			Se redujo	
	No se aplicó			No se aplicó	

En caso de no haber ejercido todo el presupuesto, debe considerar la DEVOLUCION DE LOS RECURSOS. Los recursos financieros no ejercidos al 10 de diciembre de este año, así como los intereses que en su caso generen las cuentas bancarias, deberán ser reintegrados al INMUJERES dentro de los siguientes cinco días hábiles contados a partir de esa fecha, ya sea mediante depósito o por transferencia interbancaria, para lo cual deberá dirigirse a la Dirección General de Administración y Finanzas, con domicilio en Avenida de los Insurgentes Sur número 1862, piso 1, colonia La Florida, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, México, Distrito Federal, Tel. 01 800 0911 466 ext. 6120, 6129 o al correo electrónico tesoreriafodeimm@inmujeres.gob.mx para que le indiquen el número de cuenta y el procedimiento a seguir para el depósito de dicho recurso.

26. PRODUCTOS Y EVIDENCIAS QUE SE GENERARON EN EL PROCESO

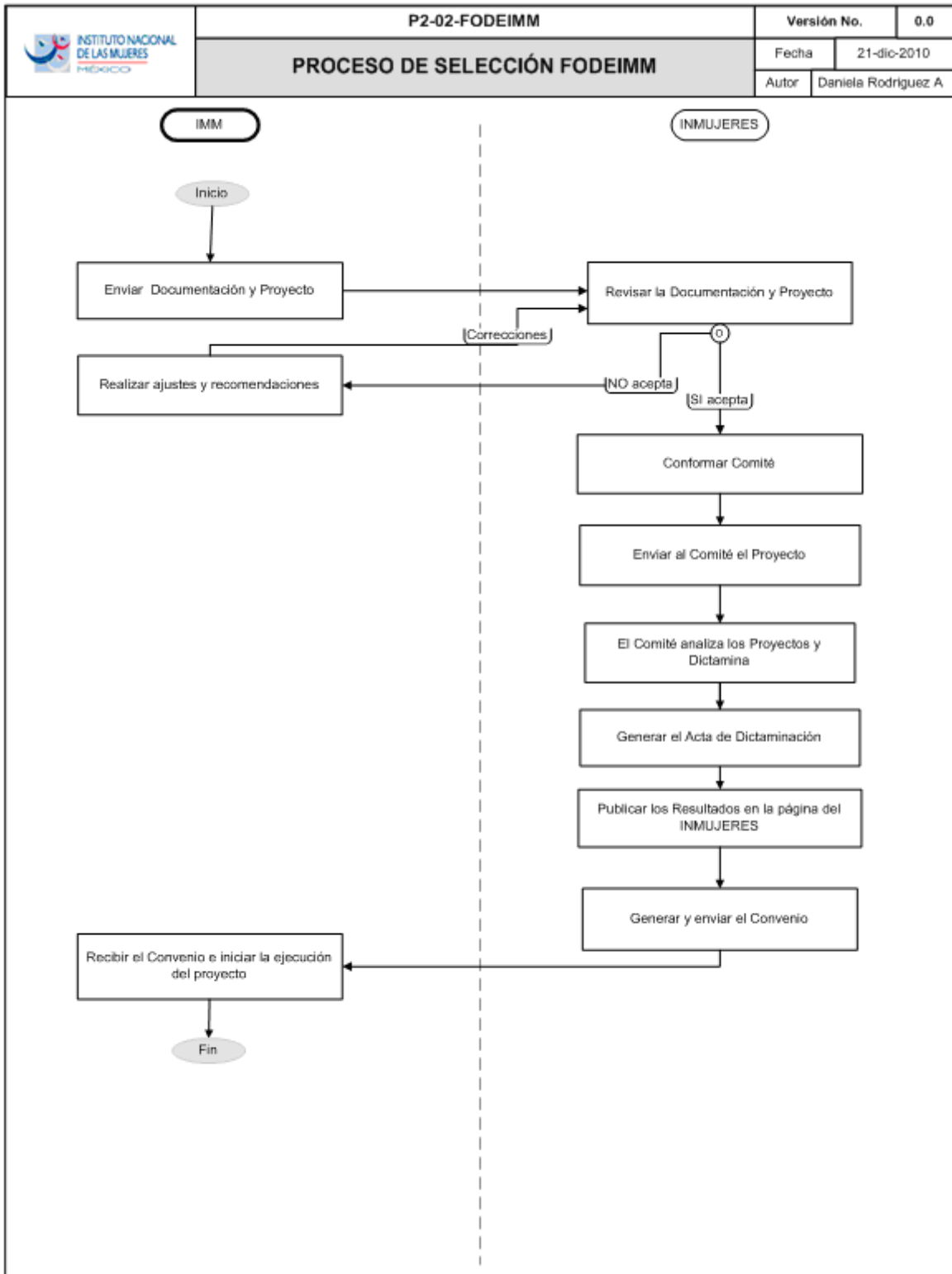
ACTIVIDAD	PRODUCTOS		EVIDENCIAS (marque con X)			
26.1. Proyectos estratégicos	Modelo de intervención: proyectos y acciones estratégicas con propuesta de política pública (diseño y resultados)	Sí	No	Proyectos del modelo de intervención	Fotografías,	
				Programas de trabajo	Audiovisuales	
				Actas y minutas de acuerdos	Registro e informes de asesorías especializadas	
				Registros e informes de capacitaciones realizadas	Instrumentos de levantamiento de información	
				Constancia de participación de autoridades municipales	Instrumentos de sistematización de información	
				Constancias de participación ciudadana	Instrumento de evaluación	
				Materiales de difusión	Otros, especifique	
				Materiales educativos		
26.2. Sistematización y evaluación del proceso	Documento de sistematización y evaluación	Sí	No	Evaluación de consultoras	Bases de datos	
				Evaluación de aprendizajes	Otros instrumentos, cuáles	
				Fotografías		
				Audiovisuales		

Observaciones:

FECHA DE ENTREGA

La IMM se obliga a presentar al INMUJERES el Informe Final dentro de la vigencia establecida en el CONVENIO, en el que deberá señalar con precisión el ejercicio del recurso, así como los alcances logrados con el PROYECTO. En caso de que la IMM no entregue el informe final, el MUNICIPIO no podrá participar en las próximas convocatorias que el INMUJERES emita sobre el FODEIMM

DÍA		MES		AÑO	
PRESIDENTA (E) MUNICIPAL FIRMA			TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES FIRMA		



Diseño Eurosoft ®

CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "INMUJERES", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTA, LA C. _____ Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE _____, DEL ESTADO DE _____, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE(A) MUNICIPAL, EL(LA) C. _____, ASISTIDO POR EL(LA) SINDICO(A) EL(LA) C. _____, EL(LA)

SECRETARIO(A) DEL AYUNTAMIENTO, EL(LA) C. _____, Y LA (DIRECTORA, TITULAR O PUESTO AFIN) DE LA (NOMBRE DE LA INSTANCIA), LA C. _____, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "EL MUNICIPIO", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha _____ de _____ de 20__ , el "INMUJERES", publicó en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres para el Ejercicio Fiscal 2011, en lo sucesivo "FODEIMM".

SEGUNDO. El Comité Dictaminador del "FODEIMM", con fecha ____ de _____ de 2011, emitió el Acta de Dictamen, mediante la cual se autorizó la asignación de recursos al proyecto denominado: _____, presentado por el "MUNICIPIO".

DECLARACIONES

I. Del "INMUJERES":

I.1 Que es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2o. de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de enero de 2001.

I.2 Que la C. _____, en su carácter de Titular de la Presidencia del "INMUJERES" y de conformidad con lo establecido en el artículo 16 fracciones II y III de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, se encuentra facultada para firmar el presente Convenio Especifico de Colaboración, acreditando su personalidad con la ratificación de nombramiento emitido por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, de fecha _____.

I.3 Que su objetivo general es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país, bajo los criterios de transversalidad, federalismo y fortalecimiento de los vínculos con los poderes legislativo y judicial, en sus ámbitos federal y estatal.

I.4 Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4o. y 6o. fracciones I, II y III de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres; artículo 45 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y artículo 48 fracciones III y IX de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, constituyó el "FODEIMM".

I.5 Que tiene considerada la erogación en la partida presupuestal 4233 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios", de acuerdo a la asignación presupuestal autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2011.

I.6 Que para efectos de este Convenio señala como su domicilio el ubicado en la calle de Alfonso Esparza Oteo número 119, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, Código Postal 01020, en México, Distrito Federal.

II. El "MUNICIPIO":

II.1 Que es una persona moral de derecho público de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de _____ y la Ley Orgánica (o Código Municipal) _____. (en caso de que el nombre de la legislación no incluya el nombre de la entidad federativa agregar "del Estado de _____")

II.2 Que el(la) C. _____, fue elegido(a) Presidente(a) Municipal de _____, de acuerdo con la Constancia de Mayoría de Votos de la Elección, expedida por el Instituto Electoral del Estado de _____ a través del Consejo Municipal de _____ (en su caso), de fecha ____ de ____ del año _____, y que de acuerdo con las facultades y atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado de _____ (en su caso) y en la Ley o Código Municipal, (en su caso) y con la aprobación previa del H. Ayuntamiento se encuentra plenamente facultado(a) para representar en este acto al "MUNICIPIO".

(EN CASO DE APLICAR) **II.3** Que el(a) C. _____, fue elegido(a) como Síndico(a) del Ayuntamiento de _____, de acuerdo con la Constancia de Mayoría de Votos de la Elección, expedida por el Instituto Electoral del Estado, a través del Consejo Municipal (en su caso) de _____, de fecha ____ de ____ del año _____, y de acuerdo con las facultades y atribuciones establecidas en la

Ley o Código Municipal (asiste, acompaña al(la), refrenda) la firma del (la) C. Presidente(a) Municipal en el presente Convenio Específico de Colaboración (ó firma conjuntamente con el(la) C. Presidente(a) Municipal el presente Convenio Específico de Colaboración).

(EN CASO DE APLICAR) II.4 Que el(la) C. _____, fue designado(a) Secretario(a) General del H. Ayuntamiento, según se desprende (EN CASO DE APLICAR) del Acta No. _____, de Sesión Ordinaria (o Extraordinaria) de fecha _____ de _____ de _____, (ó de las atribuciones del C. Presidente(a) Municipal fundadas en la Ley o Código Municipal, en su caso), y que de acuerdo con dicha facultad (asiste, acompaña, o valida) al o (refrenda la firma del (la)) C. Presidente(a) Municipal en la firma del presente Convenio Específico de Colaboración.

II.5 Que en Sesión Ordinaria (o Extraordinaria) de fecha _____ de _____ de _____, el H. Ayuntamiento autorizó la creación del (la) (Instituto, Instancia, Departamento, Dirección Municipal de la Mujer o denominación oficial) _____, en lo sucesivo la "INSTANCIA".

II.6 Que la C. _____, fue designada _____ (Directora, Titular o cargo similar) de la "INSTANCIA", según se desprende del nombramiento de fecha _____ de _____ de _____, expedido por el (la) C. Presidente(a) Municipal (ó en su caso, del Acta número _____ correspondiente a la sesión ordinaria ó extraordinaria de fecha _____ de _____ de _____).

II.7 Que es su voluntad celebrar el presente Convenio Específico de Colaboración, con el "INMUJERES", en los términos y condiciones que se indican en el presente Convenio.

II.8 Que para efectos de este Convenio señala como su domicilio el ubicado en _____, _____, colonia _____, código postal _____, en _____, _____, siendo éste su domicilio fiscal (en caso de que el domicilio sea diferente se suprime "éste" y se captura el domicilio que conste en el RFC) y que su registro federal de contribuyentes es _____.

II.9 Que bajo protesta de decir verdad, declara que conoce el contenido y alcance del "FODEIMM" y que se obliga a cumplir y hacer cumplir en tiempo y forma la totalidad de las previsiones contenidas en dicho "FODEIMM", asimismo declara bajo protesta de decir verdad que cumplirá expresamente con el proyecto que fue aprobado por el Comité Dictaminador del "FODEIMM", en lo sucesivo "PROYECTO", referido en el Antecedente SEGUNDO del presente Convenio Específico de Colaboración, en lo sucesivo el "CONVENIO" y en consecuencia, declara bajo protesta de decir verdad, que todos los datos concernientes a dicho "MUNICIPIO" vertidos en el presente instrumento jurídico, incluyendo el número de cuenta y clabe interbancaria, especificados en la cláusula CUARTA de este "CONVENIO" son verdaderos y suyos, y que acepta y se obliga al cumplimiento estricto del presente "CONVENIO" y del "PROYECTO".

III. El "INMUJERES" y el "MUNICIPIO":

III.1 Que reconocen plenamente la importancia que ha de otorgarse a la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

III.2 Que reconocen el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres para participar equitativamente en los ámbitos de la vida social, política, económica, cultural y familiar, y en la toma de decisiones que contribuyan efectivamente a mejorar sus condiciones de vida.

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO. Establecer las bases para que el "MUNICIPIO", a través de la "INSTANCIA" ejecute el proyecto denominado _____, y con ello Institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género en el ámbito local, favoreciendo el desarrollo de la "INSTANCIA" para fortalecer su capacidad de incidencia en los procesos de formulación, aplicación y evaluación de políticas públicas locales encaminadas a lograr el adelanto de las mujeres impulsando su participación en todos los ámbitos del desarrollo municipal, en el marco de la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres. Lo anterior será realizado por la "INSTANCIA" en apego a las especificaciones contenidas en el "PROYECTO" y del "FODEIMM".

SEGUNDA. VIGENCIA. El "INMUJERES" y el "MUNICIPIO" convienen en que el periodo de vigencia del presente "CONVENIO", será a partir de la fecha de su suscripción y concluirá el 10 de diciembre de 2011. (la fecha de vigencia dependerá de los cambios en la administración pública municipal en razón de elecciones populares, en ese caso la fecha de vigencia será de 1 día antes de la toma de posesión del nuevo Ayuntamiento, de lo contrario la vigencia máxima será al 10 de diciembre) Lo anterior sin perjuicio de que el presente convenio sea rescindido o terminado anticipadamente de acuerdo con las previsiones pactadas en el presente instrumento jurídico.

TERCERA. DENOMINACION, CATEGORIA Y MONTO ASIGNADO AL "PROYECTO". Con fecha _____ de _____ de 2011, fue dictaminado como aprobado el "PROYECTO" denominado

_____ para la Categoría ("A", "B" o "C") con la o las actividades que a continuación se detallan: _____

_____, las cuales fueron aprobadas por el Comité Dictaminador del "FODEIMM"; por lo que para la ejecución del proyecto referido, el "INMUJERES" brindará al "MUNICIPIO" la cantidad de \$_____,000.00 (_____ MIL PESOS 00/100 M. N.).

CUARTA. FORMA DE ENTREGA DE LOS RECURSOS. El "INMUJERES" radicará al "MUNICIPIO", mediante transferencia de fondos, la cantidad de \$_____,000.00 (_____ MIL PESOS 00/100 M. N.), en la cuenta de cheques número _____, con número de clabe _____, de la Institución Financiera _____, sucursal No. _____, (número y nombre de la sucursal, si carece de alguno de ellos se suprime ese espacio) de la cual el "MUNICIPIO" es el beneficiario, cantidad que se entregará en una sola ministración en un plazo mínimo de 15 días hábiles siguientes a la firma del presente "CONVENIO", el "MUNICIPIO" acepta y se obliga a entregar al "INMUJERES" el comprobante legal, que prevé el "FODEIMM", a dicha operación por la cantidad descrita en la presente cláusula.

QUINTA. DESTINO Y COMPROBACION DE LOS RECURSOS. El "MUNICIPIO" a través de la "INSTANCIA" se obliga a utilizar los recursos otorgados por el "INMUJERES" únicamente para la o las actividades del "PROYECTO". Asimismo, la "INSTANCIA" deberá obtener y conservar en sus archivos por el tiempo que indique la legislación aplicable, los recibos y facturas originales correspondientes a los gastos realizados para la ejecución de la o las actividades del "PROYECTO", lo anterior con la finalidad de que cualquiera de las instancias de control y auditoría referidas en la Cláusula DECIMA CUARTA del presente "CONVENIO", cuenten con los elementos necesarios para verificar el cumplimiento de las diversas disposiciones establecidas en las distintas leyes y normas en la materia.

SEXTA. DE LA ADQUISICION DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS. En caso de que la o las actividades aprobadas por el Comité Dictaminador del "FODEIMM" en el "PROYECTO" comprendan adquisición de bienes muebles, el "MUNICIPIO" se obliga a que dichos bienes que adquiera con los recursos otorgados por el "INMUJERES" inmediatamente sean instalados en los espacios físicos de la "INSTANCIA", inventariados y asignados para uso exclusivo de la misma en el cumplimiento de sus funciones.

El "MUNICIPIO" se obliga a cumplir con las diversas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que le resulten aplicables para adquirir el o los conceptos aprobados en la o las actividades en comento.

El "MUNICIPIO" se obliga a no ejercer los recursos financieros previstos en las cláusulas TERCERA y CUARTA del presente "CONVENIO" para adquirir o rentar vehículos de cualquier naturaleza, renta o compra de bienes raíces, construir o remodelar cualquier oficina o espacio físico, pagar gasto corriente y servicios como luz, agua, predial o teléfono, financiar deudas, brindar seguridad o asistencia social, contratar personal que cree relación laboral bajo cualquier esquema, realizar o cumplir actividades programadas en su presupuesto, asignarlos a proyectos ya realizados con recursos del ramo federal, estatal, municipal o con financiamiento internacional o proyectos ya realizados que pretendan cubrir su presupuesto de manera retroactiva o cuyo calendario de ejercicio de recursos inicie antes de la firma del presente "CONVENIO", o realizar cualquier otro acto diverso a lo aprobado por el Comité Dictaminador del "FODEIMM" y descrita a detalle en el "FODEIMM". El 10% del monto de referencia que en su caso sea aportado por el municipio no podrá ser utilizado en estos rubros.

SEPTIMA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS. En caso de que los recursos sean utilizados de forma indebida, es decir, utilizados con propósitos distintos al "PROYECTO", el mismo se dará por cancelado, y el "INMUJERES" solicitará que los recursos financieros previstos en la cláusula TERCERA y CUARTA del presente "CONVENIO", más las actualizaciones y recargos que se generen desde el momento en que se le entregó la ministración hasta la fecha en que se efectúe el pago, de conformidad con el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación, sean reintegrados en su totalidad en un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean requeridos por dicho "INMUJERES", a través del mecanismo que al efecto le sea notificado al "MUNICIPIO", por medio de las personas responsables o quienes las sustituyan en su cargo establecidas en la cláusula NOVENA del presente "CONVENIO".

Asimismo, los recursos financieros objeto del presente "CONVENIO" no ejercidos por el "MUNICIPIO" al 10 de diciembre de 2011, (la fecha de vigencia dependerá de si hay cambio de Ayuntamiento, en ese caso la fecha de vigencia será 1 día antes de la toma de posesión del nuevo Ayuntamiento, de lo contrario

será máximo al 10 de diciembre) así como los intereses que en su caso generen las cuentas bancarias, deberán ser reintegrados al "INMUJERES" dentro de los siguientes cinco días hábiles contados a partir de esa fecha, a la cuenta de cheques, clabe interbancaria y demás datos que la Dirección General de Administración y Finanzas del "INMUJERES" proporcione al "MUNICIPIO" mediante oficio, al momento de que dicha Dirección General avise que el depósito referido en la cláusula CUARTA ha sido cumplido, para dicho reintegro el "MUNICIPIO" deberá indicar en la referencia su denominación, realizado el depósito y/o transferencia, se deberá de informar al "INMUJERES" los conceptos por los cuales fue realizado el reintegro, es decir, "recurso no ejercido y/o intereses generados", especificando el importe de cada uno de ellos, dicha notificación se enviará mediante oficio a la Dirección General de Administración y Finanzas, con domicilio en Avenida de los Insurgentes Sur, número 1862, piso 1, colonia La Florida, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, México, Distrito Federal.

OCTAVA. ENTREGA DE INFORME. El "MUNICIPIO", a través de la "INSTANCIA", se obliga a presentar al "INMUJERES", sin que medie requerimiento previo, el informe de resultados en un tanto firmados por la titular de la "INSTANCIA" en cada una de sus hojas, en formato impreso y electrónico, adjuntando, en su caso, cuatro ejemplares de cada uno de los productos generados durante la ejecución de su proyecto, a más tardar el 10 de diciembre de 2011, en el que deberá señalar con precisión el ejercicio del recurso, así como los alcances que tuvo el "PROYECTO"; el informe impreso objeto de la presente cláusula será remitido al domicilio señalado en la declaración I.6 del presente "CONVENIO". Sin embargo, esto no lo exime de las responsabilidades que se puedan derivar de un proceso de control, auditoría u otro llevado a cabo por las autoridades competentes.

El "INMUJERES" en su caso validará el contenido de dicho informe, sin que ello exima a la "INSTANCIA" y, en su caso, al "MUNICIPIO" de cualquier responsabilidad legal.

En caso de que la "INSTANCIA" no entregue al "INMUJERES" el informe de resultados, de conformidad con lo solicitado en el párrafo que antecede, el "MUNICIPIO" no podrá participar en las siguientes convocatorias que el "INMUJERES" emita en relación al "FODEIMM" en subsecuentes ejercicios, con independencia de la responsabilidad que en su caso incurra el "MUNICIPIO".

NOVENA. RESPONSABLES. Para dar seguimiento a la ejecución de este "CONVENIO", dentro del ámbito de sus facultades establecidas en el Reglamento Interior del "INMUJERES", por parte del "INMUJERES" a la C. _____ y _____, Directora General de Institucionalización de la Perspectiva de Género y Directora de Institucionalización y Promoción de la Perspectiva de Género en Estados y Municipios, respectivamente.

Para la ejecución, seguimiento y cumplimiento de este "CONVENIO", por el "MUNICIPIO", a la C. _____, (Directora, Titular ó puesto afín) de la "INSTANCIA", como responsable del "PROYECTO".

En caso de que el "MUNICIPIO", sustituya en el cargo a la persona responsable del proyecto, se obliga a comunicar la nueva designación por escrito al "INMUJERES", dentro de los ocho días hábiles posteriores al nuevo nombramiento, siempre y cuando sea durante la vigencia del presente "CONVENIO".

El "MUNICIPIO" acepta las siguientes obligaciones:

Asegurar la ejecución y seguimiento del "PROYECTO";

Validar, (en su caso) los productos entregados por las y los prestadores de servicio antes de ser entregados al "INMUJERES";

Ejercer los recursos ministrados exclusivamente para la realización de las actividades y conceptos de gasto previstos en el "PROYECTO";

Informar al "INMUJERES" los imprevistos que alteren la ejecución del "PROYECTO";

Proporcionar la información requerida por el "INMUJERES" para el monitoreo, seguimiento de los avances, ejercicio de los recursos y cumplimiento de las metas y entrega de productos, y

Entregar en tiempo y forma el informe de resultados y de aquellos que pudiera solicitar el "INMUJERES"

DECIMA. SEGUIMIENTO. El "INMUJERES" dará seguimiento físico-financiero, a través de los informes y visitas de campo a través del personal que para tal efecto designen las personas establecidas como responsables del "CONVENIO", por parte del "INMUJERES", en la cláusula anterior, primer párrafo, que estén bajo su mando, con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos y la aplicación de los recursos autorizados de conformidad con lo establecido en el "PROYECTO" y en el presente "CONVENIO".

Por lo que será responsabilidad del "MUNICIPIO" a través de la "INSTANCIA", proporcionar de forma oportuna y sin trámite alguno al "INMUJERES", toda la información que éste le requiera con relación al presente "CONVENIO" y "PROYECTO", esta información estará a disposición de los diversos entes de auditoría y control.

DECIMA PRIMERA. CREDITO Y RECONOCIMIENTO. El "MUNICIPIO" a través de la "INSTANCIA" se obliga, en todo momento y acto, a dar crédito y reconocimiento al "INMUJERES", de los productos y actividades generados durante la ejecución y divulgación del "PROYECTO", asimismo, a insertar el nombre completo del "INMUJERES" y su logotipo, en calidad de colaborador en la publicidad, papelería, folletos, revistas y demás documentos que emita el "MUNICIPIO" durante el desarrollo del "PROYECTO", proporcionando al "INMUJERES" un ejemplar de ellos.

Dada la naturaleza de los recursos económicos que brindará el "INMUJERES" al "MUNICIPIO", previstos en las cláusulas tercera y cuarta del presente "CONVENIO", el "MUNICIPIO" se obliga a no realizar agradecimientos, reconocimientos o actos equivalentes a favor de servidores o funcionarios públicos federales, estatales o municipales o de alguna o varias dependencias o entidades de cualquier administración pública distintas de las que suscriben el presente instrumento jurídico. Lo anterior sin perjuicio del tercer párrafo de la presente cláusula.

De igual forma, el "INMUJERES" y el "MUNICIPIO" deberán darse aviso cuando se pretenda publicar o difundir alguno(s) de los productos en otro tipo de publicaciones o trabajos. Sin embargo, en dicha publicación deberá agregarse la siguiente leyenda: "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM". La "INSTANCIA", en caso de que su "PROYECTO" le permita recibir entregables derivados de estudios, asesorías o investigaciones, deberá incluir en los mismos que el "INMUJERES" no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"; asimismo, todos los productos obtenidos con los recursos objeto del presente "CONVENIO" deberán incluir el logo y lema de "vivir mejor" y del "INMUJERES".

En toda publicidad, promoción o producto del "FODEIMM", se debe incluir "Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal".

Los derechos de autor u otros derechos exclusivos de propiedad industrial que se deriven de los productos, documentos, actividades y trabajos finales generados durante la ejecución y divulgación del proyecto, se constituirán siempre a favor del "INMUJERES", de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Derecho de Autor, Ley de la Propiedad Industrial y demás disposiciones legales aplicables y vigentes.

DECIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES. Siempre y cuando sea apegado a derecho, el "INMUJERES" podrá modificar el presente "CONVENIO", excepto cuando se trate de aspectos contenidos en el "PROYECTO", tales como monto, actividades u otros, lo anterior si el "INMUJERES" esté conforme.

DECIMA TERCERA. RESCISION. Es causa de rescisión del presente "CONVENIO", el incumplimiento, diversos a los previstos por los dos últimos párrafos de la cláusula DECIMA QUINTA del presente instrumento jurídico, por parte del "MUNICIPIO" o de la "INSTANCIA", de cualquiera de las obligaciones a su cargo, derivadas del clausulado del presente "CONVENIO", "PROYECTO" o del "FODEIMM".

DECIMA CUARTA. CONTROL Y AUDITORIA. Las diversas instancias de control y auditoría, en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen facultades para practicar intervenciones, auditorías y demás investigaciones, para verificar el cumplimiento de las diversas disposiciones establecidas en las distintas leyes y normas en la materia.

En caso de haber manejos inadecuados de recursos o incumplimientos del marco normativo aplicable, las diversas instancias de fiscalización, en el ámbito de sus respectivas competencias, instrumentarán o promoverán la aplicación de las sanciones que resulten procedentes y las restituciones que, en su caso, correspondan.

DECIMA QUINTA. TERMINACION ANTICIPADA. El presente "CONVENIO" podrá darse por terminado de manera anticipada, de común acuerdo por las partes, por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificados, mediante solicitud por escrito realizada por el "MUNICIPIO", misma que podrá ser verificada o comprobada por el "INMUJERES" señalando las causas de terminación.

El "INMUJERES" podrá terminar anticipadamente también el presente convenio cuando se detecte que la "INSTANCIA" incurrió en falsedad, que uso indebidamente los recursos ejercidos en los conceptos de gasto autorizados ó por cualquier incumplimiento a las disposiciones establecidas en el presente "CONVENIO".

El "MUNICIPIO", en caso de que el presente "CONVENIO" sea terminado anticipadamente bajo las reglas previstas en la presente CLAUSULA, deberá de reintegrar los recursos no ejercidos o ejercidos indebidamente bajo los principios previstos por la CLAUSULA SEPTIMA del presente instrumento jurídico

DECIMA SEXTA. RELACION LABORAL. El "INMUJERES" y el "MUNICIPIO" convienen lo siguiente:

Que el personal de cada una de ellos que participe en el desarrollo de las actividades derivadas del presente "CONVENIO", se entenderá exclusivamente relacionado con quien lo emplea, el cual asumirá totalmente las responsabilidades laborales, civiles y de cualquier otro tipo, sin que por su colaboración puedan derivarse obligaciones legales a cargo de la otra parte. Ninguna parte podrá ser considerada patrón sustituto u obligado solidario; es decir, el "INMUJERES" no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberado de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose el "MUNICIPIO" a responder de cualquier demanda o reclamación inclusive que se presentare en contra del "INMUJERES".

Si en la realización del proyecto interviene personal que preste sus servicios con instituciones o personas distintas a ellos, éste continuará siempre bajo la dirección y dependencia de dicha institución o persona, por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral con ninguna de las partes firmantes de este "CONVENIO".

En consecuencia, se obligan mutuamente, a sacarse en paz y a salvo de cualquier reclamación, controversia o litigio laboral.

DECIMA SEPTIMA. CONTROVERSIAS E INTERPRETACION. El "INMUJERES" y el "MUNICIPIO" convienen en que el presente "CONVENIO" es producto de la buena fe, por lo que se comprometen a realizar todas las acciones necesarias para su cumplimiento. Por lo que en caso de presentarse alguna discrepancia respecto de la interpretación, formalización y cumplimiento del mismo, ambos lo resolverán por escrito y de mutuo acuerdo, siempre y cuando sea conforme a derecho.

DECIMA OCTAVA. JURISDICCION. Para el caso de que subsistan las discrepancias que se señalan en la cláusula que antecede, en todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de este "CONVENIO", el "INMUJERES" y el "MUNICIPIO" se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes en el Distrito Federal, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiese corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otro motivo.

Leído que fue el presente "CONVENIO" y enterados tanto el "INMUJERES" como el "MUNICIPIO" de su contenido y alcance legal, lo suscriben en la hoja de firmas y al calce de las demás hojas de este "CONVENIO", los que en él intervienen, por cuadruplicado y lo ratifican en México, Distrito Federal, el _____ de _____ del 2011.

Por el "INMUJERES"

Por el "MUNICIPIO"

—
C.

Presidenta

—
C.

Presidenta (e) Municipal

<hr/> <p>– C. Directora General de Institucionalización de la Perspectiva de Género</p>	<hr/> <p>C. Síndica (o) (En las Entidades federativas que su normatividad lo requiera)</p> <hr/> <p>– C. Secretaria (o)</p> <hr/>
<hr/> <p>– C. Directora de Institucionalización y Promoción de la Perspectiva de Género en Estados y Municipios</p>	<hr/> <p>– C. Directora, Titular o puesto afín de la Instancia y Responsable del Proyecto</p> <hr/>

C.
Coordinador de Asuntos Jurídicos
**Revisó en sus aspectos legales el
presente convenio**

Esta es la última hoja correspondiente al "CONVENIO" que celebra el "INMUJERES" con el "MUNICIPIO", con vigencia a partir de la fecha de su suscripción y hasta el ____ de ____ de 2011. (la fecha de vigencia dependerá de si hay cambio de Ayuntamiento, en ese caso la fecha de vigencia será 1 día antes de la toma de posesión del nuevo Ayuntamiento, de lo contrario será máximo al 10 de diciembre)

CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "INMUJERES", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTA, LA C. _____, Y POR LA OTRA PARTE, EL _____ (NOMBRE DEL "INSTITUTO", "CONSEJO" o "COORDINACION" (según sea el caso)), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. (NOMBRE Y CARGO DE LA TITULAR DEL "INSTITUTO"), QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha ____ de ____ de 20__, el "INMUJERES", publicó en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres para el Ejercicio Fiscal 2011, en lo sucesivo "FODEIMM".

SEGUNDO. El Comité Dictaminador del "FODEIMM", con fecha ____ de ____ de 2011, emitió el Acta de Dictamen, mediante la cual se autorizó la asignación de recursos al proyecto denominado: _____, presentado por el "INSTITUTO".

DECLARACIONES

I. Del "INMUJERES":

I.1 Que es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus

atribuciones, objetivos y fines, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2o. de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de enero de 2001.

I.2 Que la C. _____, en su carácter de Titular de la Presidencia del "INMUJERES" y de conformidad con lo establecido en el artículo 16 fracciones II y III de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, se encuentra facultada para firmar el presente Convenio Específico de Colaboración, acreditando su personalidad con la ratificación de nombramiento emitido por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, de fecha _____.

I.3 Que su objetivo general es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país, bajo los criterios de transversalidad, federalismo y fortalecimiento de los vínculos con los poderes legislativo y judicial, en sus ámbitos federal y estatal.

I.4 Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4o. y 6o. fracciones I, II y III de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres; artículo 45 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y artículo 48 fracciones III y IX de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, constituyó el "FODEIMM".

I.5 Que tiene considerada la erogación en la partida presupuestal 4233 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios", de acuerdo a la asignación presupuestal autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2011.

I.6 Que para efectos de este Convenio señala como su domicilio el ubicado en la calle de Alfonso Esparza Oteo número 119, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, Código Postal 01020, en México, Distrito Federal.

II. Del "INSTITUTO":

II.1 Que según su (Reglamento, Decreto de creación u otra normativa) publicado en (el Periódico o Gaceta Oficial del Estado de _____) por Acuerdo de Cabildo de fecha ___ de ____ de _____, se creó el "INSTITUTO" como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de _____.

II.2 Que la C. _____, acredita su personalidad como _____ (Titular, Presidenta, Directora General o puesto afín) del "INSTITUTO", mediante el nombramiento expedido a su favor por el(a) Presidente(a) Municipal la (el) C. _____, de fecha _____, así como con lo señalado en su (Reglamento Interno, Estatuto Orgánico o Bases de Organización u otra normativa (según sea el caso)), por lo que está facultada para firmar el presente Convenio.

II.3 Que el "INSTITUTO" tiene por (objeto u objetivo) general: _____

II.4 Que es su voluntad celebrar el presente Convenio Específico de Colaboración, con el "INMUJERES", en los términos y condiciones que se indican en el presente Convenio.

II.5 Que para efectos de este Convenio señala como su domicilio, el ubicado en _____, _____ colonia _____ código postal _____, en _____, _____, siendo este su domicilio fiscal (en caso de que el domicilio sea diferente se suprime la palabra "este" y se captura el domicilio que conste en el RFC) y que su registro federal de contribuyentes es _____.

II.6 Que bajo protesta de decir verdad, declara que conoce el contenido y alcance del "FODEIMM" y se obliga a cumplir y hacer cumplir en tiempo y forma la totalidad de las previsiones contenidas en dicho "FODEIMM", asimismo declara bajo protesta de decir verdad que cumplirá expresamente con el proyecto que fue aprobado por el Comité Dictaminador, en lo sucesivo el "PROYECTO", al que se refiere el Antecedente SEGUNDO del presente Convenio Específico de Colaboración, en lo sucesivo el "CONVENIO" y en consecuencia, declara bajo protesta de decir verdad que todos los datos concernientes a dicho "INSTITUTO", incluyendo la cuenta y clabe interbancaria especificadas en la cláusula CUARTA de este "CONVENIO" son verdaderos y suyos, y que acepta y se obliga al cumplimiento estricto del presente "CONVENIO" y del "PROYECTO".

III. El "INMUJERES" y el "INSTITUTO"

III.1 Reconocen plenamente la importancia que ha de otorgarse a la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

III.2 Reconocen el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres para participar equitativamente en los ámbitos de la vida social, política, económica, cultural y familiar, y en la toma de decisiones que contribuyan efectivamente a mejorar sus condiciones de vida.

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO. Establecer las bases para que el "INSTITUTO" ejecute el proyecto denominado _____ y con ello Institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género en el ámbito local, favoreciendo el desarrollo del "INSTITUTO" para fortalecer su capacidad de incidencia en los procesos de formulación, aplicación y evaluación de políticas públicas locales encaminadas a lograr el adelanto de las mujeres impulsando su participación en todos los ámbitos del desarrollo municipal, en el marco de la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres. Lo anterior, será realizado por el "INSTITUTO" en apego a las especificaciones contenidas en el "PROYECTO" y del "FODEIMM".

SEGUNDA. VIGENCIA. El "INMUJERES" y el "INSTITUTO" convienen en que el periodo de vigencia del presente "CONVENIO", será a partir de la fecha de su suscripción y concluirá el 10 de diciembre de 2011. (la fecha de vigencia dependerá de los cambios en la administración pública municipal en razón de elecciones populares, en ese caso la fecha de vigencia será de 1 día antes de la toma de posesión del nuevo Ayuntamiento, de lo contrario la vigencia máxima será al 10 de diciembre) Lo anterior sin perjuicio de que el presente convenio sea rescindido o terminado anticipadamente de acuerdo con las previsiones pactadas en el presente instrumento jurídico.

TERCERA. DENOMINACION, CATEGORIA Y MONTO ASIGNADO AL "PROYECTO". Con fecha _____ de _____ de 2011, fue dictaminado como aprobado el "PROYECTO" denominado _____ para la Categoría ("A", "B" o "C") con la o las actividades que a continuación se detallan: _____

_____, las cuales fueron aprobadas por el Comité Dictaminador del "FODEIMM"; por lo que para la ejecución del proyecto referido, el "INMUJERES" brindará al "INSTITUTO" la cantidad de \$_____,000.00 (_____ MIL PESOS 00/100 M. N.).

CUARTA. FORMA DE ENTREGA DE LOS RECURSOS. El "INMUJERES" radicará al "INSTITUTO", mediante transferencia de fondos, la cantidad de \$_____,000.00 (_____ MIL PESOS 00/100 M. N.), en la cuenta de cheques número _____, con número de clabe _____, de la Institución Financiera _____, sucursal No. _____, (número y nombre de la sucursal, si carece de alguno de ellos se suprime ese espacio) de la cual el "INSTITUTO" es el beneficiario, cantidad que se entregará en una sola ministración en un plazo mínimo de 15 días hábiles siguientes a la firma del presente "CONVENIO", el "INSTITUTO" acepta y se obliga a entregar al "INMUJERES" el comprobante legal, que prevé el "FODEIMM", a dicha operación por la cantidad descrita en la presente cláusula.

QUINTA. DESTINO Y COMPROBACION DE LOS RECURSOS. El "INSTITUTO" se obliga a utilizar los recursos otorgados por el "INMUJERES" únicamente para la o las actividades del "PROYECTO". Asimismo, el "INSTITUTO" deberá obtener y conservar en sus archivos por el tiempo que indique la legislación aplicable, los recibos y facturas originales correspondientes a los gastos realizados para la ejecución de la o las actividades del "PROYECTO", lo anterior con la finalidad de que cualquiera de las instancias de control y auditoría referidas en la cláusula DECIMA CUARTA del presente "CONVENIO", cuenten con los elementos necesarios para verificar el cumplimiento de las diversas disposiciones establecidas en las distintas leyes y normas en la materia.

SEXTA. DE LA ADQUISICION DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS. En caso de que la o las actividades aprobadas por el Comité Dictaminador del "FODEIMM" en el "PROYECTO" comprendan adquisición de bienes muebles, el "INSTITUTO" se obliga a que dichos bienes que adquiera con los recursos otorgados por el "INMUJERES" inmediatamente serán instalados en los espacios físicos del propio "INSTITUTO", inventariados y asignados para uso exclusivo de la misma en el cumplimiento de sus funciones.

El "INSTITUTO", se obliga a cumplir con las diversas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que le resulten aplicables para adquirir el o los conceptos aprobados en la o las actividades en comento.

El "INSTITUTO" se obliga a no ejercer los recursos financieros previstos en las cláusulas TERCERA y CUARTA del presente "CONVENIO" para adquirir o rentar vehículos de cualquier naturaleza, comprar bienes raíces, construir o remodelar cualquier oficina o espacio físico, pagar gasto corriente y servicios como luz, agua, predial o teléfono, financiar deudas, brindar seguridad o asistencia social, contratar personal que cree relación laboral bajo cualquier esquema, realizar o cumplir actividades programadas en

su presupuesto, asignarlos a proyectos ya realizados con recursos del ramo federal, estatal, municipal o con financiamiento internacional o proyectos ya realizados que pretendan cubrir su presupuesto de manera retroactiva o cuyo calendario de ejercicio de recursos inicie antes de la firma del presente "CONVENIO", o realizar cualquier otro acto diverso a lo aprobado por el Comité Dictaminador del "FODEIMM" y descrita a detalle en el "FODEIMM". El 10% del monto de referencia que en su caso sea aportado por el municipio no podrá ser utilizado en estos rubros.

SEPTIMA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS. En caso de que los recursos sean utilizados de forma indebida por el "INSTITUTO", es decir, utilizados con propósitos distintos al "PROYECTO", el mismo se dará por cancelado, y el "INMUJERES" solicitará que los recursos financieros previstos en la cláusula TERCERA y CUARTA del presente "CONVENIO", más las actualizaciones y recargos que se generen desde el momento en que se le entregó la ministración hasta la fecha en que se efectúe el pago, de conformidad con el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación, sean reintegrados en su totalidad en un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean requeridos por dicho "INMUJERES", a través del mecanismo que al efecto le sea notificado al "INSTITUTO", por medio de las personas responsables o quienes las sustituyan en su cargo establecidas en la cláusula NOVENA del presente "CONVENIO".

Asimismo, los recursos financieros objeto del presente "CONVENIO" no ejercidos por el "INSTITUTO" al 10 de diciembre de 2011, (la fecha de vigencia dependerá de si hay cambio de Ayuntamiento, en ese caso la fecha de vigencia será 1 día antes de la toma de posesión del nuevo Ayuntamiento, de lo contrario será máximo al 10 de diciembre) así como los intereses que en su caso generen las cuentas bancarias, deberán ser reintegrados al "INMUJERES" dentro de los siguientes cinco días hábiles contados a partir de esa fecha, a la cuenta de cheques, clabe interbancaria y demás datos que la Dirección General de Administración y Finanzas del "INMUJERES" proporcione al "INSTITUTO" mediante oficio, al momento de que dicha Dirección General avise que el depósito referido en la cláusula CUARTA ha sido cumplido, para dicho reintegro el "INSTITUTO" deberá indicar en la referencia su denominación, realizado el depósito y/o transferencia, se deberá de informar al "INMUJERES" los conceptos por los cuales fue realizado el reintegro, es decir, "recurso no ejercido y/o intereses generados", especificando el importe de cada uno de ellos, dicha notificación se enviará mediante oficio a la Dirección General de Administración y Finanzas, con domicilio en Avenida de los Insurgentes Sur, número 1862, piso 1, colonia La Florida, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, México, Distrito Federal.

OCTAVA. ENTREGA DE INFORME. El "INSTITUTO" se obliga a presentar al "INMUJERES", sin que medie requerimiento previo, el informe de resultados en un tanto firmados por la titular de la "INSTITUTO" en cada una de sus hojas, en formato impreso y electrónico, adjuntando, en su caso, cuatro ejemplares de cada uno de los productos generados durante la ejecución de su proyecto, a más tardar el 10 de diciembre de 2011, en el que deberá señalar con precisión el ejercicio del recurso, así como los alcances que tuvo el "PROYECTO"; el informe impreso objeto de la presente cláusula será remitido al domicilio señalado en la declaración I.6 del presente "CONVENIO". Sin embargo, esto no lo exime de las responsabilidades que se puedan derivar de un proceso de control, auditoría u otro llevado a cabo por las autoridades competentes.

El "INMUJERES" en su caso validará el contenido de dicho informe, sin que ello exima al "INSTITUTO" de cualquier responsabilidad legal.

En caso de que el "INSTITUTO" no entregue al "INMUJERES" el informe de resultados, de conformidad con lo solicitado en el párrafo que antecede, el "INSTITUTO" no podrá participar en las siguientes convocatorias que el "INMUJERES" emita en relación al "FODEIMM" en subsecuentes ejercicios, con independencia de la responsabilidad que en su caso incurra el "INSTITUTO".

NOVENA. RESPONSABLES. Para dar seguimiento a la ejecución de este "CONVENIO", dentro del ámbito de sus facultades establecidas en el Reglamento Interior del "INMUJERES", por parte del "INMUJERES" a la C. _____ y _____, Directora General de Institucionalización de la Perspectiva de Género y Directora de Institucionalización y Promoción de la Perspectiva de Género en Estados y Municipios, respectivamente.

Para la ejecución, seguimiento y cumplimiento de este "CONVENIO", por el "INSTITUTO", a la C. _____, (Directora, Titular ó puesto afín) de dicho "INSTITUTO", como responsable del "PROYECTO".

En caso de que el "INSTITUTO", sustituya en el cargo a la persona responsable del proyecto, se obliga a comunicar la nueva designación por escrito al "INMUJERES", dentro de los diez días hábiles posteriores al nuevo nombramiento, siempre y cuando sea durante la vigencia del presente "CONVENIO".

El "INSTITUTO" acepta las siguientes obligaciones:

Asegurar la ejecución y seguimiento del "PROYECTO";

Validar, (en su caso) los productos entregados por las y los prestadores de servicio antes de ser entregados al "INMUJERES";

Ejercer los recursos ministrados exclusivamente para la realización de las actividades y conceptos de gasto previstos en el "PROYECTO";

Informar al "INMUJERES" los imprevistos que alteren la ejecución del "PROYECTO";

Proporcionar la información requerida por el "INMUJERES" para el monitoreo, seguimiento de los avances, ejercicio de los recursos y cumplimiento de las metas y entrega de productos, y

Entregar en tiempo y forma el informe de resultados y de aquellos que pudiera solicitar el "INMUJERES"

DECIMA. SEGUIMIENTO. El "INMUJERES" dará seguimiento físico-financiero, a través de los informes y visitas de campo a través del personal que para tal efecto designen las personas establecidas como responsables del "CONVENIO" en la cláusula anterior, primer párrafo, que estén bajo su mando, con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos y la aplicación de los recursos autorizados de conformidad con lo establecido en el "PROYECTO" y el presente "CONVENIO".

El "INSTITUTO", proporcionará de forma oportuna y sin trámite alguno al "INMUJERES", toda la información que éste le requiera con relación al presente "CONVENIO" y "PROYECTO", esta información estará a disposición de los diversos entes de auditoría y control.

DECIMA PRIMERA. CREDITO Y RECONOCIMIENTO. El "INSTITUTO" se obliga a dar crédito y reconocimiento al "INMUJERES", de los productos y actividades generados durante la ejecución y divulgación del "PROYECTO", a insertar el nombre del "INMUJERES" y su logotipo, en calidad de colaborador en la publicidad, papelería, folletos, revistas y demás documentos que emita el "INSTITUTO" durante el desarrollo del "PROYECTO", proporcionando al "INMUJERES" un ejemplar de ellos.

De igual forma, el "INMUJERES" y el "INSTITUTO" deberán darse aviso cuando se pretenda publicar o difundir alguno(s) de los productos en otro tipo de publicaciones o trabajos. Sin embargo, en dicha publicación deberá agregarse la siguiente leyenda: "Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM". El "INSTITUTO", en caso de que su "PROYECTO" le permita recibir entregables derivados de estudios, asesorías o investigaciones, deberá incluir en los mismos que el "INMUJERES" no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo"; asimismo, todos los productos obtenidos con los recursos objeto del presente "CONVENIO" deberán incluir el logo y lema de "vivir mejor" y del "INMUJERES".

En toda publicidad, promoción o producto del "FODEIMM", se debe incluir "Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal".

Los derechos de autor u otros derechos exclusivos de propiedad industrial que se deriven de los productos, documentos, actividades y trabajos finales generados durante la ejecución y divulgación del proyecto, se constituirán siempre a favor del "INMUJERES", de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Derecho de Autor, Ley de la Propiedad Industrial y demás disposiciones legales aplicables y vigentes.

DECIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES. Siempre y cuando sea apegado a derecho, el "INMUJERES" y el "INSTITUTO" podrán modificar el presente "CONVENIO", excepto cuando se trate de aspectos contenidos en el "PROYECTO", tales como monto, actividades u otros, lo anterior si el "INMUJERES" esté conforme.

DECIMA TERCERA. RESCISION. Es causa de rescisión del presente "CONVENIO", el incumplimiento, diversos a los previstos por los dos últimos párrafos de la cláusula DECIMA QUINTA del presente instrumento jurídico, por parte del "INSTITUTO", de cualquiera de las obligaciones a su cargo, derivadas del clausulado del presente "CONVENIO", "PROYECTO" o del "FODEIMM".

DECIMA CUARTA. CONTROL Y AUDITORIA. Las diversas instancias de control y auditoría, en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen facultades para practicar intervenciones, auditorías y demás investigaciones, para verificar el cumplimiento de las diversas disposiciones establecidas en las distintas leyes y normas en la materia.

En caso de haber manejos inadecuados de recursos o incumplimientos del marco normativo aplicable, las diversas instancias de fiscalización, en el ámbito de sus respectivas competencias, instrumentarán o promoverán la aplicación de las sanciones que resulten procedentes y las restituciones que, en su caso, correspondan.

DECIMA QUINTA. TERMINACION ANTICIPADA. El presente "CONVENIO" podrá darse por terminado de manera anticipada, de común acuerdo por las partes, por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificados, mediante solicitud por escrito realizada por el "INSTITUTO", misma que podrá ser verificada o comprobada por el "INMUJERES" señalando las causas de terminación.

El "INMUJERES" podrá terminar anticipadamente también el presente convenio cuando se detecte que el "INSTITUTO" incurrió en falsedad, que uso indebidamente los recursos ejercidos en los conceptos de gasto autorizados ó por cualquier incumplimiento a las disposiciones establecidas en el presente "CONVENIO".

El "INSTITUTO", en caso de que el presente "CONVENIO" sea terminado anticipadamente bajo las reglas previstas en la presente cláusula, deberá de reintegrar los recursos no ejercidos o ejercidos indebidamente bajo los principios previstos por la cláusula SEPTIMA del presente instrumento jurídico.

DECIMA SEXTA. RELACION LABORAL. El "INMUJERES" y el "INSTITUTO" convienen lo siguiente:

Que el personal de cada una de ellos que participe en el desarrollo de las actividades derivadas del presente "CONVENIO", se entenderá exclusivamente relacionado con quien lo emplea, el cual asumirá totalmente las responsabilidades laborales, civiles y de cualquier otro tipo, sin que por la colaboración puedan derivarse obligaciones legales a cargo de la otra parte. Ninguna parte podrá ser considerada patrón sustituto u obligado solidario; es decir, el "INMUJERES" no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberado de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose el "INSTITUTO" a responder de cualquier demanda o reclamación inclusive que se presentare en contra del "INMUJERES".

Si en la realización del proyecto interviene personal que preste sus servicios con instituciones o personas distintas a ellos, éste continuará siempre bajo la dirección y dependencia de dicha institución o persona, por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral con ninguna de las partes firmantes de este "CONVENIO".

En consecuencia, se obligan mutuamente, a sacarse en paz y a salvo de cualquier reclamación, controversia o litigio laboral.

DECIMA SEPTIMA. CONTROVERSIAS E INTERPRETACION. El "INMUJERES" y el "INSTITUTO" convienen en que el presente "CONVENIO" es producto de la buena fe, por lo que se comprometen a realizar todas las acciones necesarias para su cumplimiento. Por lo que en caso de presentarse alguna discrepancia respecto de la interpretación, formalización y cumplimiento del mismo, ambos lo resolverán por escrito y de mutuo acuerdo, siempre y cuando sea conforme a derecho.

DECIMA OCTAVA. JURISDICCION. Para el caso de que subsistan las discrepancias que se señalan en la cláusula que antecede, en todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de este "CONVENIO", el "INMUJERES" y el "INSTITUTO" se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes en el Distrito Federal, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiese corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otro motivo.

Leído que fue el presente "CONVENIO" y enterados tanto el "INMUJERES" como el "INSTITUTO" de su contenido y alcance legal, lo suscriben en la hoja de firmas y al calce de las demás hojas de este "CONVENIO", los que en él intervienen, por cuadruplicado y lo ratifican en México, Distrito Federal, el _____ de _____ del 2011.

Por el "INMUJERES"

Por el "INSTITUTO"

—
C.
Presidenta

—
C.
**(Directora, Titular) del "INSTITUTO" y
Responsable del Proyecto**

C.
**Directora General de Institucionalización
de la Perspectiva de Género**

C.
**Directora de Institucionalización y Promoción
de la Perspectiva de Género en Estados
y Municipios**

C.
**Coordinador de Asuntos Jurídicos
Revisó en sus aspectos legales el
Presente convenio**

Esta es la última hoja correspondiente al "CONVENIO" que celebra el "INMUJERES" con el "INSTITUTO", con vigencia a partir de la fecha de su suscripción y hasta el _____ de _____ de 2011.

ACTA DE TERMINACION DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION (número) suscrito entre el Instituto Nacional de las Mujeres y (NOMBRE DEL MUNICIPIO O IMM descentralizada) _____, mediante el cual se formalizó el apoyo con recursos económicos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres para el Ejercicio Fiscal 2011, en lo sucesivo FODEIMM.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo el día __ del mes de _____ de 201__, estando presentes en las instalaciones del Instituto Nacional de las Mujeres, sita en la calle de _____, número _____, Colonia _____, Código Postal _____, Delegación _____, en México, Distrito Federal, se reunieron, por parte del Instituto Nacional de las Mujeres, en lo sucesivo INMUJERES, la C. _____, Directora General de Institucionalización de la Perspectiva de Género y la C. _____, Directora de Institucionalización y Promoción de la Perspectiva de Género en Estado y Municipios _____, ambas del INMUJERES y responsables del seguimiento a la ejecución del proyecto de la (nombre de la IMM) _____ y la (el) C. _____ y la (el) de la Dirección General de Administración y Finanzas del INMUJERES, lo anterior a efecto de dar por terminadas las acciones derivadas del proyecto denominado _____ y previsto en el convenio de referencia. Interviniendo en calidad de testigas (os) del presente acto, la (el) C. _____, (cargo) _____ y la (el) C. _____,

(cargo) _____, también del INMUJERES. Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 10 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y los demás correlativos, así como el numeral 12 de las Reglas de Operación, en adelante "LAS REGLAS" denominado "Ejecución" del FODEIMM; se da inicio a la presente acta de terminación, que se rigen por las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA:

1) Que el día ___ de ___ de 2011, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, "LAS REGLAS".

2) Que el día ___ de ___ de 201_, el (NOMBRE DE LA IMM) _____, en adelante la "IMM", entregó al "INMUJERES", en tiempo y forma, el proyecto denominado " _____",

3) Que mediante oficio número INMUJERES/_____/_____-_____.de fecha ___ de ____ de 20__ el "INMUJERES" informó a la "IMM" el monto autorizado para la ejecución de su proyecto, el cual ascendió a la cantidad de \$ _____ (_____ mil pesos 00/100 M. N.).

4) Que derivado de la autorización de recursos, el día ___ de ___ de 2011 el "INMUJERES" y la "IMM" suscribieron el convenio de referencia.

SEGUNDA:

5) De conformidad a lo dispuesto por el numeral 12 de "LAS REGLAS" y cláusula Octava del Convenio de referencia celebrado entre las partes, que a la letra dice "EI MUNICIPIO", a través de la "INSTANCIA", se obliga a presentar al "INMUJERES", sin que medie requerimiento previo, el informe de resultados en un tanto firmados por la titular de la "INSTANCIA" en cada una de sus hojas, en formato impreso y electrónico, adjuntando, en su caso, cuatro ejemplares de cada uno de los productos generados durante la ejecución de su proyecto, a más tardar el 10 de diciembre de 2011, en el que deberá señalar con precisión el ejercicio del recurso, así como los alcances que tuvo el "PROYECTO"; el informe impreso objeto de la presente cláusula será remitido al domicilio señalado en la declaración I.6 del presente "CONVENIO". Sin embargo, esto no lo exime de las responsabilidades que se puedan derivar de un proceso de control, auditoría u otro llevado a cabo por las autoridades competentes." y "Una vez recibido el informe de resultados en comento, revisado y aprobado por el "INMUJERES", ese Instituto y el "MUNICIPIO" firmarán el acta de terminación correspondiente." Se hace constar que el "INMUJERES", con fecha ___ de ___ de 20___, recibió el informe de resultados en comento junto con sus correspondientes anexos de la (nombre de la IMM) _____, el cual fue revisado por las dos áreas que firman el presente documento, y en tal tenor,

las mismas están de acuerdo que se tengan por solventadas todas y cada una de las actividades del proyecto de referencia, por lo que resulta procedente la elaboración y suscripción de la presente Acta de Terminación.

Manifestados los anteriores hechos se da por terminada la presente Acta, siendo el mismo día en que se actúa, lo anterior para los efectos a que haya lugar, no obstante, todo ello es sin perjuicio de las determinaciones que, en su caso, llegasen a considerar las diversas autoridades correspondientes, firmando entonces al calce las personas indicadas en la presente.

Por el "INMUJERES "	Por la "IMM"
(QUIENES SUSCRIBEN EL ACTA) (TESTIGOS DE ASISTENCIA)	(TITULAR DE LA IMM)

(R.- 318945)